

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

6ª SESION

PRESIDE: EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 19 de febrero de 1968.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo miércoles 21, a la hora 17, a fin de considerar los asuntos a estudio.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Héctor A. Grauert, Zelmar Michelini, Wilson Ferreira Aldunate, A. Francisco Rodríguez Camusso** y los señores representantes **Enrique Luis Tomatti, Walter R. Santoro, Raúl Silva, Carlos Rodríguez Labruna** y **Ponciano S. Torrado.**

Falta con aviso el señor representante **Carlos R. Ribeiro.**

Faltan sin aviso el señor senador **Albérico Passadore** y el señor representante **Alembert Vaz.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un nuevo Mensaje solicitando el acuerdo para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor don Alberto Guani. Carp. 62.

Pase a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Ferreira Aldunate y Silva.

Y remite Mensajes solicitando venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Carp. 74.

Oficial 1ro. de la Inspección General de Marina. Carp. 72.

Y Auxiliar 1ro. del Hospital Fermín Ferreira. Carp. 73.
Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Passadore y Tomatti.

—Ante el nuevo mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor don Alberto Guani, la Comisión decidirá si lo pasa a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Ferreira Aldunate y Silva, o si lo considera en la sesión secreta a la que vamos a entrar.

En este sentido tiene la palabra la Comisión.

Los asuntos de que tratan las carpetas 74, 72 y 73, se pasan a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Passadore y Tomatti.

4

Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a sesión secreta, para considerar una serie de venias informadas por las Comisiones respectivas.

(Apoyados.)

—La Comisión pasa a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 12.)

5

—Continúa la sesión pública.

(Es la hora 17 y 18.)

—Dese cuenta de los asuntos tratados.

(Se lee:)

"La Comisión Permanente en el día de hoy ha concedido venia para destituir a los siguientes funcionarios: un Enfermero Jefe del Hospital Pasteur; un funcionario de la Dirección General de Correos; una funcionaria de la Dirección General Impositiva; un Peón de OSE; un Peón Práctico de Obras de OSE; un Peón de Servicios Exteriores de OSE; un Médico Jefe de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Mal Abrigo, del Centro Departamental de Salud Pública de San José; y un Administrador del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Se resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para complementación de antecedentes, los siguientes asuntos: Carpeta 58, relativo a un funcionario de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares; Carpeta 61, correspondiente a un Peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura; y Carpeta 69, relativa a una Partera para el Servicio Domiciliario de Santa Clara de Olimar, del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

La Comisión Permanente resolvió denegar la venia de destitución correspondiente a la Carpeta 64, relativa a un Oficial 4to. del Servicio de Sanidad Militar.

Se concedió la venia correspondiente para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor Coronel en situación de Retiro don Raúl Acosta.

Finalmente, la Comisión Permanente resolvió dejar para su próxima sesión del día 6 de marzo la consideración de la venia correspondiente para promover al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Alberto Guani."

6

SEÑOR TOMATTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TOMATTI. — Señor Presidente: sin hacer cargo alguno a la Secretaría, voy a pedir que en el futuro se de una más amplia publicidad a las sesiones que realiza la Comisión Permanente. Digo esto porque he advertido que en la prensa capitalina no se dan noticias de las reuniones que ha realizado esta Comisión. No sé si son los cronistas parlamentarios los encargados de dar difusión al trabajo que cumple la Comisión Permanente, o si es la Secretaría la que envía a la prensa los comunicados correspondientes. Tanto es así, que los otros días en un diario de la Capital de la tarde se dijo que esta Comisión no se había reunido, y nosotros, en realidad, habíamos sesionado y considerado una cantidad de asuntos. Y fue, precisamente, a pedido de un miembro de esta Comisión, que luego se dio la información correcta.

Por eso pregunto si es posible que se informe a la prensa capitalina de las sesiones que realiza esta Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se me informa por Secretaría que nunca se comunican a la prensa las reuniones de esta Comisión; que han sido los periodistas quienes han recogido lo tratado por esta Comisión y por su cuenta lo han dado ha publicidad.

SEÑOR TOMATTI. — Luego de la información que se me acaba de suministrar, debo decir que en cierto modo lamento haber hecho este planteamiento, aunque ya había aclarado que no hacía cargos a nadie.

De todos modos, insisto en mi solicitud de que se dé publicidad a las reuniones que se realicen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si por Secretaría se informa a la prensa de lo actuado por la Comisión Permanente en el día de hoy.

(Se vota:)
—9 en 9: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 23.)

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

7ª SESION

PRESIDE: EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de marzo de 1968.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo miércoles 6, a la hora 17, a fin de considerar los asuntos a estudio.

J. PASTOR SALVAÑACH — G. COLLAZO MORATORIO
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Héctor A. Grauert, Zelmar Michelini, Albérico Passadore y Wilson Ferreira Aldunate;** y los señores representantes **Carlos R. Ribeiro, Alembert Vaz, Enrique Luis Tomatti, Walter R. Santoro, Carlos Rodríguez Labruna y Ponciano S. Torrado.**

Falta el señor representante **Raúl Silva.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 8)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se fijan los precios de la uva destinada a la vinificación. (Carp. 90)

Por el que se prorrogan hasta el 30 de marzo próximo las normas para regular el abasto de carne en todo el país. (Carp. 90)

Por el que se prorrogan hasta el 25 de marzo del corriente año las franquicias cambiarias, aduaneras, etc. para las importaciones de maíz y sorgos con destino a la alimentación animal. (Carp. 90)

Por el que se fijan, provisoriamente, los precios para la comercialización de la leche. (Carp. 139).

Y por el que se dispone la intervención de los establecimientos productores de leche. (Carp. 139)

Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionarios de la Dirección General Impositiva. (Carpetas 82, 83 y 75)

Funcionario del Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel C. Rubino. (Carp. 85)

Funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 84)

Lavandera del Servicio de Sanidad Militar. (Carp. 76)

Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 78)

Jefe de 2da. de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 80)

Mensajero de la misma Dirección General. (Carp. 81)

Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (Carp. 77).

Funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 79)

Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Passadore y Tomatti.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una nota por la que pone en conocimiento de que ha sido concedido el beneplácito de estilo, por parte del Gobierno Boliviano, para acreditar al señor Alberto Guani en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. (Carp. 62)

A sus antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En reuniones anteriores habíamos adoptado el criterio de votar las venias cuyo vencimiento fuera anterior a la siguiente reunión de la Comisión Permanente; ésta sería la última reunión de la Comisión Permanente y no sé si los señores legisladores desean plantear algún aspecto relacionado con las venias.

4

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Entre los asuntos entrados se ha dado cuenta por la Mesa de algunos decretos dictados por el Poder Ejecutivo y, de manera especial, queremos referirnos al relativo a los precios mínimos para la uva y la forma de pago. No sé si ésta es la oportunidad reglamentaria de considerar el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En principio se da a estos mensajes el trámite que corresponde: repartirlos y pasarlos a la Comisión. Sin embargo, si el señor legislador lo plantea de ese modo, la Comisión Permanente puede resolver tratarlo ahora.

SEÑOR SANTORO. — Formularía moción en el sentido de considerar el Decreto relativo a la fijación del precio mínimo para la uva y la forma de pago, así como también —no sé si en otra oportunidad se dio cuenta— los Decretos relativos a la intervención de tambos y todo lo concerniente a los Decretos que se dictaron para importación de leche en polvo, etcétera, de los países vecinos, durante el último conflicto ocurrido en la cuenca lechera.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Perdonará el señor Presidente y el señor diputado Santoro la poca experiencia que uno tiene en cuanto al planteamiento de este tipo de problemas en la Comisión Permanente. No obstante, haré una pregunta a la Mesa: ¿qué alcance tiene la moción formulada por el señor diputado Santoro?; ¿se trata, simplemente, de discutir el problema, de formular alguna exposición, o de la posibilidad de tomar resolución? Con mucho gusto estoy dispuesto a oír al señor diputado Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Compartimos la falta de experiencia que manifiesta el señor senador Michelini en lo que tiene que ver con el planteamiento de este tipo de asuntos en la Comisión Permanente, pero simplemente nos manejamos con una disposición de la Constitución de la República que establece la facultad de la Comisión Permanente de dirigirse al Poder Ejecutivo, observándolo, en los casos en que éste realice procedimientos considerados violatorios de las disposiciones constitucionales o legales en vigencia. El artículo 129 dice: "La Comisión Permanente velará sobre la observancia de la Constitución y las leyes, haciendo al Poder Ejecutivo las advertencias convenientes al efecto, bajo responsabilidad para ante la Asamblea General actual o siguiente, en su caso".

La intención de quien ha propuesto este asunto sería la de formular una moción en el sentido de advertir al Poder Ejecutivo que en las disposiciones que contienen los decretos a que hemos hecho referencia hay violaciones a la Constitución y a las leyes. Agrega el texto constitucional que la advertencia puede hacerse por dos veces y en caso que el Poder Ejecutivo no las tome en cuenta, el asunto pasa luego a consideración de la Asamblea General.

Ahí diríamos que está el fundamento de derecho de nuestra moción y esa es la intención de la proposición que hemos formulado: advertir al Poder Ejecutivo que en los decretos relativos a la intervención practicada en los tambos y al precio de comercialización de la uva de esta cosecha se ha cometido una violación de las disposiciones legales y constitucionales.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a votar afirmativamente el tratamiento del asunto. Por una larga tradición en los cuerpos parlamentarios, no rehuyo nunca la discusión y menos privo a un integrante, en este caso de la Comisión Permanente, que pueda formular una proposición respecto a un tema que está dentro de las competencias de este Cuerpo.

No obstante quiero precisar dos cosas: en primer término, que a la hora 17 estaba citada la Comisión de Vivienda, a pedido expreso del senador que habla, para recibir a cuatro delegaciones. Si esta sesión de la Comisión Permanente se hiciera muy larga, se me planteará un problema, ya no de ubicuidad, sino de conciencia respecto a la obligación que tengo de estar presente en la Comisión de Vivienda. En segundo lugar, debo hacer una constancia de carácter personal: respecto al problema de la leche, estoy en condiciones y capacitado para discutir, dentro del modesto alcance de mis posibilidades, el aspecto que planteará el señor diputado Santoro, porque fue objeto de discusión por el Senado hace tres o cuatro días, y estoy en conocimiento del tema. En relación al segundo planteamiento, una vez que el señor diputado Santoro realizara su ex-

posición, mocionaría para que hiciéramos un intermedio, a efectos de que tomáramos conocimiento del problema y continuáramos en otra oportunidad.

Es en estas condiciones que anticipo el alcance de mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En principio, el señor senador Michelini aceptaría que entráramos a discutir la comunicación del Poder Ejecutivo del Decreto de intervención de los tambos y del de la comercialización de la leche, no así el que tiene que ver con la uva, sin perjuicio de que el señor diputado Santoro haga su exposición al respecto.

SEÑOR SANTORO. — Prácticamente, el señor senador Michelini formula una moción de orden en el sentido de que sería necesario un cuarto intermedio para entrar en conocimiento de algunos de los planteamientos que se van a realizar en el seno de la Comisión. Nosotros quisiéramos saber, pues, el alcance de ese intermedio, porque el período de sesiones de la Comisión Permanente prácticamente va a cesar el 15 de marzo.

SEÑOR MICHELINI. — Comprenderá el señor legislador que no pediré un intermedio para el día 16.

SEÑOR SANTORO. — No supongo tal cosa. Estaba desarrollando mi pensamiento a efectos de ver qué posibilidades existirían —me adelanto a señalarlo— para realizar un intermedio a fin de considerar ambos asuntos, porque posiblemente no sólo el señor legislador Michelini se vea sorprendido por este planteamiento. No queremos plantear nada por sorpresa; consideramos necesario y de actualidad hacer ambos planteamientos, pero no tenemos ningún inconveniente —es, por otra parte, de estilo parlamentario— en que se realice el cuarto intermedio que solicita el señor legislador Michelini.

Quisiéramos saber qué oportunidades tendría la Comisión Permanente para seguir considerando este asunto. Pienso que se podría hacer un intermedio para volver a sesionar hoy o para un día inmediato, a fin de que la Comisión se mantuviera dentro de su período de sesiones.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Si no entendí mal, el señor legislador Santoro mocionó en el sentido de que la Comisión se abocara a tratar ambos problemas, y creo que el referente a la leche se puede considerar de inmediato. Una vez finalizada su consideración, comenzaríamos con el problema de la uva; escucharíamos la disertación del señor legislador Santoro y una vez terminada yo mocionaría para que la Comisión pasara a intermedio a fin de que pudiésemos reunir antecedentes, porque declaro que ese tema no lo conozco en detalle como para entrar a una polémica con el señor legislador Santoro. Esa es mi intención, y lo digo a título personal porque no he consultado a los restantes compañeros de la Comisión.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Estábamos haciendo consultas con los integrantes de nuestro sector en el sentido de ver la posibilidad de abarcar ambos temas porque tenemos interés en considerarlos a la vez. Creemos que la conducta del Poder Ejecutivo en lo que respecta a los tambos y en lo que tiene que ver con la fijación del precio de la uva para esta cosecha, es la misma y en ambos casos violatoria de claras disposiciones legales, por lo que consideramos que nuestra exposición se parcializaría si se tratara de inmediato el problema de los tambos y quedara para después el de la uva.

Formulo, pues, moción para que se estudien ambos temas en una misma sesión, que podría ser mañana a la hora 17.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Los señores Ministros pueden asistir?

SEÑOR SANTORO. — Pueden asistir perfectamente, y entendemos que es de competencia de la Comisión Permanente llamar a su seno a los Ministros, ya que consideramos que los artículos 118 y siguientes de la Constitución tienen plena vigencia cuando se trata del funcionamiento de esta Comisión.

Concretando el pensamiento del señor senador Michelini, formulo moción de cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 para considerar ambos asuntos, invitando a concurrir a los señores Ministros cuyas Carteras tienen que ver con ambos Decretos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito desde la Mesa rogar al sector de la bancada del Partido Nacional que en lugar de ser hasta mañana —declaro que no podría concurrir— el intermedio fuera hasta el día lunes. Ello nos daría más tiempo a quienes no conocemos determinados aspectos en los que está especializado el señor legislador Santoro, para tomar debido conocimiento sobre ellos, especialmente el que tiene que ver con la uva.

SEÑOR SANTORO. — No hay inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador Santoro propone que concurra el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y también los de Industria y Comercio e Interior?

SEÑOR SANTORO. — Concurrirían los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de la Industria y Comercio, así como también el señor Director de la Oficina de Planeamiento que, evidentemente, tuvo una intervención muy señalada, y que tiene calidad de Ministro sin Cartera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Calidad de Ministro sí, pero no para concurrir a Sala.

SEÑOR SANTORO. — Creo que puede concurrir, salvo que la Mesa, que está más capacitada, pueda aclararlo.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces triunfaría la tesis del señor senador Echegoyen en el sentido de que es privativo de la Comisión Permanente resolver el problema.

SEÑOR SANTORO. — Por ahora no nos metamos con la tesis.

SEÑOR MICHELINI. — Lo decía por el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con tal de hablar sobre el precio de la leche y de la uva, lo hago en el Senado, en la Comisión Permanente y lo haría, si me dejaran, en la Cámara de Diputados...

Con respecto a la concurrencia a Sala del señor Director de la Oficina de Planeamiento, no encuentro en este momento el artículo constitucional pertinente, pero recuerdo perfectamente que durante la discusión del Presupuesto se preguntó al señor Director en qué carácter estaba: si en ése o en el de Subsecretario de Hacienda. Y la contestación fue que asistía como Director de la Oficina de Planeamiento, puesto que para ello lo habilitaba expresamente la Constitución de la República.

SEÑOR MICHELINI. — Como comprenderá el señor legislador Ferreira Aldunate, esa respuesta del doctor Maninl Ríos no puede sentar jurisprudencia, como bien me acota el señor legislador Ribeiro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a buscar el texto constitucional respectivo.

SEÑOR MICHELINI. — Recuerdo que cuando se quiso invitar al contador Faroppa, siendo Director de esa Oficina, se argumentó que no le estaba permitido el acceso a la Sala de Sesiones; pero estoy a lo que la Mesa o los integrantes de la Comisión resuelvan.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el concepto de la Mesa, de acuerdo con el texto constitucional, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene jerarquía de Ministro, pero no creo que ello lo habilite para ser llamado a Sala por las Cámaras, ni tampoco creo que haya ninguna disposición constitucional que permita tal cosa.

Con respecto a la afirmación que hace el señor legislador Ferreira Aldunate, no quiero manifestarme sobre ese hecho concreto porque no estaba presente cuando se trató el Presupuesto, ya que me encontraba fuera del país. Pero creo que cualquiera que haya sido la contestación del doctor Manini Ríos, podría ser cuestionado si se hallaba en Sala como Director de la Oficina de Planeamiento o como Subsecretario de Hacienda, porque en este segundo carácter indudablemente tendría que estar con autorización del titular de esa Cartera.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente...?

Mientras nos ponemos de acuerdo, vamos a limitar la moción a que se invite a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar si la Comisión Permanente pasa a intermedio hasta el lunes a la hora 17 para considerar el Decreto correspondiente a la fijación del precio de la uva destinada a la vinificación, el que fija, provisoriamente, los precios para la comercialización de la leche y el que dispone la intervención de los establecimientos productores de leche, invitándose expresamente a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio.

(Se vota:)
—10 en 10: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

En sesiones anteriores, habíamos resuelto tratar las venias que vencieran antes de la próxima reunión de esta Comisión. El próximo 15 de marzo finalizan su receso las Cámaras y, por lo tanto, cesa la actuación de esta Comisión Permanente. Aquí hay venias que vencen del 27 de marzo en adelante.

—Hay varias venias de destitución para considerar. La Comisión decidirá si quiere ocuparse de ellas.

SEÑOR TOMATTI. — Señor Presidente: en nombre del compañero de Comisión, señor senador Passadore, y en el mío propio, voy a solicitar se deje en suspenso la venia de destitución del señor José Piñeiro, a los efectos de solicitar nuevos antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de la carpeta número 53.

Se propone en nombre de la Comisión que se devuelva al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitar nuevos antecedentes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿No hay nuevos antecedentes? ¿Cuáles son los antecedentes que faltan en este pedido de venia?

SEÑOR TOMATTI. — En realidad, los antecedentes que ha enviado el Poder Ejecutivo no están completos. Desearíamos ver precisamente cuál es el motivo por el cual el Ministerio del Interior solicita la destitución por intermedio del Poder Ejecutivo. Los antecedentes que obran en nuestro poder no son convincentes. Entendemos que se trata de un caso que se debe estudiar con nuevos elementos de juicio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tiene que haber un sumario, en el cual deben constar descargos. Tengo la impresión de que la Comisión Permanente no puede devolver los antecedentes sin indicar claramente cuáles son los motivos por los cuales lo hace.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está entrando al fondo del asunto. Tendríamos que pasar a sesión secreta.

(Apoyados.)

—La Comisión Permanente pasa a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 28.)

6

Continúa la sesión pública.

(Es la hora 17 y 38.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Desè cuenta de los asuntos tratados.

(Se lee:)

"La Comisión Permanente en el día de hoy ha resuelto en sesión secreta devolver al Poder Ejecutivo, para ampliación de antecedentes, la solicitud de venia de destitución relativa a un Sub-Conserje del Ministerio del Interior.

Asimismo ha resuelto conceder las siguientes venias de destitución: a un Quintero Jardinero de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública; a dos funcionarios de la Inspección General de Marina; a una funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Hacienda; a un Oficial Electricista del Taller Mecánico Central de la División Administración del Ministerio de Salud Pública; a una Enfermera 3ª del Hospital Pasteur; a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur.

También se concedió la venia para designar al señor Alberto Guani en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Bolivia."

La Comisión Permanente queda convocada para el próximo lunes, a la hora 17, en sesión especial, de acuerdo a lo resuelto con anterioridad.

7

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 40).

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

8ª SESION

PRESIDE: EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE GANADERIA Y AGRICULTURA DON MANUEL FLORES MORA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO DOCTOR HORACIO ABADIE SANTOS

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 8 de marzo de 1968.

La Comisión Permanente se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 11, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar, con la asistencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio, los Decretos relacionados con la fijación del precio provisorio de la leche, el que dispone la intervención de los establecimientos productores y el que fija el precio de la uva para su comercialización.

J. PASTOR SALVAÑACH — G. COLLAZO MORATORIO
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Héctor A. Grauert, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Wilson Ferreira Aldunate** y los señores representantes **Carlos R. Ribeiro, Alembert Vaz, Enrique Luis Tomatti, Walter R. Santoro, Raúl Silva, Carlos Rodríguez Labruna** y **Ponciano S. Torrado.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 8)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionarias del Consejo del Niño. (Carps. 102 y 104)

Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (Carp. 103)

Funcionaria del Instituto Nal. del Trabajo. (Carp. 105)

Guarda Hilos de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 106)

Jefe de 1ra. de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 97)

Oficial 1ro. de la Dirección de Hidrografía; funcionaria de la Dirección de Vialidad; Arquitecto y Jefe de 3ra. de de la Dirección de Vialidad; Arquitecto y Jefe de 3ra. de tado. (Carps. 100, 99, 98 y 101)

Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Passadore y Tomatti.

4

—La sesión de hoy había sido solicitada por el señor legislador Santoro, y votada afirmativamente por la Comisión Permanente, para ocuparse, con la presencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, de los Decretos relacionados con la fijación del precio provisorio de la leche, la intervención de los establecimientos productores y la fijación del precio de la uva para su comercialización.

Está en Sala el señor Ministro de Industria y Comercio.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: Solicito un intermedio de diez minutos a los efectos de esperar la llegada del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor legislador Michelini.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota.)
—10 en 10: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión Permanente pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 17 y 10)

5

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 25.)

—Tiene la palabra el señor legislador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — En la última sesión realizamos un planteamiento que indudablemente puede aparecer como inusual, ya que más por costumbre que por otra cosa la Comisión Permanente se maneja en cuestiones perfectamente determinadas —otorgamiento de venias para destitución y otros actos similares—, ocupándose rara vez de temas de trascendencia, de actualidad y de alcance público, de plena vigencia como son éstos. Nosotros realizamos el planteamiento en cumplimiento estricto de una disposición constitucional que establece que es competencia de la Comisión Permanente velar por la observancia de la Constitución y de las leyes, haciendo al Poder Ejecutivo las advertencias convenientes al efecto.

Hemos considerado que, con motivo del último conflicto desatado en la cuenca lechera que abastece a la población de Montevideo, y en oportunidad de dictarse por el Poder Ejecutivo el decreto por el que se fijan los precios mínimos para la uva destinada a vinificación en el país, se han cometido varias ilegalidades que indudablemente reclaman la atención de esta Comisión Permanente, la que luego de discutir estos temas resolverá si se han violado o no disposiciones constitucionales y legales y si cabe o no realizar la advertencia al Poder Ejecutivo.

Queremos señalar que éste es el comienzo de un procedimiento de carácter constitucional que se inicia con este cuestionamiento a la legalidad de actos del Poder Ejecutivo y que puede culminar con la comunicación a la Asamblea General a efectos de que, siendo el órgano competente en la instancia final, entre a juzgar la conducta del Poder Ejecutivo.

Consideramos que, de acuerdo con una disposición constitucional, la Comisión Permanente está actuando en uso de su más estricta competencia. Los cuestionamientos que vamos a realizar se refieren, como ya dijimos, a los Decretos dictados en oportunidad del conflicto lechero y que tienen fecha 20 de febrero, y los números 150, 151 y 152.

Todo el país y también los integrantes de la Comisión Permanente, conocen cómo se generó, qué alcance tuvo y en qué situación se encuentra el conflicto derivado de los precios fijados para la comercialización de la leche que se envía a Conaprole, a regir en el semestre que termina el 1º de julio. En esa oportunidad el gremio de tamberos resolvió cesar con sus remisiones de leche a Conaprole. No era la primera vez que en el país ocurría una emergencia de esa entidad y naturaleza, sino que se reiteraba una actitud que en otras circunstancias también se conoció; y además hacía crisis una situación dilatada en el tiempo, en lo que tiene que ver con el estudio del precio para este semestre, y que está relacionada con una situación de permanente litigio, de controversia, de dudas y de agitación desde que se implantó la propia Ley Nº 10.707, que desde 1946 regula el establecimiento del precio del litro - cuota de leche que se envía a Conaprole.

Queremos destacar que este es un problema que tiene esa antigüedad; y lo hacemos porque tenemos interés en señalar muy especialmente que en todo esto no ha habido nada nuevo; que lo controvertido, que lo cuestionado se ha planteado en un sinnúmero de oportunidades. Nosotros tenemos un conjunto de antecedentes que queremos simplemente indicarlos a los efectos de poner en el ambiente los elementos que nos llevarán a tener un panorama completo de la realidad de la fijación del precio para la leche - cuota que se envía a Conaprole.

En el año 1950 —la Ley es de 1946— el Poder Ejecutivo de la época, ya, por decreto, estableció una Comisión Especial para estudiar los costos de producción. La presidía el doctor Ruben Lombardo y se integraba con un conjunto de técnicos destacados y delegados de los productores.

¿Por qué esta preocupación ya en el año 1950, preocupación que se reflejaba en el Poder Ejecutivo de entonces? Porque el problema que siempre rondó en torno a la fijación del precio de la leche estuvo determinado por el aspecto de los costos. Por otra parte existe en las actas de los distintos Parlamentos de años atrás, cuestionamientos, solicitudes de Comisiones Investigadoras, distintos planteamientos, todos dirigidos precisamente a tratar de ordenar, de modificar el régimen que la Ley Nº 10.707 dispone para la fijación del precio de la leche.

En ese sentido nosotros, en forma muy breve, vamos a señalar que ya en el año 1952 el Ministro de Hacienda de la época se preocupó de tener un cambio de ideas con la Comisión Honoraria, que en aquel entonces presidía el Cr. Raúl Moré; y en el año 1953 el delegado de la Facultad de Agronomía en la Comisión Honoraria de la Leche ya señalaba que en ese período de seis meses que la Comisión tenía para estudiar la fijación del precio, se tenía el propósito de estudiar en forma completa el costo de producción, para luego fijar el precio sobre bases racionales.

En el año 1954 la Comisión Honoraria dio su dictamen en el mes de enero, y una vez producido éste, el Po-

der Ejecutivo de la época solicitó reconsideración del mismo. En esa oportunidad se produjo un interesante debate de carácter jurídico, que posteriormente nosotros, en el transcurso de nuestra exposición, vamos a referenciar, en el sentido de que los dictámenes de la Comisión Honoraria tienen una vigencia de tal entidad desde el punto de vista jurídico, que resulta muy cuestionable su desconocimiento.

Además de esta preocupación manifestada en distintos integrantes de la Comisión Honoraria, delegados de nuestras Facultades de Agronomía y de Veterinaria y de la de los distintos Poderes Ejecutivos, ha existido también preocupación en el ámbito parlamentario. Y mucho se cuestionó en el año 1958 las estimaciones realizadas por la Comisión Honoraria de entonces para la fijación del precio a los productores en aquellas circunstancias, lo que motivó interesantes debates en el seno de la Cámara de Representantes.

En el año 1960, en ocasión de un conflicto similar a éste, el Poder Ejecutivo procede a la anulación de uno de los dictámenes de la Comisión Honoraria, devuelve a ésta los antecedentes, y luego de un nuevo estudio se establece un precio que en aquel entonces se consideró que era remunerativo para los productores, en contraposición al precio originario fijado por la Comisión Honoraria.

De modo que esta breve reseña que realizamos de los sinsabores que de manera repetida se han dado en este problema de la leche, nos debe llevar a ambientar la situación que enfrentó el actual Poder Ejecutivo. Indudablemente, no podía desconocer toda esa realidad, porque la vida administrativa, la vida pública, no tiene posibilidades de detenerse y debe siempre ser considerada como una sola manifestación del andar de un país: y los distintos problemas que en el transcurrir del tiempo se van produciendo sobre un mismo tema, deben servir en forma fundamental como antecedentes para cuando ese problema se reitere y se plantee con distintos alcances que obedecen siempre a las mismas causas.

Además, está el antecedente de que en 1961, como consecuencia del conflicto de 1960, el Poder Ejecutivo de la época envía al Parlamento un proyecto de ley por el cual se suspende la vigencia del artículo 5º de la Ley Nº 10.707. El Senado votó favorablemente ese proyecto de ley aprobando disposiciones como la siguiente: "Suspéndese hasta el 31 de enero de 1961 la vigencia del artículo 5º y del inciso 3º del artículo 6º de la Ley Nº 10.707, del 9 de enero de 1946." "Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar los precios de la leche a pagar al productor remitente a Conaprole para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1960 y el 31 de enero de 1961."

Y últimamente, el actual Poder Ejecutivo, en el proyecto de Ley de Emergencia propiciaba la modificación del régimen de la Comisión Honoraria de la Leche, quedando a cargo del Poder Ejecutivo la fijación del precio.

Pues bien: esta realidad está en el país y el Poder Ejecutivo la tiene que conocer. ¿Qué ocurre en el año 1967? La Comisión Honoraria de la Leche da en tiempo su dictamen y establece el precio que se debe pagar al productor por su leche de litro cuota que envíe a Conaprole. Frente a ese dictamen el Poder Ejecutivo adopta una política a la que no queremos adjudicar ningún calificativo de carácter político, por decirlo así, pero que es una especie de política de quietud. A quien mira de afuera da la impresión de que el Poder Ejecutivo no sabía qué hacer con este dictamen de la Comisión Honoraria de la Leche.

Nosotros, con la información con que nos manejamos —con la información con que indudablemente tenemos que manejarnos como integrantes de un partido que está en la oposición— vemos que hay un conjunto de situaciones que se van planteando y que los distintos órganos de gobiernos encargados de resolver el problema actúan con cierta disparidad, sin abocarse ninguno de ellos al enfrentamiento del problema y a la búsqueda de una solución.

¿Qué sucede, entonces? El conflicto se desata. El gremio de lecheros resuelve, en asamblea realizada en la ciudad de Canelones, cesar en sus envíos de leche a Conaprole. Frente a esa realidad el Poder Ejecutivo, con fecha 20 de febrero, dicta tres Decretos: por uno fija en forma provisoria el precio de la leche destinada al consumo de la población de Montevideo, por otro autoriza la importación de determinada cantidad de leche en polvo con exoneración de derechos aduaneros, recargos, depósitos, etcétera, y por el tercero, que lleva el número 152, dispone la intervención de los establecimientos productores de leche situados en la cuenca lechera de Montevideo.

Creemos que estas medidas del Poder Ejecutivo contienen un número de ilegalidades de tal orden que indudablemente debe llamar a responsabilidad a los órganos de contralor: en las actuales circunstancias la Comisión Permanente y luego la Asamblea General en cualquiera de sus dos Cámaras.

Uno de los Decretos fija el precio de la leche, dice, en forma provisoria. Lamentablemente este decreto sólo tiene fundamentos que podríamos llamar de urgencia, algo así como un estado de necesidad en que se encontraba el Poder Ejecutivo. No tiene ningún fundamento de derecho. Eso nos inhabilita, desde luego, para hacer un cotejo más o menos prolijo entre esos fundamentos, si existieren, y los de la Ley Nº 10.707 en lo que se refiere a las facultades de la Comisión Honoraria. Unicamente, pues, haremos una referencia muy rápida y escueta.

El artículo 5º de la Ley Nº 10.707, que instituye la Comisión Honoraria de la Leche y le da su integración, dice de manera muy clara cuáles son las facultades de esta Comisión y dispone que ella tendrá el cometido de fijar los precios justos y razonables que Conaprole estará obligada a pagar al productor por la leche de cuota destinada al consumo. Esto es muy claro. No es necesario hacer ninguna otra fundamentación para comprender el alcance de esta disposición. Y el Poder Ejecutivo, por Decreto número 150, fija, dice, de manera provisoria el precio de la leche destinada al consumo de la población de Montevideo y establece otras normas sobre la entrega del producto por parte de Conaprole a la Intendencia Municipal de Montevideo, en planchada, en estaciones de concentración, de un número determinado de leche para atender a la población más necesitada.

Evidentemente en la emergencia el Poder Ejecutivo podía actuar interponiendo otro tipo de recursos contra el dictamen de la Comisión Honoraria, que por otra parte está presidida por un delegado del Poder Ejecutivo. No lo hizo así, sino que lo dejó en suspenso. No decimos que lo desconoció, porque creemos que el Poder Ejecutivo, de acuerdo al trámite de este proceso todavía está en condiciones de volver sobre sus pasos y buscar una solución a este problema. Deja en suspenso, entonces, ese dictamen y fija por sí un precio para este semestre. La calificación de "provisorios" a esos precios sin duda no hace perder ilegalidad a este decreto, porque el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus facultades, lo único que puede hacer es homologar el dictamen de la Comisión Honoraria.

Porque lo que está haciendo la Comisión Honoraria —y ahí está el error primero y grave del Poder Ejecutivo— es fijar precios para el productor.

Sabemos que el Poder Ejecutivo está enfrentado a la realidad de la producción y a la otra realidad, que integran los dos valores de está ecuación tan conocida, la del consumo. Pero lo que el Poder Ejecutivo hace con su conducta es desconocer el dictamen de la Comisión Honoraria en lo que tiene que ver con la fijación del precio al productor, porque, como Poder Ejecutivo que es, está capacitado para actuar en consecuencia y buscar soluciones del tipo de los llamados precio social, precio político o precio de abaratamiento del producto frente al consumo. No obstante, el Poder Ejecutivo deja en suspenso —no lo dice, pero prácticamente queda ahí, colgado— el dictamen de la Comisión Honoraria y dispone por sí la fijación del precio para el servicio.

Vamos a dejar un poco para el final el Decreto sobre la autorización para la importación de determinada cantidad de toneladas de leche, porque, por otra parte, creemos que el Decreto está dictado dentro de las facultades del Poder Ejecutivo y nos interesa, fundamentalmente, hacer referencia a las ilegalidades que contiene el Decreto que dispone la intervención de los tambos.

El Poder Ejecutivo se vio enfrentado a una situación difícil: toda la población de Montevideo desabastecida de un producto esencial como es la leche. Frente a esa realidad actúa y su actuación queda demostrada en este Decreto número 152, que lleva, además de la firma del señor Presidente de la República, las de los señores Ministro de Industria y Comercio, Interior, Hacienda, Defensa Nacional y Ganadería y Agricultura. Realmente, cuesta comprender cómo se dictan en el país estas normas de gobierno.

Muy humildemente, hemos realizado un cotejo de las disposiciones que pudo haber tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para dictar este Decreto, porque él no está fundamentado desde el punto de vista del derecho. Reitera la misma conducta del Decreto que estableció el precio provisional de la leche y, simplemente, dice: "Considerando que la leche es un artículo de primera necesidad cuyo suministro regular y continuo es esencial para la normalidad de la vida de la población, por la cual debe velar primordialmente el Poder Ejecutivo", etcétera.

Se nos ocurre qúe estamos en un estado de derecho. No es éste un prurito, una manía o una majadería, sino que tenemos ideas claras, que por otra parte deben ser compartidas por todos los que de una manera u otra intervienen, desde el ciudadano común hasta el Presidente de la República, en la vida del país, en lo que tiene que ver con esa cosa tan difícil que es gobernar, y entendemos que ello está regulado por un estatuto de derecho y que la voluntad del Poder Ejecutivo sólo puede expedirse por cauces de derecho. Creemos que este decreto contiene tantas ilegalidades que comprendemos que él sólo sea dictado por gobernantes que se sientan superados por un problema, por gobernantes que se sientan enfrentados a tales circunstancias de gravedad, que no ven otra solución que la de tomar por el atajo, dictar el decreto y procurar, de cualquier manera, que venga leche a Montevideo.

Pero precisamente para esas circunstancias este Poder Ejecutivo —como lo han hecho otros anteriormente— ya ha recurrido a otro tipo de medidas: existen disposiciones para adoptar, dentro de las normas constitucionales y entonces, dentro de la legalidad, medidas prontas de seguridad. Aquí se ha optado por el otro sistema, que tiene una menor resonancia de carácter público, no tiene espectacularidad, y cuando se recurre a él su impacto en la opinión pública no tiene el alcance que producen las medidas prontas de seguridad. No obstante tiene un tipo de consecuencias tan tremendas que producen la distorsión de un conjunto de valores, la ruptura de un ordenamiento que es fundamental que el país defienda y sostenga, a efectos de que continuemos en el ejercicio de un estado de pleno derecho, como debe ser el nuestro.

No nos causó este Decreto esa impresión. Y vamos a hacer aquí una breve referencia, porque ya hemos señalado desviaciones de orden constitucionales muy serias de este Poder Ejecutivo, cuando el 1º de marzo de 1967 procede a la intervención del Banco de Previsión Social. En la Cámara de Representantes, que integramos, solicitamos la designación de una Comisión Investigadora con la finalidad de estudiar este problema, porque no encontramos otro camino conducente; durante dos meses se discutió en su seno esa actitud del Poder Ejecutivo, que fue muy controvertida, muy cuestionada, y las opiniones que allí fueron vertidas no estuvieron en su mayoría a favor de la tesis del Poder Ejecutivo.

Y esa actitud de ilegalidad del Poder Ejecutivo se manifestó posteriormente cuando por Decreto se estableció el presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se dio luego otra situación muy cuestionada, con motivo de la interpelación realizada al primer Ministro de Trabajo y Seguridad Social que tuvo el país en este régimen, con motivo de su vinculación con los acreedores del Banco Transatlántico y otros que integraron el sonado crack bancario del año 1965. La situación de ilegalidad se vuelve a manifestar, y motiva una interpelación en la Cámara de Representantes al señor Ministro de Industria y Comercio, en oportunidad de dictarse el decreto, por el que se establecen verdaderos impuestos, gravando a las exportaciones de carne y disponiendo la fijación de precios para el trigo y el pan. Todo eso fue muy discutido, muy publicitado, y en la Cámara de Representantes el señor Ministro de Industria y Comercio, expresamente, admitió la ilegalidad. Todo eso se conoce, todo eso se sabe. Y ahora estamos ante la realidad de estos decretos a los que estamos haciendo referencia.

Como dijimos, hemos tratado de ubicar dentro de lo que se nos ocurre debió haber estado en la mente de los autores de este Decreto que lleva el número 152, los presupuestos legales, y pensamos qué debió haber sido la Ley número 10.940, conocida como Ley de Subsistencias. Haciendo una recorrida de las disposiciones que pueden tener algo que ver con esto, encontramos que el artículo 11 de la Ley de Subsistencias establece medidas de previsión para evitar la falta de artículo de primera necesidad, para evitar que sean sustraídos al consumo artículos de primera necesidad y, en fin, para evitar todas esas circunstancias difíciles que se producen con la comercialización de este tipo de artículos.

Esas medidas son las de rebajar o suprimir temporariamente los derechos aduaneros y adoptar las medidas conducentes a mantener el abastecimiento y distribución normales de los artículos de primera necesidad, estableciendo inclusive el racionamiento.

¿Puede el Decreto en cuestión considerarse incluido en estas disposiciones?

La Ley de Subsistencias procura, de manera fundamental, tener abastecido al consumo. Su origen, su discusión, su intención, su regulación están todos orientados a evitar que el consumidor se vea esquilmado por el ocultamiento de los productos o por la elevación de sus precios muy por encima de la realidad y de sus necesidades. En este caso, nada de esto ha ocurrido. Estaba, sí, el Poder Ejecutivo ante el problema de que por la medida de fuerza de los tamberos —medida de fuerza pero dentro de la Constitución— de que Montevideo carecía de abastecimiento de leche; pero nada tiene que ver lo que dispone el inciso B) del artículo 11 en cuanto a adoptar "las medidas conducentes a mantener el abastecimiento y distribución normales de los artículos de primera necesidad", con lo que contiene este decreto para procurar el abastecimiento de leche a Montevideo.

A su vez, el artículo 12 de la Ley de Subsistencias dispone lo relativo a la regulación de los precios de los artículos de primera necesidad. Es totalmente ilegal que el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios intervengan en la fijación de los precios de los artículos de primera necesidad. Sin embargo, ¿se trataba aquí de regular el precio de uno de estos artículos? Indudablemente que no, puesto que el precio ya había sido establecido por la Comisión Honoraria de la Leche y por tanto no era el momento propicio para aplicar esta disposición de la Ley de Subsistencias, que nada tiene que ver con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo.

Este mismo artículo autoriza también a prohibir la exportación de los artículos de primera necesidad y a disponer su adquisición o su importación. Por eso dijimos que no cuestionábamos la legalidad del Decreto en este aspecto.

Otra de las medidas para regular los precios de los artículos de primera necesidad es la posibilidad de expropiar. Dice textualmente el inciso I) de este artículo 12: "Expropiar, a cuyo efecto se declaran de necesidad o utilidad pública"... "todo o parte de los stocks de materias primas, sustancias alimenticias y demás artículos de primera necesidad, pudiendo ponerlos a la venta en los mismos comercios, a cuyo efecto el comerciante queda obligado a facilitar su local para ese fin, y en su caso, las instalaciones y maquinarias necesarias para la fabricación. En el Decreto de expropiación se establecerá la compensación por concepto de arrendamiento que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Subsistencias, considere justo". Consideramos que cuando dispone la intervención de los tambos y de la leche el Poder Ejecutivo adopta una medida que puede culminar en una especie de expropiación, pero no hace ninguna referencia a ella ni puede admitirse que se la adopte porque no se cumplió ninguna de las etapas que dispone este inciso para posibilitarla. Entonces el Decreto que estamos considerando no tiene nada que ver con este inciso.

Sin embargo el artículo 3º del Decreto llega a disponer que el secuestro de las mercaderías y su entrega a

Conaprole será documentado por acta. Bueno, es lo menos que podía hacer el Poder Ejecutivo: levantar una pequeña acta diciendo al productor que se le llevan tantos litros de leche y alguna otra cosa, ya que se amenazó a los productores con que se les iba a sacar sus vehículos, sus implementos de trabajo, etcétera.

¿Desde cuándo el Poder Ejecutivo estaba habilitado para disponer el secuestro? No debemos olvidar que se trata de una medida punitiva que la ley autoriza para los casos en que existe violación y ya hay cosa juzgada al respecto. Lo que el Poder Ejecutivo podía hacer era sólo llegar a la intervención, actitud ésta regulada por la Ley de Subsistencias, que dice en el inciso 4º del artículo 13: "Intervenir total o parcialmente" —solicito especial atención a los elementos que integran esta enumeración— "establecimientos industriales y comerciales, locales de depósito, etcétera, y, cuando fuere necesario para la defensa del consumo, secuestrar las mercaderías de primera necesidad, pudiendo levantar esas medidas mediante garantía suficiente". Sin embargo, el artículo 1º del Decreto establece que el Consejo Nacional de Subsistencias, con la colaboración de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, intervendrá los establecimientos productores de leche situados en la cuenca lechera de Montevideo —redacción con la que caían tanto los remitentes a Conaprole como los que venden la leche particularmente o la entregan a otras usinas que existen en el departamento de Canelones—, ¿con qué fin?: el de impedir el ocultamiento o la destrucción de la producción diaria actualmente destinada al abastecimiento de la población.

Veríamos con gusto que se nos explicara —y esa es la finalidad de la presencia en Sala de los señores Ministros de Ganadería y de Industria y Comercio— si la Ley de Subsistencias puede ser aplicada en establecimientos que no son industriales ni comerciales; en establecimientos que son productores y que tienen una categoría muy especial: que remiten leche a Conaprole pero con una vinculación tal que por su propia voluntad puede cesar en cualquier momento.

A esta altura queremos señalar algo que nos preocupa mucho.

A pesar de que se trata de la producción de un artículo esencial para el consumo, a pesar de que se puede remitir la leche a Conaprole y de la naturaleza jurídica muy especial de este organismo —no vamos a entrar ahora en el detalle de las distintas opiniones que se han dado al respecto—, entendemos que la actuación del productor —su instalación, su producción, su trabajo— está regulado por el derecho privado y no se le puede dar un carácter público que habilite, por la vía de un decreto, la intervención de un establecimiento.

Pero el Decreto no se conformó con la intervención del establecimiento, sino que también dispone la intervención de la leche que no sea remitida voluntariamente a Conaprole por sus productores, poniéndola a disposición de dicha usina a los efectos de su pasteurización y entrega al consumo. Aquí está el secuestro; aquí está la punición funcionando sin proceso previo y por decreto del Poder Ejecutivo, sin base legal, porque el sistema que la Ley de Subsistencias habilita es el de la expropiación, y el Poder Ejecutivo no lo utiliza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor legislador?

La Comisión Permanente está funcionando sin número porque hay cinco miembros en la Sala.

Se está llamando a Sala.

(Entra a Sala un señor legislador)

—Habiéndose restablecido el quórum, puede continuar el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Decíamos, señor Presidente, que en estas disposiciones del Decreto —artículos 1º, 2º y 3º— se cometen tales ilegalidades que produce estupor que estas cosas se puedan escriturar y aplicar en nuestro país.

Indudablemente que esto, dicho aquí, en este ambiente calmo, casi indiferente o casi ausente, de la Comisión Permanente, tiene su gravitación, pero esto, aplicado en la cuenca lechera significó prácticamente la implantación de un régimen de facto, el desborde de la prepotencia, del uso indebido de la fuerza, de la comparecencia de distintos funcionarios en varios establecimientos, los que mediante amenazas y actitudes crearon una situación que hacía muchos años que no se vivía en nuestro país.

Puede decirse que esto ocurrió en la cuenca lechera, y que ella está marginada por los departamentos cercanos a Montevideo —Canelones, Florida, San José— y que eso no es todo el país; puede decirse que de la actividad de los tambos dependen veinte o treinta mil personas, pero que el país tiene millones y el problema que pueda afligir a esa gente no tiene mayor trascendencia para el resto de la ciudadanía. Sin embargo, es evidente que estaban en juego valores muy esenciales establecidos en la Constitución de la República, que tienen que ver con el derecho de propiedad o con el derecho al trabajo y con los derechos individuales. Es sabido que el mismo decreto en su artículo 10 habilitaba la inmediata detención y sometimiento a la justicia de quienes incurrieran en desobediencia abierta al mandato de los funcionarios.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: advierto que la Comisión Permanente fue citada para considerar este tema con la asistencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio. Luego pasó a intermedio a efectos de esperar la llegada del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, pero veo que no se encuentra en Sala. Creo que la propia trascendencia del tema hace necesaria la presencia del señor Ministro ya que está directamente vinculado a su cartera.

Parece que el señor Ministro de Industria y Comercio está acostumbrado a la soledad. Lo veo en medio de una amplia bancada totalmente desierta.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — El señor Ministro de Ganadería y Agricultura recibió una llamada de la Presidencia. Por eso se levantó. No sé si habrá terminado o no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Ministro puede haber recibido una llamada de la Presidencia, pero también recibió una llamada de la Comisión Permanente y el problema es saber cuál de las dos atiende.

(Entra a Sala el señor Ministro de Ganadería y Agricultura)

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor senador: me habían llamado de la Casa de Gobierno por otro problema que tiene también su urgencia y he dejado el teléfono descolgado porque sentí que se quejaban de mi ausencia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Queríamos saber si la ausencia del señor Ministro, como no fue anunciada, era definitiva u obedecía a una llamada.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El señor senador me conoce lo suficiente como para saber que vine para quedarme todo el tiempo que los señores senadores dispongan. Hago un reproche cordial a mi colega Abadie, porque al levantarme le solicité que cuidara las dos plazas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En momentos de entrar el señor Ministro, el doctor Abadie Santos explicaba la causa de la ausencia del señor Ministro.

SEÑOR SANTORO. — Decíamos, señor Presidente, que este Decreto que tiene tan tremendas ilegalidades en su aplicación produjo un verdadero estado de conmoción en la

cuenca lechera y en el país. Se vivió, indudablemente, en un régimen de facto, en una situación de hecho donde la propiedad, la libertad y la producción estaban en manos de un conjunto de funcionarios que con poca o mucha voluntad o con poca o mucha educación, trataban de aplicarlo, procurando realizar un abastecimiento a Montevideo que resultó fallido, porque la verdad es que estas medidas, a pesar de su gravedad y de su tono desusado, no lograron, ni por asomo, solucionar el problema de la falta de leche a la ciudad de Montevideo.

Podríamos hacer referencia a otras normas del Decreto, pero un poco al pasar queremos señalar, además, que el artículo 4º que castiga la ocultación, destrucción o tentativa de destrucción y a que hace mención el artículo 26 de la Ley Nº 10.940, tampoco tiene nada que ver, ya que el artículo 26 de la Ley de Subsistencias, tiene una formulación, un sentido, un alcance y una intención que están muy lejos de comprender esta situación que se había planteado con la huelga en la cuenca lechera, porque el artículo 26 habla de que "la ocultación de mercaderías se castigará con el comiso de la mercadería ocultada". Evidentemente, se está haciendo referencia a una forma muy particularizada y a un tipo de bienes que no son precisamente estos.

Nosotros señalamos así, porque no queremos alargar más nuestra exposición en este aspecto, las ilegalidades cometidas por el Poder Ejecutivo con motivo de este conflicto, e indudablemente muy interesante va a resultar escuchar los fundamentos de estas medidas. Los señores Ministros están en condiciones óptimas de poder dar las razones, desde el punto de vista de derecho, que se tuvieron en cuenta para dictar estas medidas y ponerlas en aplicación. Y además, de manera esencial, también es de interés que los señores Ministros nos den todo tipo de información, y fundamentalmente el señor Ministro de Industria y Comercio, que es el primer firmante de estos Decretos —en todos ellos el primer firmante es el Ministro de Industria y Comercio; quiere decir que los Decretos tienen como cabeza, como origen, ese Ministerio—, sobre el costo de la leche argentina con que se abasteció a Montevideo y también el de la leche en polvo que se trajo de otros países vecinos, creemos que entre ellos Brasil...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sobre el problema de la legalidad, ya no le pregunte al Ministro de Industria y Comercio... No es como Oribe; no le van a decir "fanático de la legalidad"...

SEÑOR SANTORO. — No, porque el señor Ministro ya tiene dada su opinión sobre la legalidad en oportunidad de la interpelación que le realizara el señor diputado García Costa en la Cámara de Representantes, en la cual aceptó la ilegalidad —nosotros respetamos la actitud del señor Ministro al hacerlo así— y se declaró responsable de ella. Claro que en nuestra organización política, cuando un hombre de Estado comete una ilegalidad de tanta entidad como la cometida por el señor Ministro de Industria y Comercio en esa oportunidad, no hay otra salida que la de abandonar el cargo, porque, indudablemente, los hombres de Gobierno deben actuar en nuestro país de acuerdo con la ley y dentro de las normas que la ley dispone.

Quiere decir, pues, que va a resultar muy interesante esta reunión a los efectos de que se nos informe sobre cuánto le ha costado al país esta leche argentina en estado de pasteurización que se ha estado trayendo y que creo que en estos días todavía se trae; y cuánto ha costado al país la leche en polvo, para tener un poco una realidad, pues si se mantienen las discrepancias que todos conocemos en torno al problema de los costos, este también puede ser un elemento a tener en cuenta para comprender si los precios establecidos para la leche por la Comisión Honoraria son inflados o si están de acuerdo con la realidad. Porque no sea cosa que aparezca la tan cacareada y publicitada leche argentina con precios que doblen los que fijó la Comisión Honoraria al productor, ya que si tal cosa ocurriera, indudablemente se estaría en una situación que obligaría a tal llamado de responsabilidad que todos los firmantes de estos decretos no tendrían otra posibilidad que merecer la más severa sanción de parte de los órganos legislativos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A mí me sorprende el asombro del señor diputado Santoro, porque lo natural es que hubiera ocurrido lo que él teme, ya que es lo que se ha venido haciendo. Parece que si alguna constante hay en este Gobierno —que si por algo se caracteriza es por no tener ninguna— está en este procedimiento de ahogar, primero, a la fuente productiva; creada la escasez determinada por la disminución de la producción, entonces referirse al precio final, en vez de abaratar los factores de costo, y traer del exterior a mucho más precio que lo que se está dispuesto a pagar al productor nacional.

Es el caso del episodio del trigo. El Uruguay, con tal de no pagar un solo centavo más de $ 1.000 a los productores nacionales, adquirió en la República Argentina el trigo a $ 1.680 los cien kilos. Podía perfectamente haber esperado la llegada del trigo financiado por la Ley 480 —que si bien es nominalmente más caro, por las condiciones de financiación resulta más barato—, acudiendo a las reservas que había de una exigua cosecha nacional, determinada en gran medida por factores climáticos tremendamente adversos. Pero con tal de no darle un solo centavo más de $ 1.000 a los productores nacionales —que escondían su trigo, como es natural; lo escondieron, porque si valía $ 1.300 para raciones, ¿cómo iban a estar dispuestos a darlo a $ 1.000 para consumo humano?—, se trajo trigo argentino, que cuesta $ 1.680 los cien kilos, y eso siempre y cuando en el año que transcurrirá hasta el momento de su devolución no aumenten las tarifas portuarias y los salarios de los trabajadores de la estiba, cosa que yo mucho me temo que no deje de ocurrir. Quiere decir que, como mínimo, ese trigo costó $ 1.680 los cien kilos, siempre que no se alteren los otros factores de costo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Santoro?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Cuando un hombre que domina tan profundamente los problemas vinculados con esta materia, como el señor senador Ferreira Aldunate, quizás por no haber tenido oportunidad de seguir de cerca este asunto, hace afirmaciones que suponen gruesos errores, yo no resisto la tentación, no de corregirlo —que no me permitiría—, pero sí de restaurar las cosas a su exacto punto.

No es, como el señor senador dice, que el trigo argentino haya venido a sustituir al trigo nacional. No es exacto. El trigo argentino, más el trigo nacional, más el trigo americano, los tres juntos, conforman, en las cantidades respectivas, la totalidad del consumo de un año en el Uruguay: el de 1968. Hasta ahora, de trigo argentino se han traído sólo 20.000 toneladas. Es decir que el pan que se está comiendo está integrado por parte de trigo argentino, pero fundamentalmente por esa magra cosecha nuestra, cuya colocación y participación en el consumo han sido defendidas por el Gobierno, hasta el extremo de que, con mucha discusiones y protestas de los interesados, es decir, de los molineros, hemos condicionado la entrega del trigo extranjero —argentino o americano— a las cantidades que esos molineros adquieran de trigo nacional, por cuanto había un evidente desinterés de los molineros por salir a buscar trigo nacional, ya que debían obtenerlo, como es natural, en discusión con los productores —que aspiraban a un precio mayor—, mientras que ellos podían beneficiarse con el cómodo trigo americano o argentino.

Cuando se trajo la primer partida de trigo argentino —y repito que no se han traído 60.000 toneladas, sino sólo 20.000—, se condicionó la entrega de ese trigo, y fun-

damentalmente —lo que hace más cifra— de todo el que vendrá por la Ley 480, a las cuotas, a los volúmenes o a las cantidades de trigo de la cosecha 1967-1968 que cada molinero hubiera adquirido de trigo nacional, y el trigo nacional ha venido integrando el consumo.

En cuanto al factor precio, tampoco cabe hablar de $ 1.000. Si el señor senador se toma la molestia —y no quiero dar una formulación impertinente a mis palabras, porque no está en mi ánimo, como a él le consta— de consultar a quienes están en el comercio de trigo, sabrá que el precio del trigo nacional está por encima de esa cifra. Además, desde el decreto inicial, se fijó un precio de $ 1.130; es decir, se fijó $ 1.000, libre de flete, y los molineros pagaban $ 130 más que depositaban en Subsistencias. Eso hace que el trigo nacional, desde que en aras de la simplificación del proceso, y para evitar equívocos entre los productores y adquirentes, ese artículo fue suprimido, ha costado $ 1.130, como mínimo. Pero además, como el trigo nacional es la entrada, para el molinero, al trigo argentino y al trigo americano, es notorio que se ha pagado, inclusive, por encima de esa cifra y ha llegado a $ 1.200 el precio del trigo de la cosecha nacional.

Si el señor senador suma lo que puede calcularse como cosecha nacional, más las 20.000 toneladas de trigo argentino, más las toneladas de trigo americano por la Ley 480, verá que no se ha prescindido del trigo nacional, sino que se le ha considerado, inicialmente, como el trigo destinado al consumo del Uruguay.

No sé si corresponde enzarzarnos en este tema; pero como al pasar se van haciendo afirmaciones tan tremendas y rotundas que suponen referencias a actitudes que el Poder Ejecutivo no ha tomado, me pareció del caso hacer esta puntualización que cuidé fuera lo más breve posible.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me permite otra interrupción?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a tratar de contestar las afirmaciones del señor Ministro, también en la forma más breve posible para no ocuparnos demasiado del tema.

La contestación del señor Ministro contiene tres afirmaciones. La primera de ellas consiste en que la suma del trigo nacional disponible, más el argentino, más el de la Ley 480, equivale a las necesidades del consumo. ¡Y claro, porque si no sobraría trigo! El problema está en saber dentro del mismo total, cuánto había que traer de trigo argentino y cuánto por la Ley 480. Entiendo que el país podía haber prescindido del trigo argentino, que es un pésimo negocio, puesto que si distaban solamente sesenta días para la llegada de las primeras partidas de la Ley 480, se podía haber abastecido a la población durante este lapso con trigo de la cosecha nacional, que todos sabemos que estaba, pues el productor, evidentemente, estaba haciendo un esfuerzo tremendo por esconderlo ya que pretendía un precio mayor.

Luego el señor Ministro prosigue su razonamiento y nos dice que la prueba de que el Gobierno trató de proteger a los agricultores es que condicionó la utilización de trigo argentino por los molinos, y que hará lo propio con el de la Ley 480, a que adquirieran trigo nacional. ¡Eso no es para proteger a nadie; es para liquidarlos, porque lo peor que le puede pasar al productor es que le compren el trigo! Si el señor Ministro quiere dar una buena noticia a los productores nacionales, podría anunciar hoy en la Comisión Permanente que ha desistido de protegerlos y que ha dejado de imponer a los molinos la obligación de comprarles trigo, porque se lo adquieren a $ 1.000, y para raciones están pagando $ 1.300, y $ 1.600 el argentino.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Nadie está obligado a venderlo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En cuanto a los $ 130 esto también es notable, porque son $ 130 que no recibe el productor, sino que el molino adquirente debe depositar en Subsistencias para constituir un fondo de estabilización de fletes. ¡Esto es una novedad increíble en la historia del país! Hasta hoy en el país se ha preconizado, por lo menos teóricamente, que las industrias se instalen en el interior, como objetivo de descentralización industrial. Esto ha tenido defensores e impugnadores, y hasta creo que sea una política prudente si se hace con carácter absolutamente general. Pero de lo que nadie ha dudado jamás es que resulta conveniente lograr que aquellos establecimientos industriales que puedan ubicarse en lugares próximos a sus fuentes de abastecimiento, así lo hagan, pues los costos nacionales resultan menores por el hecho de que la industria esté establecida donde se produce la materia prima. Esa ha sido la política general; se habrá aplicado con acierto o con error, pero nadie ha discutido jamás la tesis. Esta es la primera vez que se dicta un decreto para establecer la tesis contraria. Podría haberse dicho que estos $ 130 se destinarían a compensar al productor por el daño que le infiriera el estar lejos del molino. No sé si ello hubiera estado bien o mal, pero habría algún argumento en su favor. ¡Pero no: eso se ha establecido para compensar al molino que está lejos de donde se produce trigo! Es al revés; está dirigido a destruir la ventaja que en la competencia tenía y debe tener el establecimiento que se ha situado próximo a sus fuentes de abastecimiento.

Así, repito, que se impuso, por primera vez en la vida del país, una tesis de descentralización obligatoria: si alguien tenía ventajas por estar cerca del trigo, el Estado se las destruye, porque los fletes resultan iguales para todos los molinos, cualquiera sea su ubicación en el territorio nacional.

Pero creo que este es un aspecto accesorio que más que al señor Ministro de Ganadería y Agricultura importa a su colega de Industria y Comercio.

(Interrupciones)

—Lo importante es que sigue siendo verdad que los productores hubieran deseado que no los protegieran tanto y que les permitieran utilizar su trigo para otros fines, o que se les hubiera compensado por lo que se les pagaba de menos con respecto al trigo argentino.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite otra interrupción, señor legislador?

SEÑOR SANTORO. — Creo que la incidencia está terminada.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — La incidencia no está terminada. Da para discutir una buena hora más. Yo no me siento autorizado, porque parecería que sería eludir los cargos más graves que el señor senador Santoro hace, para enzarzarme con el señor senador Ferreira Aldunate en el problema de la política triguera. Solamente digo que algún día, como consideración al señor senador Ferreira Aldunate, me gustaría discutir con él a fondo sobre la política triguera, no contraponiendo ideas, sino discutiendo una política contra otra política. Pero en este momento libero al señor senador Santoro de darme interrupciones, pues ello nos llevaría muy lejos.

(Murmullos)

SEÑOR SANTORO. — Continúo, señor Presidente.

Cuando se motivó esta incidencia que acaba de finalizar, por nuestra parte también estábamos terminando la primera etapa de nuestra exposición, que tenía que ver con el problema de la leche.

Para concluir sobre este punto queremos señalar que el dictamen de la Comisión Honoraria de la Leche —que es la expresión de un texto legal muy claro, determinado en el artículo 5º de la Ley Nº 10.707—, de ninguna manera puede ser desconocido por el Poder Ejecutivo, tal como lo ha hecho manteniendo esta conducta de ilegalidad, asimismo contenido en los decretos que cuestionamos.

El dictamen de dicha Comisión Honoraria tiene tal naturaleza que cuando en 1960 se anuló por el Poder Eje-

cutivo mucho se cuestionó la posibilidad de que dicho dictamen fuera una resolución capaz de ser recurrida con los recursos administrativos normales.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pero hay antecedentes de que se ha hecho.

SEÑOR SANTORO. — Hay dictámenes de distinguidos juristas en el sentido que afirmamos, y al comienzo de nuestra exposición ya los hemos mencionado. Pero aún admitiendo que fuera lícito —es ilícito— interponer contra esta resolución, contra el dictamen de la Comisión Honoraria de la Leche, los recursos administrativos correspondientes, pudiendo el Poder Ejecutivo proceder a su anulación, en el caso se fue a otra situación mucho más grave desde el punto de vista de derecho, con tremendas consecuencias para el país en lo económico, en lo financiero y en lo social, porque la medida no solucionaba el problema —que está vigente en su plenitud—, ya que no sabemos qué suerte va a correr el precio de la leche.

De acuerdo con la información periodística, que es la que manejamos, están en oposición el dictamen de la Comisión Honoraria de la Leche y el de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Quiere decir que se mantienen las condiciones que generaron el conflicto.

Se mantiene la situación que generó el conflicto. Entre ambas partes en contradicción está el Poder Ejecutivo, que tiene obligaciones muy claras —defender al productor y defender al consumo— y que se ha inclinado por una abierta defensa al consumo, pero de manera inhábil, fracasando, porque el consumo de Montevideo durante el conflicto no se vio abastecido en la más mínima parte que podía esperarse por quienes elaboraron esta operación tipo comando realizada en la cuenca lechera.

La verdad de las cosas es que las medidas fracasaron tanto en lo que respecta a los productores como al consumo, porque, indudablemente, gobernar no es inclinar solamente la balanza para donde están los más. Puede ocurrir que donde estén los menos se hallen vigentes en su plenitud el derecho y la razón y la fuerza que dan la razón y el derecho, y entonces los menos —en este caso, los productores— obtengan el éxito que seguramente van a obtener, porque el Poder Ejecutivo está maniatado para buscar un precio —como lo señalaba el señor Director de Planeamiento y Presupuesto— por debajo de o que no supere los $ 20 a $ 22.

Queremos señalar esto como conclusión de que toda esta conducta del Poder Ejecutivo ha sido ilegal y debe merecer una advertencia a través de la Comisión Permanente, para que en este problema que está en pleno desarrollo se adopten soluciones acordes con lo que la producción y el consumo del país reclaman.

Con golpes de efecto, con golpes tipo de fuerza, con la utilización del ejército, con la utilización de la policía, no se resuelven los problemas de carácter económico. Nosotros no queremos creer que esta sea una política ya adoptada por el Poder Ejecutivo de manera definitiva para resolver los problemas de abastecimiento. No sabemos a dónde puede ir a dar el Uruguay si cada vez que hay un problema de abastecimiento, se utilizan la policía y el ejército. Ambos institutos tienen perfectamente determinadas en nuestra legislación sus competencias y sus posibilidades de actuación. Por más policías que se envíe a los tambos, por más soldados que se envíen a los tambos, no habrá forma de que los establecimientos aumenten su producción o mantengan los niveles anteriores al conflicto.

Esta política policial sobre precios ha sido ejercida en el mundo por muchos gobiernos a través de la historia de la humanidad, pero siempre esos gobiernos han sido de facto, han sido de fuerza, y han fracasado siempre en la aplicación del rigorismo de una política policial a los efectos de solucionar problemas que son de orden eminentemente económico.

Ahora vamos a hacer referencia a otro de los motivos de esta convocatoria: el Decreto dictado con fecha 29 de febrero de 1968, para fijar los precios de la uva destinada a la vinificación. Lleva la firma de los Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio.

La Comisión Permanente debe conocer que el problema relativo a la fijación de precios de la uva destinada a la vinificación desde hace años se mantiene latente, dependiendo su virulencia de la abundancia de la cosecha o de la poca producción de uva. Cuando la uva ha escaseado, prácticamente no hay problema en cuanto a su colocación; pero cuando hay abundante producción se generan los problemas, y la situación que se crea se concreta en pagos por debajo de los precios mínimos, en pagos muy dilatados en el tiempo y en una situación que generalmente se da antes de comenzar la vendimia, cuando algunos industriales manifiestan que no están dispuestos a adquirir uva para vinificar, lo que lleva a los productores a una situación de desorientación.

Este problema, que ha sido manejado fundamentalmente a través de decretos —ya que existe la vieja ley de 1903, que regula lo relativo a la comercialización de la uva, pero principalmente con un aspecto fiscalista—, ha tenido distintas manifestaciones y se le ha procurado solucionar por la vía de la ley de 1934, que establece la creación de una Comisión Honoraria que tiene por finalidad fomentar la producción de la uva y que coloca a cargo del Poder Ejecutivo la fijación de los precios límites. Luego se han dictado una serie de decretos y algunas disposiciones legales incluidas en una de las últimas Rendiciones de Cuentas, que procuran un contralor más estricto sobre el traslado de orujos, sobre el volumen de vinos a obtener —lo que se llama vino limpio—, sobre la existencia de vino limpio en bodega; es decir, una serie de contralores que buscan evitar el gran problema que tiene esta actividad, que es el estiramiento del vino, la creación del vino artificial con el rótulo de natural, lo que produce un abatimiento en la colocación del producto y un desaliento en los productores, que ven que su uva no tiene mercado de colocación, porque algunos industriales pueden ingeniarse elaborando vino con sustancias que, precisamente, hacen innecesaria la compra de la uva.

Pues bien, la Comisión Permanente debe conocer que en el año 1966 se planteó el problema de la compra de uva y se buscó una solución a través del Estado; y que en el año 1967 volvió a plantearse el problema, fundamentalmente en un aspecto: que los precios establecidos en aquella oportunidad no eran todo lo remuneradores que era de desear, pero que tuvieron la particularidad de que las fechas de pago se dilataron excesivamente, de modo que prácticamente muchos productores que no habían cobrado la cosecha correspondiente al año 1966 pasaron a cobrar la cosecha del año 1967 cuando había que empezar a cortar la uva correspondiente a este año 1968.

Todo eso motivó la comparecencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura en la Cámara de Representantes, la realización de un pedido de informes, el desarrollo de una interpelación, asambleas gremiales y, fundamentalmente, el abocamiento por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes al estudio de un régimen de carácter permanente que tratara de superar las deficiencias de la ley votada en 1967, relativa a la regulación de la comercialización de la uva, que en la práctica no dio los resultados apetecidos y cuyos autores consideraron imposible de lograr.

En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se manejaron varios proyectos y se están manejando, porque precisamente en el día de hoy ha estado reunida y estuvimos en ella, presenciando la sesión.

Uno de esos proyectos fue elaborado por los señores Representantes Ottati Jorge y Hackembruch, y otro por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha entrado a la Mesa un asunto que tiene referencia con este último Decreto a que está haciendo alusión el señor legislador. La Mesa entiende que debería dársele lectura y el trámite que corresponde.

Léase.

(Se lee:)

"Las Piedras, 11 de marzo de 1968.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente,

Dr. Héctor A. Grauert.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

El Centro de Viticultores del Uruguay, con Sede en la ciudad de Las Piedras, y que reúne en su seno a más de 2.000 (dos mil) familias de viticultores, auténticos cultivadores de la vid, se dirige a Ud. y por su intermedio a esa digna Comisión, a los efectos de manifestar lo siguiente:

1º) La Asamblea Extraordinaria de Socios de esta entidad, reunida en forma especial ayer domingo 10 de marzo en Las Piedras, con la presencia de la mayoría de sus asociados, resolvió, ante la impugnación de los Sres. Bodegueros industriales al Decreto del Poder Ejecutivo que fijó los Precios Oficiales Mínimos de la uva de la presente cosecha, y ante las versiones dadas a conocer por la prensa, aclarar ante la opinión pública y ante el Gobierno, que los viticultores apoyan plenamente dicho Decreto, que es un paso fundamental hacia la completa normalización de la comercialización de la uva.

2º) El Centro de Viticultores del Uruguay, ante el pedido de informes realizado al Ministerio de Ganadería y Agricultura por el problema de la comercialización de la uva, en la Sesión que se realiza hoy 11 de marzo de 1968, observa la presencia en dicha Comisión del Sr. senador Don Albérico Passadore, persona que como hombre de bien y legislador nos merece el mayor de los respetos, pero consideramos que en este caso su opinión en el tema puede tener una grave implicancia por su conocida situación de vinculación con una reconocida firma de industriales bodegueros.

3º) Los Viticultores pedimos soluciones a los problemas de la comercialización de la uva, y en este sentido opinamos que además del Decreto en vigencia, el Poder Legislativo debe sancionar a la brevedad la Ley que sea el elemento definitivo que regule para siempre a la industria vitivinícola de nuestro país.

Sin otro particular saludamos a Ud. con la mayor consideración.

Por el Centro de Viticultores del Uruguay. — Camilo Pérez, Presidente; Carlos J. Zitta, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente y repártase.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Antes de iniciar su exposición el señor diputado Santoro, justamente iba a hablar, a pesar de que no estaba enterado de esa nota, sin lugar a dudas.

Dentro del gremio de viticultores tengo muy buenos amigos que asistieron a esa reunión y, como el Ministro lo sabe, y ahora lo dice la nota, se habló allí de este tema de mi posible implicancia por la asistencia a esta sesión y de mi intervención en este tema de la vitivinicultura nacional.

He intervenido infinidad de veces en los temas relacionados con el trabajo de la tierra, y siempre hice la salvedad correspondiente, como pensaba hacerlo ahora si me tocaba intervenir. Iba a hablar antes de que el señor diputado Santoro iniciara su exposición.

SEÑOR MICHELINI. — La Cámara lo autorizó siempre.

SEÑOR PASSADORE. — Efectivamente, siempre me ha autorizado y autoriza a todos. Y en la resolución tomada al final jamás tuve la menor intención de verme favorecido absolutamente con ninguna de las decisiones que la Cámara tomara. He dado consejos y colaboración, y el señor Ministro lo sabe. Deseo que el señor Ministro me escuche, porque siento una verdadera estimación por él; conoce demasiado la colaboración que ha tenido del que habla y de todos los industriales en cuanto a dignificar la industria.

Esto me afecta enormemente porque tengo un especial aprecio por el Centro de Viticultores, a quienes siempre he defendido. Tengo una cantidad de amigos allí. Estoy indignado de que eso se diga, y sería para mí una cobardía de hombre público si en los temas que conozco —hace cuarenta y cinco años que trabajo en esta actividad, desde los 18 años— no pudiera intervenir, dar un consejo, decir está bien o mal, porque el señor que firma esa nota lo diga. Inclusive, un amigo me dijo: "No vayas a esa sesión". Habría sido un cobarde si no asistiera. Pero asisto, no para defender una cosa que pudiera favorecerme. Ahora bien; si ustedes dicen que tengo implicancia, me callo la boca, escucho, pero deseo estar presente. Quiero que ustedes lo digan.

El señor Ministro sabe de la colaboración que yo he prestado. También lo sabe el señor senador Ferreira Aldunate y lo mismo el señor diputado García Costa, que está presenciando esta sesión, con el que hemos trabajado intensamente y tenido algunas discrepancias. Recuerdo que últimamente cuando la aprobación de esa ley famosa que tuvo el consenso de muchos legisladores y la aceptación de los viticultores, tuvimos aquí serias discusiones, y la apoyamos porque se nos manifestó que podía ser eficaz. Aquí se sentó una tesis muy especial: la de que eso no iba a funcionar; y, sin embargo, funcionó.

No creí que se iba a pasar esa nota. Reitero que iba a mencionar —se adelantó el señor diputado Santoro y pensé que en algunas de mis primeras intervenciones lo iba a dejar aclarado— que mi posición en la industria vitivinícola es esta: primero productor —mi padre, elaborador de pequeñas cantidades de vino; el doctor Abadie Santos lo sabe; por otro lado, el señor Flores Mora y también otros— y, luego, en la industria hice mi primera elaboración con veinte mil kilos de uva —cosa que no tendría que volver a mencionar— con el producido de nuestra uva. Y así nuestro establecimiento se fue agrandando como los demás.

Tengo tranquilidad de conciencia de que en este tema actuaré como lo he hecho en todos los que me ha tocado actuar. Declaro que no me ofende esta nota; creo que quien la redactó es un hombre que no tiene comprensión de esto, pero declaro que no merece la confianza que de él tenía hasta este momento, ya que he trabajado con él en comisiones de fomento, por las granjas, y que me disculpe; pero él sí me ha ofendido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere aclarar que no había dado lectura de la nota antes, porque cuando se inició la sesión no había llegado. La Mesa la recibió recién hace pocos minutos. Como el señor legislador Santoro estaba exponiendo su pensamiento con respecto a los Decretos sobre la leche, no pareció oportuno darle entrada hasta el momento en que se ocupó justamente de este asunto.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No se si lo desmiento al darle una respuesta inmediata, que es la de que siento de corazón el planteamiento que ha hecho mi viejo amigo el senador Passadore, tantos años diputado.

No creo que dé para mucho el asunto. Nos conocemos desde hace muchos años, de algunos de los años más ardientes de nuestros partidos. Hemos convivido en las bancas parlamentarias sin que nunca hubiera la sombra de una fricción entre nosotros. Podría haberla habido, no obstante reconocer la altura de miras y la honradez que siempre le he reconocido en toda su vida, por la limpieza de sus procedimientos. Creo que no es correcto exigir patente de ese tipo, pero sin que tenga el alcance de tal, me hago un deber y un gusto en reiterarlo.

Debo decir que no conocía esa nota, ni su existencia ni el propósito de enviarla, y sé que el señor legislador Passadore me cree cuando así lo digo.

En la Asamblea del domingo del Centro de Viticultores se habló al pasar de este tema, como de muchos otros, y el señor legislador conoce el clima de esas asambleas. No recuerdo que haya habido en esa dilatada asamblea nada más que una referencia de pasada. Yo estuve hasta el final. Recuerdo las decisiones que allí se tomaron y no tengo memoria de que se haya tomado esa. Podría haber sucedido, por tratarse de una reunión en la que me levanté muchas veces para mantener conversaciones parciales, que se hubiera planteado algo así. Lo que quiero decir aquí, en honor de los viticultores, es que el gremio de viticultores está atravesando un momento muy especial, porque se está sintiendo colectivamente víctima de un gran engaño o de una utilización totalmente indecorosa.

Quizá sea el fruto de la casualidad o deficiencias de información. Pero cuando salió el Decreto de comercialización de la uva, que recogía el compromiso que el Gobierno tiene de soluciones que yo defiendo, porque me parece de estricta justicia —es una vieja aspiración del gremio de viticultores—, el mismo fue recibido con beneplácito por ese gremio. Y con sorpresa —fui el primero en experimentarla— vi que distintos órganos de prensa manifestaron que bodegueros y viticultores impugnaban el Decreto. Inclusive hubo avisos de prensa pagos en los cuales se impugnaban el Decreto de una manera muy ardorosa y aparecían firmados por el Centro de Bodegueros y abajo por la Unión de Viticultores. Este es un hecho totalmente inexacto. Creo que es la primera vez —en este país todos los días se ven cosas nuevas— que se invoca con falsedad a un gremio para oponerse a un Decreto que el gremio apoya. Parece ser que la explicación que se ha dado —y la tomo por buena— es que se trata de un error tipográfico: donde decía viticultores no debería decirlo, sino "plomeros" o qué se yo.

SEÑOR PASSADORE. — Me dijeron que quería decir "vinicultores".

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es un error bastante considerable, pero que no fue aclarado por quienes publicaron el aviso. Así han dado al país la impresión de que los viticultores se oponen a un Decreto que ellos apoyaron en una asamblea calurosa. En ese clima de indignación puede ser que haya habido alguna palabra demás.

En lo que a mi respecta debo señalar que más de una vez me he beneficiado con el asesoramiento —ahora pido al señor senador Passadore que me escuche—...

SEÑOR PASSADORE. — Lo estoy escuchando.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ...del señor senador Passadore, y lo seguiré usando, naturalmente, porque creo en sus conocimientos sobre el problema y en su honestidad, estemos o no de acuerdo.

SEÑOR PASSADORE. — Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No se si esto es suficiente, porque en esta materia tengo el gusto de dar todas las satisfacciones que se me pidan, aunque no tenga nada que ver con el caso.

SEÑOR PASSADORE. — Lo que dice el señor Ministro es la pura verdad, porque fue lo que pasó en la Asamblea del Centro de Viticultores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Previamente había conversado con los demás integrantes de la Comisión para pedir, llegada la hora, un cuarto intermedio, fijando luego fecha de reunión, pues personalmente me veo imposibilitado de continuar presente.

No quiero formular esa moción sin antes decir algunas palabras sobre los términos de esta carta, que confieso que no se si puede ser recibida por la Comisión Permanente en cuanto el parágrafo segundo indica las normas de conducta, y va muy lejos, porque dice que "observa la presencia en dicha Comisión del señor senador don Albérico Passadore", porque "consideramos que en este caso su opinión en el tema puede tener una grave implicancia por su conocida situación de vinculación con una reconocida firma industrial de bodegueros". Creo que un tema a considerar por la Comisión Permanente es el de si se puede aceptar que se observe la presencia aquí de alguien que se sienta en estas bancas con derechos propios, no sólo por decisión de la ciudadanía, sino por todo un proceso posterior que lo hizo miembro de la Comisión.

En cuanto a la vinculación del señor senador Passadore con una firma, puedo decir que en los catorce años de legislador que tengo —creo que entramos juntos— en la primera sesión que se trató un problema no de la industria bodeguera, sino de la agropecuaria, el señor senador levantó la mano, pidió la palabra y dijo: "Señor Presidente: "Es público y notorio, todo el mundo lo sabe, que tengo una relación en el tema. Quiero que la Cámara vea si me autoriza o no a intervenir en este problema". Y no recuerdo, a lo largo de los doce años que fuimos compañeros de Cámara, que se le haya impedido por el Cuerpo, como a otros señores legisladores en idéntica o parecida situación, dar su opinión. Además, no obstante esa vinculación que se menciona, se ha tratado de la opinión de un hombre con experiencia, interesado por los problemas del país y dispuesto a contribuir, con su bagaje de conocimientos adquiridos a través de muchos años, a la mejor solución de los temas.

Pensamos que el señor senador Passadore seguramente iba a plantear este problema en el momento que se entrara a considerar el tema de la uva —tratándose el de la leche parecería absurdo que hiciera esta aclaración—, iba a volver al viejo procedimiento de siempre y diría: "Yo, como saben los señores legisladores, estoy en esta situación", y nosotros lo hubiéramos autorizado a opinar, como siempre se hizo.

Consideramos que estas indicaciones que vienen de afuera son lesivas para los miembros de la Comisión. Lo que aquí se hace es un ataque, una disminución de nuestras facultades, de nuestras condiciones y de nuestras capacidades para apreciar la opinión que puede tener el señor senador Passadore. Distinto sería si se revelara un hecho totalmente desconocido, sorpresivo, que los miembros de la Comisión no tuviesen conocimiento de que uno de sus integrantes está vinculado a una firma. Pero cuando, como en este caso, es público y notorio, pensar que el juicio que yo como senador pueda dar con respecto a este problema pueda estar influído por las opiniones del señor senador Passadore, más allá de los argumentos y de las razones que pueda tener, me parece que es lesivo para mi condición de legislador.

Antes que el señor Presidente sometiera a consideración el pedido de intermedio, quería hacer estas dos afirmaciones. Primero, que debería discutirse si es procedente o no la admisión de esta nota. Me parece que el rechazo puede ser excesivo; inclusive podría significar darle demasiada importancia, pero por lo menos quería dejar expresadas las dudas en cuanto a que se le puedan marcar normas de conducta a la Comisión Permanente. Segundo, decir al señor senador Passadore que puede intervenir, que está en su pleno derecho y que esperamos que lo haga como lo hizo siempre, por más vinculaciones que pueda tener, con el mismo espíritu patriótico y constructivo, por encima de discrepancias políticas, como lo hemos visto actuar a lo largo de todo este tiempo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero decir algunas palabras sobre este punto.

Comprendo el estado de espíritu de los viticultores. Siempre sufren las consecuencias de una dificultad en el cobro de la uva, que es tradicional. Parece evidente que el país tiene, por una u otra forma, que buscar el procedimiento para que no recaiga en el productor el financiamiento del proceso de industrialización y de comercialización. Esto es ver-

dad para la uva y para muchos otros rubros agropecuarios y comprendo también que en la medida en que es un grave problema, que se arrastra de mucho tiempo atrás, estos momentos son de intranquilidad para los productores.

Asimismo digo que hay que distinguir entre el interés de los productores, de aquello que los productores creen de su interés, porque a veces se entusiasman con fórmulas fáciles y atractivas, que luego no cumplen sus propósitos. Recuerdo que el año anterior los productores también se entusiasmaron con la fórmula, que pareció lesiva, que proporcionaba los medios para cobrar la uva al contado, inmediatamente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No, no es así.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La fórmula legislativa que se sancionó se anunció que solucionaba definitivamente el problema y recuerdo que estuve muy solo en el Senado cuando sostuve que era ineficaz y que no lo resolvía, que los productores seguirían sin cobrar. En consecuencia, lo que nosotros tenemos que juzgar no es la orientación de la iniciativa, no es el objetivo que se propone —que es loable, es más: es indispensable—, sino si es o no un instrumento hábil para lograrlo.

Dicho esto, que trata de explicar el estado de espíritu en que se encuentran los productores, quiero agregar otra constancia de carácter muy personal y que significa, comprendo, una infidencia —quizá después el señor legislador Passadore me lo reproche; tal vez lo deje mal con el gremio de industrial que integra—, pero la voy a decir aunque el señor legislador Passadore se fastidie. Cuando fui Ministro de Ganadería y Agricultura, en cierta oportunidad, en uno de los períodos, propuse una fijación de precio a la uva que fue muy controvertido; hubo también una conmoción. El gremio de bodegueros sostuvo que el precio era excesivo, y en el momento en que era más intensa esa agitación, recibí en el Ministerio la visita de Albérico Passadore. Me dijo privadamente en aquella oportunidad —repito: estoy cometiendo una infidencia, ya que me pidió absoluta reserva de lo que me iba a decir, pero estoy dispuesto, a pesar del compromiso, a no cumplirlo—: "El precio está bien; hay que compensar el esfuerzo de los productores". Y lo cito para que se aprecie cómo se ha movido este hombre en este tipo de problemas. No se si he faltado o no a algún deber, pero creo que he cumplido con el más importante.

En cuanto a la nota en sí, señalo que la observación del señor senador Michelini es muy pertinente. Tengo un gran respeto por el productor. Comprendo, además, que no han querido inferir agravio alguno, puesto que ellos en su nota dicen que tienen el más elevado concepto del señor Passadore como hombre de bien. Pero creo que hay un tema general más importante: los órganos legislativos deben sentar precedente en cuanto al respeto, que tienen el deber de exigir, en cuanto a que no pueden aceptar de nadie, —cualquiera sea su intención—, se les señalen —uso las palabras del señor senador Michelini— normas de conducta.

A los órganos legislativos se les puede dirigir señalamientos en cuanto a orientaciones o a soluciones, aún en tono cáustico, si se quieren mostrar las discrepancias; pero no darles normas de conducta. Creo que ningún órgano de gobierno, sea legislativo o ejecutivo, puede aceptar que se le señalen normas de conducta.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Justamente se emplea la palabra "observar". Se observa la presencia del señor legislador en esta Comisión, lo que supone, extendiendo el pensamiento, que los legisladores aquí presentes tendrían que decirle: "¡Retírese!"; y me parece evidente que el propósito del que redactó esta nota —que por supuesto no tiene la más mínima intención de agraviar al señor legislador Passadore— no fue llegar a tanto; pero nos deja a todos en una situación sumamente incómoda.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señalo que a mi juicio esto entra dentro de aquellas comunicaciones que el Poder Legislativo se ve obligado a no recibir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace más uso de la palabra, daré por terminada esta incidencia y pasaremos, entonces, a tratar la moción del señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Yo proponía que nos pusiéramos de acuerdo los señores legisladores para ver cuando continuamos esta sesión. En lo personal no tengo inconveniente en que sea en cualquier fecha y a cualquier hora.

SEÑOR SANTORO. — Si el señor legislador Michelini suspendiera un instante su moción, aprovecharía para decir dos palabras, porque si bien no estoy nombrado en esta nota, quisiera hacer alguna referencia a la misma.

SEÑOR MICHELINI. — No tengo inconveniente.

SEÑOR SANTORO. — Comparto todo lo que se ha dicho en Sala con relación a la personalidad del señor legislador don Albérico Passadore, y me sumo a la opinión de que indudablemente esta nota contiene términos que lesionan no sólo sus fueros sino los de la Comisión Permanente, que por su condición de tal es, en estos momentos, prácticamente el Poder Legislativo del país.

Considero que debe buscarse un medio a los efectos de que, sin llegar a la devolución de la nota, que puede significar darle demasiada trascendencia, por lo menos se señale el cuestionamiento con respecto al apartado segundo que, de ninguna manera puede ser aceptado en el seno de la Comisión Permanente.

Sabíamos que algo de esto iba a ocurrir, pero no creíamos que llegara a tener esta entidad y que se escribieran estas cosas, que marcan una actitud no muy pensada, de carácter desgraciado, de los que redactaron esta nota, en lo que tiene que ver con esta preocupación por denunciar una cosa que es conocida; porque vale muy poco señalar a una persona diciendo de ella que es un hombre de bien, y a la vez decir: "¡Cuidado con ese hombre de bien que está implicado!". Y lo están catalogando como que no es un hombre de bien. Eso es lo grave que tiene la nota.

Pero nosotros queremos señalar lo siguiente; y fue la razón por la cual solicitamos la postergación de la moción del señor legislador Michelini. Fuimos invitados a la reunión que se realizó en el día de ayer en la ciudad de Las Piedras, con mucha antelación. Nos invitó el señor Escribano Rossi Passina, quien nos llamó en horas de la noche, dos o tres días antes a nuestro domicilio en Santa Lucía. Le contestamos afirmativamente, y le expresamos que, como lo hacemos siempre, íbamos a concurrir con mucho gusto a esa reunión.

En el día de ayer, en circunstancias en que nos dirigíamos a esa reunión, tuvimos un problema de carácter familiar —que nos atañe directamente porque se trata de la enfermedad de un hijo— y no pudimos asistir.

Sabemos que el mismo señor Rossi Passina, en la reunión —nos manejamos con versiones de personas que estuvieron allí presentes y que nos merecen total confianza— se manifestó en el sentido de que llamaba la atención de que el señor legislador Santoro, que había hecho un llamado a Sala a los señores Ministros sobre este Decreto, no estuviera allí presente.

No es muy normal ni tampoco de persona acostumbrada a vincularse con hombres de bien, hablar de alguien que está ausente sin saber las razones por las cuales no concurría.

Además, tuvimos oportunidad de llamar telefónicamente y de comunicar que estábamos inhabilitados para concurrir por razones de fuerza mayor. No podíamos estar divulgando por teléfono la enfermedad que nuestro hijo tiene. Tal circunstancia nos inhabilitó para estar allí presentes.

Lamentamos mucho esas expresiones del señor integrante del Centro de Viticultores del Uruguay, como lamentamos mucho también esta indudable desviación que cometió el Cen-

tro de Viticultores, por lo menos las personas firmantes de esta nota, en la referencia al señor legislador Passadore.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea hacer constar que comparte totalmente los conceptos vertidos sobre la personalidad del señor legislador Passadore, a quien conoce desde hace ya muchos años, y a quien lo sabe correcto y de bien.

SEÑOR PASSADORE. — Agradezco de todo corazón estas manifestaciones, que limpian mucho el horizonte en esta nerviosidad, que han puesto de manifiesto el señor legislador Ferreira Aldunate y los señores Ministros, de los viticultores, que se debaten ante la incertidumbre de la postergación de sus pagos.

No hay duda de que no lo esperaba, porque son mis grandes amigos de toda la vida, con quienes he compartido sus inquietudes desde hace tantos años; y jamás hubiera pensado en la posibilidad de que enviaran esa nota.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VAZ. — Creo que luego de lo expresado es evidente que el camino de esta nota es el regreso a su fuente original. No se trata de rechazarla por improcedente en los términos que comúnmente se utilizan, pero sí me parece que ella tiene que ser devuelta lisa y llanamente, porque, evidentemente, se trata de un precedente muy peligroso para un organismo de esta naturaleza recibir observaciones de esta índole.

Creo que el camino elegido ha sido el peor; que las palabras que se han expresado son muy graves y que se ha inferido un agravio no solamente al señor legislador Passadore —que está muy por encima, como aquí se ha dicho, de todas esas cosas— sino a este órgano legislativo.

Por consecuencia, creo que el camino más indicado en este momento es la devolución de esta nota, y que hará muy bien para el futuro a este organismo, una conducta de esta naturaleza.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador hace moción en ese sentido?

SEÑOR VAZ. — Exactamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción...

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, previamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Si bien comparto en un todo las expresiones que se han vertido con respecto a la personalidad del señor legislador Passadore, —y estimo que esta nota del Centro de Viticultores lo puede afectar moralmente—, entiendo que los que tenemos experiencia parlamentaria no podemos sorprendernos ante una nota de esta naturaleza, porque es lo común y corriente.

En el juego de los intereses, cada uno de los organismos o de las entidades involucrados nos hace llegar a los legisladores, a las Comisiones, a nuestras casas, planteamientos y expresiones de esta naturaleza. Estamos por demás acostumbrados a esto, y yo no se por qué vamos a tomar una resolución con respecto a una nota, que a mí también me afecta como integrante de esta Comisión Permanente, en un caso particular, aunque en ella se haya involucrado a una personalidad de la talla moral del señor legislador Passadore.

Me parece que sería sentar un precedente que no vamos a ir cumpliendo en la medida en que estas situaciones se estén replanteando a cada momento.

Estimo que con las expresiones vertidas en Sala por la casi unanimidad de los integrantes de esta Comisión, podemos haber sacado ese disgusto o esa incomodidad que podría haber sentido el señor legislador Passadore, y darse él por satisfecho con las expresiones vertidas, que vienen a desvirtuar la parte negativa que tiene esta nota enviada por los viticultores.

Por lo tanto no estoy dispuesto, señor Presidente, a votar el rechazo con observación de esta nota, por considerarla un hecho muy común y corriente en el Parlamento.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: yo me adheriría totalmente a la sugerencia formulada por el señor legislador Silva en el sentido de que todo esto quede como está y la nota se de por recibida. Los que actuamos en política tal vez nos hacemos muy "cascarudos" para todas estas cosas que recibimos, algunas merecidas y otras no. Hoy he tenido muchas satisfacciones, yo no esperaba tantas, y procediendo como propone el señor diputado Vaz iniciaríamos un nuevo movimiento, lo que no creo que sea prudente en este momento. Lo que se ha manifestado aquí está escrito y se publicará. El tiempo borrará todas estas heridas y no creo que haya mayores problemas.

Pediría a los compañeros y a los integrantes del Partido Colorado que este asunto se diera ya por suficientemente discutido: que se diera entrada a la nota y por terminado el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor legislador Vaz con su moción?

SEÑOR VAZ. — Naturalmente, que ante las expresiones del señor legislador Passadore tengo que abdicar de mi moción, lamentando el precedente, que no creo que sea muy aleccionante para el futuro, ya que por este camino pueden venir otras notas de este tipo que por cierto no favorecen a las instituciones parlamentarias. Reitero que luego de las expresiones del señor legislador Passadore, retiro mi moción.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa entonces a votar la moción del señor diputado Michelini para que la Comisión Permanente pase a intermedio hasta el miércoles a la hora 17.

(Se vota:)
—10 en 11: **Afirmativa.**

SEÑOR TOMATTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TOMATTI. — Es para dejar aclarado que el día miércoles no podré concurrir a la sesión porque estaré ausente de la capital.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión pasa a cuarto intermedio hasta el día miércoles a la hora 17.

(Es la hora 19 y 22.)

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

9ª SESION

PRESIDE: EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DR. HORACIO ABADIE SANTOS

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 12 de marzo de 1968.

La Comisión Permanente se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana miércoles 13, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate acerca de los Decretos relacionados con la fijación del precio provisorio de la leche, el que dispone la intervención de los establecimientos productores y el que fija el precio de la uva para su comercialización.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
"Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Héctor A. Grauert, Zelmar Michelini y Albérico Passadore** y los señores representantes **Alembert Vaz, Walter R. Santoro, Raúl Silva, Carlos Rodríguez Labruna, Ponciano S. Torrado y Milton Fontaina.**

Faltan el señor senador **Wilson Ferreira Aldunate** y los señores representantes **Carlos R. Ribeiro y Enrique Tomatti.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 8.)

—El Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Flores Mora, acaba de comunicar telefónicamente que estaba en la Presidencia del Banco de la República, por un asunto relacionado con la AID, y que salió para acá. Pidió que esto fuera comunicado y que se le excusara ante los miembros de la Comisión Permanente.

En la sesión anterior estaba en uso de la palabra el señor diputado Santoro. Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — En la sesión anterior, en oportunidad de plantearse una incidencia con motivo de la nota enviada al Cuerpo por la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, en momentos en que comenzábamos a hacer referencia al Decreto de 9 de febrero de este año, por el que se establecen los precios mínimos para la cosecha

de uva destinada a la vinificación, disponiéndose asimismo ciertas normas sobre fechas de pago y documentación de las ventas de uva que se realicen, expresábamos...

(Campana de orden.)

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Excúseme señor diputado...

Al iniciar la sesión, hace breves minutos, la Mesa, como correspondía, anunció que no había asuntos entrados; en este momento acaba de entrar una nota de la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, relacionada con manifestaciones formuladas por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en la sesión de la Comisión Permanente de fecha 11 del corriente.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de marzo de 1968.

Señor Presidente de la Comisión Permanente,

Doctor Héctor A. Grauert.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Teniendo conocimiento de las manifestaciones efectuadas por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura don Manuel Flores Mora, en el seno de la Comisión, deseamos puntualizar ciertos elementos fundamentales de nuestra gremial, que lamentablemente son desconocidos por el señor Ministro.

A) Que el remitido dirigido por la prensa capitalina, fue firmado por nuestra gremial con la aprobación total de sus asociados. B) Que la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay es la entidad decana de la Viticultura nacional fundada el 24 de agosto de 1918 y con Personería Jurídica desde el 29 de junio de 1923. C) Que consideramos un "lapsus lingue" del señor Ministro, al manifestar que esta entidad tendría que ser de "Plomeros". Deseamos creer que el señor Ministro quiso decir "Pioneros",...

(Campana de orden.)

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para continuar sesionando.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 11.)

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Jueves 21 de Marzo de 1968 — Núm. 17796

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	.... " 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	.... " 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	.... " 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	.... " 9.000.00	" "
De un capital mayor de	20:000.000.00	.... " 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10.000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA GONZALEZ de ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4227 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 4081 Mz.19-v.Ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO JOSE COPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3273 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO ALONSO o ALONSO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3042 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA VISILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3551 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA TERESA o CLARA MARIA TERESA POGGI de MOSCATELLI o POGGI RINALDI de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3409 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MADERA YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3410 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ o MARTINEZ ROSAS de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3341 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA del BUSTO, ROSA PEREIRA DE BUSTO o ROSA PEREYRA DE GARCIA del BUSTO, JOSE GARCIA del BUSTO o EUSTAQUIO JOSE RAMON GARCIA del BUSTO y MARIA SOFIA VAEZA DE GARCIA del BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 2956 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA FAU de URBAN, (Ficha E 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4040 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO XAVIER o XAVIER NUÑEZ, (L.o 63, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4042 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VARELA o VARELA BOEDO de RODRIGUEZ, (Ficha E-912), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3865 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TORQUEMADA de SALDARINI, (Lo. 63, Fo. 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3306 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA STELLA o STELLA RODRIGUEZ, (Ficha 12|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4111 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FELIPE YAÑEZ o YAÑEZ MORALES, (Ficha 254|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4112 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUEIRO o SUEIRO PRESA de PEREIRA, (Ficha 263|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4114 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REINO de PALADINO, (Ficha 22|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4116 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA PEREZ de RUOCCO o PEREZ BERCETCHE de RUOCCO, (Ficha 28|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4117 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LOPEZ de VAZQUEZ, (Ficha 158|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3693 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVO MARTINEZ, (L.o 66, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3784 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO, (Ficha 280|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3787 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CABRERA o CABRERA PIÑEYRUA, (Ficha 14|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3791 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO DONATO (Ficha N.o 6|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3442 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR DIAZ ARNESTO o DIAZ ARNESTO de DUFRECHOU, (Ficha N.o 12|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3444 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARTINA MORALES de VALLETA o VALLETTA, (Ficha 214|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3449 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSEFA GARCIA, (Ficha 193|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $750.00 10|pub. 3448 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en l Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO PARDO CABANO, (Ficha 10|968), citándose a los herederos, acreedore a y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3447 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PLADA o PLADA SARTORI, (Ficha 294|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 1|pub. 3308 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACUÑA MACHUCA, (474|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4170 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL o BEATRIZ ISABEL EULALIA SEGOVIA FAGERSTROM, (468|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3558 Mar.15-v.May.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA COLPE de PEIRANO, (420|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3601 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELLANO o CASTELLANO BASILE, (322|67), Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3386 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELENDA CALVO (10|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3552 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BARONE FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3331 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO MARTINS DE SANTOS o EMILIO A. MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3332 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARD HERMAN o HERMANN o HERMANN EDUARDO o EDUARDO GERMAN HUBNER o HUBUER GENATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4167 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGE o FEIGA o FANNY MEISELES o MEISELS de SOBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4169 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA BONINO de CARONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4224 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICASIO ERGASTO o ERGASTO NICASIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4045 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTENOR MAXIMO SUAREZ, (F. C. 776|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3871 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3417 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA NUÑEZ MENDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3313 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL o ANTONIO PENNA COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 3160 Mar.6.-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA AMARANTE de IGLESIAS, (S 630|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4075 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES QUEIROS RAMADE, (S 810|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4078 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BRACCO de BARBERO (S.798|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $750.00 10|pub. 3975 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA NIEVAS de MONTAGNA, (S 496|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3710 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARY RUTH BRASIL VIEIRA o VIEYRA de de NAVA, (S 530|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3414 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIJONA SAVICKAITE o SAVICHAITE de BALCIKONIS, (S-424|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3411 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MALLO de PAZOS, (S 730|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3636 Mz.13-v.mz26.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGO GERARDI o GERARDI MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3639 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAIME CARRAU o CARRAU ESTEVE, (S 34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3640 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juan Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FREIRE o FREIRE ALVAREZ (S-796|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3544 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HATCHONDO o HATCHONDO POMIES de RUIZ (S-736|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montexideo, 20 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3547 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA MARQUES o MARQUES de PANELLI, (S-56|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3413 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COSME DAMIAN HERNANDEZ o ALBERTO COSME HERNANDEZ. (S-246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3158 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DOMINGO VIVES ALDAZ, (Ficha A 306|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4119 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN JESUS SOSA, (Ficha A 304|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4120 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARO o FERRARI GIUDICE, (L.o 59, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4121 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUANA MAGNANEGO de BULLEGAN, (Ficha A. 296|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3817 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOURNIER de GONZALEZ, (Ficha A. 76|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3905 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSAURA ALANIZ de BENITEZ y de JUAN BENITEZ SANTANA (59|167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3488 Mar.12-v.Mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARGES o ARGES ROUTIN (Ficha A.352|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3484 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA PADRON (Ficha A.426|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3485 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TECLA BULK de SEMANYSZYN o FEKLA GULPA de SEMANYSZYN (Ficha A. 198|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 1|pub. 3483 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LIBMAN o LIBMAN SNEIDER (L.o 57, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3457 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOSA CABRERA, (L.o 54, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3456 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARTAMIL de SOTO, (Ficha A-374|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3455 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BISIO de ROMERO, (L.o 59, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3454 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA DUARTE de GIUDICE (Ficha A. 270|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3453 Mz.11v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CASCIANI de CHADICOV, (Ficha A 297|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Diciembre de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3452 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUTIA BENGOCHEA, (L.o 56, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3458 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULA ALEJANDRINA AEHRTMANN FELLER, (Ficha A. 390|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1532 Feb.7-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS, (F-683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4229 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PAN ABELEIRA (F-266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3972 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CAPRANI RESIO, (F.o 934), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3612 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RETTA ROCHINOTTI, (F.o 784|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3616 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAROÑAS BAÑA, (F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3616 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NARDI YORI (F-930), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3546 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO JUAN JOSE BANCHERO, (F. 743), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 1|pub. 3330 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN, (F. 766), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3336 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITEZ o RAMON OROSMAN BENITEZ ARZUAGA, (A 428|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4172 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA MARTINEZ de MOYA, (A 466|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4174 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPERANZA MARIA BALBIS de ARTIGAS y JOSE GERVASIO ARTIGAS MINETTI, (A 474|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4046 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FERNANDEZ ACHA de ARIAS (A.448|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3915 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MITZENNACHER o MITZEMACHER de FRAWER, (A 438|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1- $750.00 10|pub. 3897 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MARTINEZ, (A 12|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3643 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GONZALEZ BICA (A 404-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3333 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CORONATO o CORONATO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Clementina D. Colombo, Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3314 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI GIUSEPPE SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4122 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALCARRAMUZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4228 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO E. o JULIO ELIAS HERNANDEZ HAMMAR y de NELLY MARTA o NELLY MARTHA HERNANDEZ HAMMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3978 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OREIRO COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3979 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BUTRICO GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3718 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SOLLA de LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3719 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BENITO MARTINEZ PEREZ y MATILDE VALE GANDUGLIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3784 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA BENITEZ de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Mara Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3641 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATALE o JOSE NATALIO o JOSE N. DI PAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3415 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VILCHE o VILCHES BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3350 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ OTERO. (Ficha E 1251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4211 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR CORREA, (Ficha E 1359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4030 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIA RIOS de LIMA, IRENE LIMA de VIDAL, JOAQUIN MIGUEL PEREIRA LIMA, MARIA ANGELICA VIDAL LIMA y POLONIA o MARIA POLONIA VIDAL LIMA, (Libro 63, Folio 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3836 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FERNANDEZ de DENIS, (Ficha E 1447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4041 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE METRE o JORGE METRE AZAR, (Ficha E-1399) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3384 Mz.11-v.mz .22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO PAIVA, (Ficha E. 1.400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1844 Feb.13-v.mr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PADILLA o PADILLA ESPINOSA, (Ficha 155|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4113 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARIO TRIFFI o TRIFFI AUBER, (Ficha 45|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4115 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ACOSTA (Ficha 59|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4118 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX INSAUSTI ECHEVERRIA, (Ficha 37|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3782 Mz.19-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSSI o RUSSI. (Ficha 41|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3758 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE o VICENTE o VICENTE CARLOS CREDIDIO, (Ficha 119|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3780 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRANO de ESCANDELL, (Ficha 25|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3781 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO o JUSTIMIANO TECHERA GONZALEZ, (Ficha 101-1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3783 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RUIBAL, (Ficha 109|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3785 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SZEREL, (L.o 1, F.o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3792 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRASESCO (Ficha 151|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3478 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 128|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3479 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO MEZZANO o MEZZANO PISSANO (Ficha 43|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3480 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VILA GOMEZ o RAMONA VILA de CANTISANI (Ficha 47|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3481 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO VALOR (Ficha 1|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3145 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GRANJA de NICOLETTA, (Ficha 111|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3385 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS FEROLLA BLANCO, (Ficha 99|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub 3439 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTI de ACOSTA, (Ficha 21|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3440 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA TERESA PAGANI de ARRAGA, (Ficha 27|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968, — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3446 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES o ANDRES MARIN o MARIN VIGNOLES, (L.o [illegible] F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1937. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3451 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO CLIMARCO RUSSI, (Ficha 121|[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de [illegible] — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. 3450 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ACUÑA VICHE o VILCHES, (Ficha 11|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3307 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISAC ROHAN[illegible] UMPIERREZ de SILVA, (Ficha 31|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3309 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINA RODRIGUEZ MOLINE o URSINA RODRIGUEZ MOLINE de LEMOS (Ficha 23|1953), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo E. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3320 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARBE, (29|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 4043 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAKROUHI BERBERIAN de HAMAYAN, (27|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 4044 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE IMIA, (67|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 4082 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIROFEYA LORELEY EGUREN de QUINAZ, (9|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 4083 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de ela sucesión de ALCIDES RODRIGUEZ DA CRUZ o LA CRUZ o DA LUZ (69|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 3977 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSELINA PETRONA DELGADO (327|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3976 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JACOBO SATUR, (15|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 3895 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZENON LOPEZ, (435|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3717 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIA PINTOS, (445|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3663 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL ESTEVES AMIL (23|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3310 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GRECCO DE GENTILE (19|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3505 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO EDUVIGES CEDRES o CEDRES UMPIERREZ, (311|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 3387 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIANELLI MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

1) $750.0 10|pub. 4166 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLOREAL MASSA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 4168 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 4223 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA DIAZ de BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 4225 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO SANDALIO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4226 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA BOURRETERE de FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario. Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 3967 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERBURE o ERBURE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3898 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO REGINO GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3900 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINORAH ASUNCION DA COSTA TANCO de GUTIERREZ ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 3880 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA DOS ANJOS o MARIA DOS ANJOS CANELAS ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 3879 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES WALTER CROSSA BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 3877 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREW JAMES WIDDERSON, (F. C. 895|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 3716 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR LAVIN SOSA, (F. B. 53|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 3602 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA RODRIGUEZ de MEDINA, (F. O. 21|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3416 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO EUSEBIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3603 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN HURTADO o HURTADO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 1|pub. 2311 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o MARIA AURORA MUJICA GAUSACHS de VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2312 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES o JOSE LAFUENTE o JOSE DELAFUENTE o JOSE de la FUENTE o JOSE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3072 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JURAF LENARD o LENART RENAK o RENACH o RENAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1903 Feb.14-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AMADA o MARIA JULIA CARDOSO o CARDOSO ISLAS de PINTOS (S63|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4221 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA de ANDRADE, (S. 123|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4222 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERONE o ZERONE o CERONI CAMAROTTA, (2-665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4074 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDA SANDRO de MANARO, DESDEMONA MANARO de DEFFES y ROSA GUILLERMINA MANARO de MORATO, (S 43|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4076 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ZACHEO de CABRANO (S 105|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3712 Mz.19-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FRANCISCA TERESA MARTINEZ de LORIETO, (S 89|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4077 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ESCOBAR o de ESCOBAL VERTIZ, (S 113|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4084 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o TERESA VIRGINIA MAINARDI de VIGNOLA, (S 79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4085 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIEZCURRENA de SANTA MARIA (S.67|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3922 Mar.13-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE FORLI o FORLI TRIFONI o TRIFFONI, (S 139|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3711 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA RAVENNA de BRUZZONE, (2-680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3713 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERAUSQUIN de SANZ, (S 21|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3714 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GIRIBALDI o GIRIBALDE, (S 63|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3715 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA o COLOMBA CARMEN CANEVARO de ROSSI, (S 61|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3635 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ADOLFO MEROLA ROMANO, (S 45|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3637 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOLEDO, (S 51|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3638 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ VAZQUEZ (S-119|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3549 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GARCIA de GOTO o GOTI (S-75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3548 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO ASTEGGIANTE o ASTEGGIANTE SODANO (S.77|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3550 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELDMANN o FELDMANN WAGNER, (S-73|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3412 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO LABORDE OLIVER, (S.579|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevdieo, Febrero 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3334 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEN VENTURA SILVA, (L.o 60, F.o 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3793 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE OTTONELLO de TABISTRO (Ficha A.45|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3487 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BOTTA de SARLI (Ficha A.215|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3489 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINIO o ARTURO FLAMINIO PIANTELLI (Ficha A.39|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3490 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERREIRO GARRIDO de GROVA (Ficha A.41.1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3486 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO FERNANDEZ (Ficha A.31|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3482 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA SOTELO de ALFONZO y de CEFERINO o SEFERINO ALFONZO, (L.o 58, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3459 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIEGO GESTIDO o OSCAR DIEGO GESTIDO POSE, Ficha A|35|968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3321 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SIMONCKA o SIMONCA de MOLNAR, (Ficha A, 81-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1763 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MARGOT MARTINEZ FACAL, (F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4079 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MELIAN NAVARRO y BLANCA ROSA NICOLA SALAZAR de MELIAN, (F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4080 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OBDULIA GONZALEZ de BAVIO (F69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3970 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BAEZA BELGRANO (F-77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3969 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SERGIO (F.41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3968 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, (F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3971 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REYMUNDO CARLOS ROMERO MAYTIA (F.491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3973 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ENRIQUE GIANNONI PIGNI (F.436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3974 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO MARTINEZ o ENRIQUE JULIO MARTINEZ CUNIETTI, (F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3701 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR VAZQUEZ LOPEZ de FERNANDEZ (F-411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3509 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LOPEZ de GOMEZ CIBILS (F.23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3508 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ GOMEZ (F.454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3507 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CALVO de CAMIAN, (F-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3418 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ BARRADAS (F.499'63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3329 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS

...citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3343 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARDAZANO BUCHANAN, (A 335|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4171 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ROSARIO CASTRO IBARGOYEN, (A 545|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4173 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO, (A 13|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4175 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RUIZ NAVAS, (A 185|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4176 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MILLA-ET, (A 11|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3930 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BATTO AZZANO, (A 39|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4047 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDE BAZ DA SILVA de GUILLEN, (A 49|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4048 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO MALNERO GARCIA (A.517|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3929 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIA SILVEIRA RIVAS, (A.7|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3966 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEMBONE de CHACON, (A 503|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3901 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL BRITOS LALINDE, (A 23|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3506 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FERRE BONFIGLIO y de TERESA FERRE de TARTAGLIA, (A 25|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3618 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO GARCIA o CALIXTO GARCIA CURBELO, (A 561|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3628 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIVOLTA RIVOLTA, (A 9|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3388 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MARGARITA OLIVARES u OLIVAR de CARRARA A 483|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3316 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FILENI de PLEMATTI, A 553|967, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 1|pub. 3315 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORREA SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 4017 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 4018 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 3912 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREIRA DA ROSA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Noviembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 3574 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Noviembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 3575 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CAMAROTE de TIO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 3576 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BOYSONADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 6 de Febrero de 1968. — Esc. Juan M. Saraeta, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3913 Mar.18-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4154 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNOLDO RAVERA DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4155 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DIONISIO DABOVE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1[illegible] de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4156 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ALSINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3682 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SATURNINA BORGES BARREIRO de LIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3683 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL JULIAN FERREIRO o FERREYRO o FERREYRA PORCAL y ANGEL MARTINIANO FERREIRO o FERREYRO o FERREYRA TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3684 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FELIX RODRIGUEZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3685 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA CLEMENTA QUEREILLAC y JUANA PERDOMO de QUEREILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 3686 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DÖRNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de Febrero de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3954 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FEDERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3689 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEREZ o ANDRES EUSTAQUIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3690 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BOLOGNA o BOLOGNA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3752 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LINO MENEGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 23 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3380 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1968 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3379 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMITILA TEALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Las Piedras, Noviembre 7 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3378 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA, ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3377 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO URUGUAYO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formasus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 23 de 1967. — María Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3376 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SIMONELLI y CATALINA FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3375 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUIDI de PROTTO o PROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3373 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3374 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROBERTO GORGA, (Ficha 90, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 20 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 4008 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES LIDNER o LINDNER, (Ficha 85, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 4009 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RUPERTO RAMON GARCIA, (Ficha 86, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 4010 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ, (Ficha 28, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 7 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4011 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO DELGADO, (Ficha 30, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4012 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA DE LEON ARBELO de DE LEON (Ficha 29, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4013 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER ABREU de GUTIERREZ, (Ficha 31, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4014 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COUSSAN, Ficha 17, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 1.o de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3298 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PAYO de BOTTA. Sucesión, Ficha [illegible] Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 5 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3302 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMOS CABRERA. Sucesión. Ficha 99, Letra V, Año 1967, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero [illegible] de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3301 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CIRILO o PAULO ARBELO, MARIO ARBELO, FROILAN ARBELO, F. 103, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3300 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PABLO FRANCO LASA, Ficha 1, Año 1968, Letra V, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3299 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOURDES o MARIA DEL URDE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 4257 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 4258 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES SOSA MARTINEZ o NICOMEDES SILVERA MARTINEZ o NICOMEDES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3474 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CECILIA SILVERA de CUELLO (F. No. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3471 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POMPEO BEGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3470 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOSA o MARIA ELENA SOSA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Marzo de 1968. — ... Ventimiglia Errecart, Actuario.

$750.00 10|pub. 4256, Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELO HERMENEGILDO ROSA o ADELO HERMENEGILDO ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3469 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de PONCIANO PINTOS (F. 95, año 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3465 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARGELIA MEDEROS o MARIA MEDEROS (F. No. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Marzo de 1968. — Dra. Luisa Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3472 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SISENANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3473 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA MORALES de ANTORIA (F.25, año 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3464 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SILVERA (F. 130, año 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3466 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLICARPO MARTINEZ y GUILLERMO MARTINEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4215 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCUAL PURICELLI BOLERO o BOLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4214 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3594 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TOURN JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3595 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ETCHEVARNE de MARTINEZ o MARIA DOLORES ETCHEVARNE o ETCHEBARNE RAMIREZ de MARTINEZ AROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3596 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o AIDA EUGENIA CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3597 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3598 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DEL DEPTO. DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de don GIL FALERO o GIL FALERO BENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, 13 de Noviembre de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 750.00 10|pub. 3911 Mar.18-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIA LIBONATI de LEYS, (Ficha N.o 18, C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4196 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO JOAQUIN LANDABURU NAVIA, (F. 260|, C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1068. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4195 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTAS JAEN, (Ficha N.o 17, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4194 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO GIORELLO, (F 240-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 19 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3585 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AN-

TONIO JOSE BIDARRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3920 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEBEZ BATISTA o VATISTA MARTIN de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3919 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO CORALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3918 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3917 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAFFORES LABAIG de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3396 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3395 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OVIDIA PIRIZ de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3394 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ERIC CORTAZZO ZASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3393 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3665 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROJA PEREZ HERNANDEZ de ITZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4136 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Jdo. Letrado de Florida, Dr. Don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ERASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4137 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CELESTINO BINOIT FURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4138 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. Don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4139 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NIKOLOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4140 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERMIN o FERMIN NICOLAS ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4141 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. Don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FEO de ALONSO o ALONZO o ELISA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4142 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TORRES NEGREIRA MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4143 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. Don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA LOPEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4144 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4145 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGINO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3827 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BRUNO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3521 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargdao del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVERIO GONZALEZ ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3516 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FERNANDEZ o FERNANDEZ FERREIRA o FEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3517 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANATOLIA o CIRILA ANTONIA SMIT MARTINEZ de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3518 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3519 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SILVANA INZAURRALDE de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3617 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LUISA ZABALETA de ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de Febrero de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 3467 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL HUMBERTO LARROSA [illegible]

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de Marzo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3496 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FIGUEREDO (materno: PEREIRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4165 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA POLICARPA SANABRIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4025 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA RODRIGUEZ LARROSA de NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4026 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MIGUELES, (materno: CARABALLO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4027 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARTETA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4028 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA LOPEZ, (paterno desconocido), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4029 Mz.19-v ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SILVEYRA o SILVEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 29 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4030 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA ISAAC PEREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4031 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 29 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4032 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CAIRO o CAYETANO CAIRO (hijo) o CAYETANO CAIRO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4033 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN SERAFIN CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3296 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ZOILA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3295 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA M. o APOLONIA EMMA ESQUIVEL o ESQUIBEL o ESQUIBEL de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3294 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO MAGARIÑOS (materno: "RIERA"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3293 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ADON CABRERA (materno: "PEREIRA") citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 14 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $750.00 10|pub. 3292 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apetrura de la sucesión de ADRIANA LAMARQUE DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3291 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3290 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mladnoado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SOSA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3289 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre de 28 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3288 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesió nde SEGUNDA MARIA TELESFORA GONZALEZ FERREIRA, citnáodse a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3287 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FEMENIAS GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3286 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO HIGINIO NIEVES (materno: "HERNANDEZ"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3285 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MIGUEL FRANCHINI, (L.o 25, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3652 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SATURNINA LACAVA de PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3653 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO MEYER, (L.o 25, F.o 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3655 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARBATO, (L.o 25, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3656 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MICAELA ELOLA PLAZA de INDIANO, (L.o 25, F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero, de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3657 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DELIA COURREGES de ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1968. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3654 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ROTUNDO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3658 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA ROSA o AGATA ROSA MOLINARI de DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Marzo de 1968. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3659 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTAÑO TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 13 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3606 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3607 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PIREZ VON DER PUTTEN u OSCAR PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3608 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRONTINO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 500.00 10|pub. 3609 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAYME ROSELLO FLOVIT o FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3282 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO VEGA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 9 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3281 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MACHADO MACHADO, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 30829 Mz.20-v.ab.2. Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIO DA SILVA NUÑEZ o DEOCLECIO LUIZ DA SILVA o LEONARDO DEOCLECIO SILVA y VIRGINIA DA SILVA o VERGINIA PEREYRA NUÑEZ de DA SILVA o VERGINIA GERONIMA PEREIRA NUÑEZ de DA SILVA o GERONIMA PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 3801 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA o MARIA MERCEDES ELIZALDE de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3587 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3588 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SALINDAIN GOICOECHEA o GOICOCHEA, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3360 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3361 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA MAZULLO de FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3359 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FERNANDEZ o FERNANDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3358 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1968. — Julio Abelenda A. Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3798 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Prim. Inst. de Prim. Turno se hace saber la Ap. de la Suc. de JULIO PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Febrero de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3407 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Prim. Inst. de Prim. Turno se hace saber la Ap. de la Suc. de LUIS ENRIQUE ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3406 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONINI o JOSE MARIA BONINI DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3797 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSEPCION o CONCEPCION DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3403 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA OLIVERA de MIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3404 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA BLECHSCHMIDT de BUCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 3405 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASIGNANI GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3359 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA FERNANDEZ MARTINEZ de MONROI o MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3260 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Febrero 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Acturia Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3861 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO o LORENZO JUSTINIANO PINTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3862 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ACKERMAN o ACKERMANN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1967. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4073 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO URUCHUA o URRUCHUA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3619 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FEDERICO SABATINO MARY o MARY URDIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3620 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR ZEFFERINO ROJAS, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3621 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ALBISU o ALBISU ARANETA SEGUROLA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3622 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VERA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3623 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUIGOU MALACRIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3624 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO PASSALACQUA RUSCA de CAMPAÑA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3625 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAN GERMAN o MIGUEL SAN GERMAN GIOIA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3626 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o ANGELA o AURELIA ANGELA LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 29 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3666 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENAS BARATE MAISONABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de Febrero de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3572 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LLUVIERA o PEDRO DIONISIO LLUVIERA DUBARRY, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de Noviembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3573 Mar.12.v.Mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de THOMAS SANDS, TOMAS SANDS o THOMAS WHITE SANDS, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 102 Feb.7-v.mr.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA LATIEZAS CABRERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 4055 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO PELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuaremb, Febrero 1.o de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 4056 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDUVIGES RODRIGUEZ DE LIMA de RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Febrero de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3532 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EXEQUIEL CHAGAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3531 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE OVIDIO REYMONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de Febrero de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3463 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA MOREIRA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Diciembre de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3462 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3806 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3807 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENERALDO o GERENALDO ROMULO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3808 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SINECIO o ELBIO SENECIO PIO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3809 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO NOBERTO BILCHES o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3810 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFORTACION AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3811 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CANDIDA FERNANDEZ DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3805 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FARAH FARAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3804 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SIVINO DIAZ o DONATO DIAZ COSTA, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3803 Mz.15-v.mz.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el art. 10 Ley 9.099.

Solar 11, de la manzana 72, sito en la 6.a Secc. Jud. del Departamento de San José, prometido en venta a EXEQUIEL ACUÑA BALAO.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha.
2) $1.800.00 15|pub. 3351 Mz.8-v.mz.28.

CARLOS MARIA ZAMURIO

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9099, transcurridos cuatro años de falta de pago, de cuotas, caducó la promesa del solar N.o 49, del plano del Agrimensor José Entenza, del mes de Noviembre de 1957, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Se comunica a la promitente compradora ANA MANUELA ECHAREN de CARDOZO, o a sus representantes o sucesores a cualquier título, dicha caducidad. — Carlos M. Zamurio.
2) $1.800.00 15|pub. 3283 Mz.8-v.mz.28.

VILLA FORESTTI

En cuanto a lo dispuesto en la Leyes 8.733, de 17 de Junio de 1931 y 9.099, del 20|9|933, se avisa a los herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle a los siguientes promitentes compradores de los solares ubicados en Villa Forestti de la ciudad de la Las Piedras, 4.a sección de Canelones y que en los planos del Agrimensor Danilo Boggio, se individualizan así: a Gerardo Arturo Nebel Gómez, del plano inscripto el 27 de Diciembre de 1954, el empadronado con el N.o 11.655, con el número 1, de la manzana B, sup. 826 metros 20 decímetros; a los señores Catalino Costa Costa y Leopoldo Costa Costa, del plano inscripto el 27 de Diciembre de 1954, el empadronado en moyor área con el N.o 5.878 y señalado con el N.o 7, de la manzana C, sup. 2.092 metros 50 decímetros; Máximo Saturnino Sequeira, del plano inscripto el 3 de Diciembre de 1954, el empadronado con el N.o 13.449 y señalado con el N.o 19 de la manzana B, sup. 667 metros 50 decímetros; a Apolonia Ornia Tabarez del plano inscripto el 17 de Agosto de 1955, el empadronado con el N.o 5887 y señalado con el N.o 8 de la manzana ... sup. 673 metros, propietarios los esposos ...varo Núñez y Susana Gross, Romeo Gallo Elvira Cabrera Arnoldo Acevedo y Rosa De...au. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968.
2) $6.000.00 15|pub. 3933 Mz.13-v.ab.5.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. y C. — (C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Marzo de 1968, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1967;

2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos;

3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 4.200.00 15|pub. 3024 Mz.4-v.mz.22.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Marzo de 1968, a las 11 horas, en el local de la Asociación, Avda. Gral. Lecueder 484, de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Marzo 5 de 1968.
3) $ 3.000.00 10|pub. 3577 Mz.12-v.mz.25.

ATLANTIC BARRERE S. A.

En acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1968, a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2 Distribución de utilidades; 3. Revaluación de bienes de activo fijo; 4. Reserva Mantenimiento capital circulante; 5. Elección de un director titular y un director suplente; 6. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma ficha indicada. —Montevideo, Marzo 4 de 1968. — El Directorio.
3) $3.600.00 8|pub. 4070 Mz.19-v.mz.28.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colo... 39 de los estatutos). Justo A. Leal Roldán, ...ria, que tendrá lugar el día jueves 28 de Marzo de 1968, a la hora 9, en el local de la calle Misiones 1475, piso 2.o, Esc. 1, a efectos de tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 9|pub. 3523 Mz.12-v.mz.21.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de Marzo de 1968, a las 11 horas, en su sede de Camino Edison 4380, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado general de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1966 y el 31 de Diciembre de 1967; 2) Elección de Directorio; 3) Otorgamiento de un poder a un Director (Art. 14, inc. a estatutos); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $2.500.00 10|pub. 3678 Mz.14-v.mz.27.

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el sábado 30 de los corrientes, a las 18 horas, en el local social (Amorín 150) para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o. Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 3o. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que pasados treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes (Art. 15 de los estatutos). — Wilfredo A. Cazzaniga, Presidente. — Becquer Chaibun, Secretario.
3) $ 1.250.00 5|pub. 8796 Mar.15-v.mar.21.

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, el Directorio de "S.A.I.D.A.T.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1968, a las 18 horas, en su local social, Avenida General Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. — Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Art. 38 de los estatutos); 2. — Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1967; 3. — Remuneración del Síndico; 4. — Elección de dos Directores por expiración de mandato; 5. — Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1968; 6. — Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. — Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de los depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 43. — Inc. 2.o — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1968. — El Directorio.
3) $3.000.00 6|pub. 3099 Mz.18-v.mz.25.

CORREMA S. A.
COMERCIO, REPRESENTACIONES Y MANDATOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso (escritorio N.o 11), el próximo jueves 28 de Marzo en curso a las 11 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elec-

ción do Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968.

3) $900.00 3|pub. 4180 Mz.20-v.mz.22.

FINACOR-CORPORACION FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo que establece el artículo 12 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Finacor-Corporación Financiera Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará el 29 de Marzo de 1968, a las 10 horas, en la sede social de la calle Buenos Aires 484, Escritorio 24, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1967; — 2.o) Elección del Directorio y Síndico para el nuevo Ejercicio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, y a fin de tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse por lo menos tres (3) días antes de la fecha señalada para la misma en el Registro de Accionistas que se halla abierto a ese fin en la sede social arriba indicada. — El Directorio.

3) $700.00 2|pub. 4210 Mz.20-v.mz.21.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de acciones Fundadoras, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 del corriente a la hora 9.30, en nuestro local, Av. Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria. B) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.

A los efectos de lo exigido por el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores Accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — El Secretario.

3) $750.00 3|pub. 4193 Mz.20-v.mz.22.

OTONELLO HERMANOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1968, a las 19 horas, en la sede social, Avenida General Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio para el período 1968|1971; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco (5) días de anticipación. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 4126 Mz.20-v.mz.26.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la calle Tabobá 3351, de esta Capital, a las 20 horas, del día 1.o de Abril de 1968, para elegir los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscal y suplentes.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, los poseedores de acciones privilegiadas, podrán registrar y depositar éstas o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría en la dirección antes señalada, todos los días hábiles de 20 a 22 horas, hasta 48 horas antes del día de la asamblea.

Los poseedores de acciones ordinaria, deberán concurrir a la asamblea provistos de las mismas. — El Directorio.

3) $500.00 2|pub. 4109 Mz.20-v.mz.21.

GRAMON S. A.

GRANDES MOLINOS NACIONALES

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1968, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1967; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico, y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 4123 Mz.20-v.mz.22.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGULARIZACION

Habilitación del derecho de uso de bien funerario

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron don Alfonzo o Alfonso Loreto Espala o Spala Dasque o Dasques o Dazca y las señoras Blanca Aida Espala o Spala Dasque o Dasques o Dazca de Módena, María Rosalía Espala o Spala Dasque o Dasques o Dazca de Módena, Próspera Coralia Espala o Spala Dasque o Dasques o Dazca de Módena y Ana Elena Montero Dasque o Dasques o Dazca, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho Nº. 372 del Cementerio del Cerro, cuyos titulares fueron los señores Juan Dutra y Juan Dazca.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho en el bien mencionado, y en especial a Juan Dutra y a Prosperina, Carolina y Luis Dasque o Dasques o Dazca, o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 8º del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — Juan Pérez Fornaro, Escribano-Adjunto.

4) $ 1.350.00 3|pub. 4125 Mz.20.-v.mz.22.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo), la titular del sepulcro N.o 660 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9-v.may.24.

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3.o del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis, del Municipio de Montevideo, se presentaron las señoras Catalina Viscardi Agazzi de Carbone, Verónica o Erónica Regina María Viscardi Agazzi de Caprile, María Raquel Fautista Viscardi Agazzi de Caprile y Luisa María Teodora Viscardi Agazzi de Faotto, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 16 del Cementerio del Buceo, cuyo titular fue don Abramo Agazzi.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos en el bien mencionado, y en especial a María, Santiago, Calixto, Margarita, Francisco y José Agazzi Gazzaniga; y a Juan Bautista, Feliciana Margarita, Antonio, Angel y Angela María Viscardi Agazzi, o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3o. del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Juan A. Pérez Fornaro, Actuario Adjunto.

4) $ 3.500.00 10|pub. 3947 Mar.18-v.mar.29.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 7 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FLORA VIDAL de MARTINEZ contra ISRAILDE MARTINEZ (Lo. 60 Fo. 30), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3611 Mar.13-v.Ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS SICARDI y ENA CASSANELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del Art. 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3556 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ y ENRIQUE ALBERTO VERNAZZA CASAL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2028 Feb.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE RAGGIO BRUNET y MARIA ANTONIA MANUELITA FORMENTO BARGES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4231 Mar.20.v.Ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO SANCHEZ y OLGA MENDEZ ALGORTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3554 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA MARTHA PREGO y RAFAEL EDUARDO YANNICELLI. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3099 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO OSVALDO PERDIGON HERRERA Y GENOVEVA EVANGELISTA MALTEZ ACOSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Ouri Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 3218 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges OSCAR SILVEIRA BRUFAO y NORMA BABANI de SILVEIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|630|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 4087 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANGEL o ANGEL TOMAS MELAZZI HERNANDEZ y CRISTINA o MARIA CRISTINA LASARTE de MELAZZI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3389 Mar.11-v.Ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caubarrere, Zulema contra IBARRA IMAZ, MARIO SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha F-257|66), se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Caubarrere y Mario Solano Ibarra Imaz.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3392 Mar.15-v.Ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FELIPE DONNANGELO y ALBA PACHECO ULTRA, (Ficha E 2|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3190 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS ALBERTO AMARO y MAUDH ANGELICA RIELLA (Ficha E-306|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2391 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "ROBERTINO EXEQUIEL IZUIBEGERES SANZ y AMPARO FERNANDEZ VOGLER" (Ficha C|1275) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4217 Mar.20-v.Ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MARIA ESTEHR CALACE LABADIA y ADOLFO FUCHS VALLER, (Ficha C|13), citándose a todos los que tuvieron interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 4049 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "MARIO ZUNINO contra MANUELA SOFIA OLIVERA, (Ficha D|1402)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3098 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA CALABUY de MARTINEZ y ANTONIO MIGUEL MARTINEZ LOPEZ (Ficha S|967), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 2862 Feb.29-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|239), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN AMERICO SOCA y STELLA SUSANA IÑIGO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3921 Mar.18-v.Ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D|191), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de ANGEL GONZALEZ BIRRIEL y LEONOR EUGENIA BOVIO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 3346 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2, Fo. 147), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUALBERTO ALONSO ROBAINA y GERDA RINGELTAUBE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art. 7. Ley 10.783. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2251 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO VIERA MORENO y LIVIA DOLORES SANTOS de VIERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Febrero de 1967. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 27|pub. 2883 Feb.29-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JOSE RICARDO CADENAZZI y doña OLGA SUSANA QUERALTO ORIBE de CADENAZZI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Ouri Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00. 20|pub. 2379 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges PEDRO SERE OTERO e INES PREVITALI VAZQUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|659|67), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3632 Mar.13-v.Ab.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges GERMAN MULLIN y DIANA RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|529|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3060 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR PASTORINO ROMANELLI e INES ELISA SIMONET MORENO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|571|67) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2876 Feb.29-v.mar.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges PEDRO o PEDRO ALBIN DUARTE y ROSA di MARTINO o DI MARTINO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|546), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2393 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por lo scónyuges ANTONIO CANCELA SUAREZ y JOSEFINA POSE CASTRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha C-655|67) a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2380 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por RODOLFO ZUBILLAGA y JOSEFINA LAPROVITERA de ZUBILLAGA, (59|383), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario-Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3910 Mar.18-v.Ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR ALABAN CASTELO y VIOLETA DELPRESTITO de ALABAN, (Ficha A-125|967), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 12 de Octubre de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3445 Mar.11-v.Ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos CAETANO, EVIO GERONIMO con ACEVEDO GARALLALDE, JORGELINO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha F 939|967) se hace saber que con fecha 8|2|68 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Evio Gerónimo Caetano y Jorgelina Acevedo Garallalde. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 28 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 3197 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "KRAMER, ILSE ERNESTINE CONRADE contra FEMENIAS LOYOLA, JOSE ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 640|967)", se hace saber que con fecha Setiembre 11 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ilse Ernestine Conrade Kramer y José Enrique Femenias Loyola. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3058 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: TAFFURI, CARMEN ANA IDA con GUENDJIAN, DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 644|967), se hace saber que con fecha 27|9|67, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente en los esposos Domingo Guendjian y Carmen Ana Ida Taffuri.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2740 Feb.28-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS EDUARDO GARCIA AROCENA y RITA ISABEL STRAUCH BOFFILL, (Ficha E 63|963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4050 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PEDRO FALCONI UHALT y JUDITH ELENA FILIPPINI SALDUN (Ficha E.37|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 3846 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELSA RIVERO contra ENRIQUE CABANAS, (Ficha E 571|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 3317 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO IRABEDRA y ESTELA MARTINOLI (Ficha E-429|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2596 Feb.23-mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLARO LUIS FERNANDEZ y LILA ESMERALDA CABRERA, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 3013 Mz.4-v m.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Dn. Milton H. Cairoli, dictado en autos "Mario Rodríguez contra JOBITA SALINAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (33|222), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente en los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 4250 Mar.20-v.Ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12|5|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO QUINTANA GONZAGONZALEZ y NELSA RENEE CALISTRO, (Lo. 41, F.o 399), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3599 Mar.13-v.Ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges NELSON FRIPP GERMAN y LUISA CAL RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 421|967), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 24 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 2528 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARNOLDO ARMAND-UGON DUVAL y BLANCA VIOLETA BELLION BARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2503 Feb.22-v.mar.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Walter Piaggio contra AMALIA SECUNDINA ARRIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Fo. 41|67), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Walter Piaggio y Amalia Secundina Arriola, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días al os efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 31 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Snc. Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 3183 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha cinco de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre BLANCA AZUCENA, GOMEZ y MANUEL IBARRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Florida, 11 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4146 Mar.20-v.Ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 5 de Febrero del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALBERTO DIGHIERO URIOSTE y CARMENCITA ABENTE URIOSTE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 14 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3055 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LORENZO SANZ, RAMON REINALDO y EVA A. REGALADO de LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha N.o 101), se hace saber que por resolución de fecha diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ramón Reynaldo Lorenzo Sanz y Eva Amarilis Regalado Aguiar de Lorenzo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 6 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 2518 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "PEREIRA, RAMON, contra BRITOS, RAMONA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha N.o 263)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pereira y Ramona Britos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4035 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 13 de Febrero del año en curso, en autos: "ABUAF, DAVID contra HUROVICH de ABUAF, ADELA. Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal (Ficha N.o 44)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos David Abuaf y Adela Hurovich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 4034 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELENA ERRANDONEA JOHNSTON de CHOUHY y RAMON PEDRO CHOUHY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 453, N.o 815)", se hace saber que con fecha 17 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ramón Pedro Chouhy y Elena Errandonea Johnston. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 3037 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PABLO SEGUI e IDAVINA WALTER (48|472), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3605 Mar.13-v.Ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Negrín Pérez (Lorenzo) contra SILVA FIGUEREDO (ELANCA NIRES). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17. Fo. 467 No. 1032), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 31 de Marzo de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3864 Mar.15-v.Ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINEZ MONTELONGO, ESTELA y ELGUE, HECTOR DARIO. Disolución y liq. de la sociedad conyugal. A N.o 358", se hace saber que con fecha 28 de Diciembre último, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Febrero 9 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 2899 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Cancela, Adolfo contra ESTHER RODRIGUEZ de CANCELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Adolfo Cancela y Esther Rodríguez de Cancela.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 3802 Mar.15-v.Ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN CARLOS ALONSO y ALBA GLORIA LAGUILLO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Juan Carlos Alonso y Alba Gloria Laguillo de Alonso.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 31 de Julio de 1967. — ELIO E. Bessonart, Actuario.
5) 3.000|00 20|pub. 2747 Feb.29-v. mar.27.

6—Disoluciones de Sociedades

SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública autorizada por el escribano Julio C. Trías Garlan el 5 de Marzo de 1968, se disolvió la sociedad anónima San Isidro Sociedad Anónima.

Acreedores presentarse en Batlle y Ordóñez No. 665 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. — Las Piedras, 5 de Marzo de 1968.
6) $ 2.000.00 20|pub. 3372 Mar.11-v.Ab.5.

MARTELLETTI Y COMPAÑIA

Hemos disuelto Sociedad Martelletti y Compañía, acreedores presentarse en Doctor Herrera N.o 467, Santa Lucía, Departamento de Canelones.
JUAN ALBERTO GUTIERREZ BORSETTO. — GLADYS NUBIA LAIÑO. — JOSE FRANCISCO MARTELLETTI MARTINEZ. — LILIA AURORA GONZALEZ.
6) $800.00 20|pub. 3736 Mz.14-v.ab.17.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "HERMANN CRISTINA contra CASTRILLEJO CIRO. Divorcio por causal", (D|126), se cita llama y emplaza a Ciro Castrillejo Gambetta, a fin de que comparezca en autos por sí o por apoderado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $750.00 10|pub. 3720 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Ruben Irazábal Villar contra LAURITA LOURDES LINHARES MOURAO. Divorcio. (F.B. No. 790|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurita Lourdes Linhares Mourao, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto
7) $ 3.000.00 30|pub 4177 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Campochiaro, Rodolfo R. contra ANSALDI, BEATRIZ S. Divorcio por Causal" (Lo. 1, Fo. 295), se cita, llama y emplaza a Beatriz Susana Ansaldi, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2249 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CANTALUPPI, MARIO CEFERINO contra TABORDA, IGNACIA. Divorcio, (Ficha D|301|67), se cita y emplaza a doña Ignacia Taborda a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 3557 Mz.12-v.ab.30.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Ricardo Salgado, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de treinta días para que se presente ante el Departamento de Personal de Gerencia General, a tomar conocimiento de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 5|pub. 30604 Mar.18-v.mar.22.

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Se cita, intima y emplaza a la funcionaria señorita NOEMI SALBERRY SALVARREY, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus fuciones en la Sección Clasificación y Análisis de Deudores, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52. 90.349 de fecha 29 de Agosto de 1952 y Art. Octavo de la R. 65, 200.259, de fecha 30 de Marzo de 1965. — Montevideo, Marzo 15 de 1968.
8) $300.00 3|pub. 4019 Mz.19-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, en autos: "Fisco y Laplume, Luis Ricardo y otros contra QUIRQUE, MANUEL HUGO, Contrabando". (Ficha 2268|965); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Hugo Quirque Castro, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Elsa Lucú de Vignoli, Actuaria en comisión.
8) $ 750.00 10|pub. 3931 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana dictada en autos: "FISCO y NEGRO, VICTOR MANUEL contra ARELLANO ARANA, GUILLERMO y otro, Imp. de contrabando" (Ficha 512|63), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Arellano Arana, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — Elsa Lucú de Vignoli, Actuaria en Comisión.
8) $ 750.00 10|pub. 3157 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "ARAUJO, HIPOLITO y MIGUEZ, VIOLETA contra TRASLAVIÑA, JOSE y FERNANDEZ, ORFELINA. Pérdida Patria Potestad, (L.o C-15)", se cita llama y emplaza a don José Traslaviña y a doña Orfelina Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968.
8) Ley 13.209 30|pub. 30527 Mz.8-v.ab 26.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto No. 27 de fecha 20|1|963, se ha presentado a este Registro el Sr. CARLOS TEODORO SERFBRINSKI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, modelo 1929, sedán 4

puertas, para 5 pasajeros, matrícula L.2245, padrón 2799, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición.
8) $ 1.000.00 10|pub. 4216 Mar.20-v.Ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (19-56), se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 816, ubicado frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora, y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
8) $ 3.750.00 30|pub. 1581 Fb.8-v.mz.22.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la Avda. Peñón los inmuebles siguientes:
Padrón 64.825. — Propietario: Pascual F. Molinari. — Sup. Aprox.: 85 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la ley de expropiaciones No. 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, y por el artículo 1o. del decreto ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.O.) 8|pub. 30625 Mr.19-v.mr.28.

EDICTO. — Por decreto No. 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche de la clle Caramurú y Trazado del Parque Lineal del Arroyo del Molino, los inmuebles siguientes:
Padrón: 164.494. Propietarios: Blanca N. L. de Dolara. Sup. Aprox.: 196 metros cuadrados.
Padrón: 164.495. Propietario: Blanca N. L. de Dolara. Sup. Aprox.: 557 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la ley de expropiaciones No. 3.958, y por el artículo del decreto ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.O.) 8|pub. 30626 Mr.19-v.mr.28.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Doctor don Manuel Barreza, dictada en autos: "ERCILIA AMARO de LOPEZ. Incapacidad" (1|344), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo de 1966, se designó curador interino de Ercilia Amaro de López, a don Aldirio López Amaro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 22 de 1967. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
10) $825.00 11|pub. 3234 Mz.8-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "GARAT OTERO, HUGO ALFREDO. Su incapacidad. Ficha C. No. 344|966", se hace saber que mediante interlocutoria número 8326 de fecha 6 de Octubre de 1967, declaróse en estado de incapacidad a don Hugo Alfredo Garat Otero, haciéndose Curadora del mismo a doña Graciana Felicia Otero de Garat. — Colonia, 19 de Febrero de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 3921 Mar.18-v.mar.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE LUIS LANZARO, domiciliado en Florida No. 1485, Piso 2, digo: Ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Rosario Pedemonte y Luis Cuenca, para optar al título de Procurador. — Jorge Luis Lanzaro. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 750.00 10|pub. 4245 Mar.20-v.Ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, MANUEL MERCANT con domicilio en Juncal 1414, escritorio 7, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Amalia Ponte y Hugo Carve, para optar al título de Procurador, aprobado que sea se me expida testimonio. — Manuel Mercant. — Montevideo, 5 de Marbzo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 3721 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, LEONIE MONGASTON, constituyendo domicilio en Cerrito 661, optando al título de Escribano y Procurador ofrezco testimonio de Susana Arribillaga y Juan Varese quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Leonie Mongaston. — Carlos A. Meseo, Abogado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 3980 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: "SAMUEL ALPERN constituyendo domicilio en Canelones 763, optando al título de Escribano ofrezco testimonio de Luis Rodríguez y Arnoldo Milstein quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Samuel E. Alpern. — Hermes Barone, Abogado". — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 3890 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, PEDRO TOMIKIAN, constituyendo domicilio en Agraciada 1642, optando al título de escribano ofrezco testimonio de Samuel Alpern y Arnoldo Milstein, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pedro Tomikian. — Hermeo Barone, Abogado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 3875 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA TERESA FOGLINO PONS, domiciliada en Rivera 3298, al señor Juez digo: Que para optar al título de Procuradora, ofrezco la declaración de las Escribanas: Nelly T. Fernández y Dorinda Pérez, a quienes presentaré, expidiéndoseme testimonio. — María T. Foglino. — Nelly Fernández. Escribana". — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 3872 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — MARTA GILMET, con domicilio en Colonia 1768, optando al título de Procurador, pido, se reciba información sumaria de Dorina Rodríguez y Victoria Pereda, expidiéndose testimonio. — Marta Gilmet. — Norma Carpaddo Pernini. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 3564 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido JULIO O. LABORDE MORALES, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 3634 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: FRANCISCO GONZALEZ ARENAS, constituyendo domicilio en Juan C. Gomez 1459, piso 3.o, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito que sobre mi vida y costumbres declaren Rubens Rossy y Héctor Raúl Méndez, y pido: A) Se tome información a los testigos propuestos; B) Se efectúen las publicaciones legales; C) Se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Francisco González. — Ruben M. Fernández. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.250.00 10|pub. 3510 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA MARY GONZALEZ CAZZOLA", con domicilio en General Artigas 752, Pando, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de la Señora María Del Carmen Cono de de Cardozo y señor José Rufinatti, domiciliados en esta ciudad, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Norma González. — Thelma Ricca, Abogada. — Pando, Marzo 1.o de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 3303 Mz.8-v.mz.21.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. V.M.3|67

Venta de papel viejo

Apertura: Primer llamado, 13 de Mayo de 1968, hora 14.
Apertura: Segundo llamado, 20 de Mayo de 1968, hora 14.
Precio del pliego: $ 30.00 (Treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General —Licitaciones— calle La Paz No. 1095, 2o. piso en los días y horas [illegible]

donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de Oficinas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mar.20-v.ab.2.

LICITACION N.o 45|67

Filtro de aceite para Locomotoras Diesel Eléctricas.

Apertura: Primer llamado: 16 de Abril de 1968, hora 14.

Apertura: Segundo llamado: 16 de Abril de 1968, hora 16.

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de Oficinas. — Por más información por el teléfono 9.09.42.

12) (C.C.) 10|pub. 30586 Mz.14-v.mz.27.

LICITACION N.o 37|67

Eléctrodos para soldadura eléctrica

Apertura: 1er. llamado: 30 de Abril de 1968, hora 15.

Apertura 2do. llamado: 7 de Mayo de 1968, hora 15.

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de Oficina. Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30554 Mz.12-v.mz.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 747

Postergación

Primer y segundo llamado

Edificio de Oficinas y Depósitos Regulador del Cordón Primera Etapa (Segunda Parte). Carpintería de Madera

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la citación de ferencia fijada para el 15 de Marzo de 1968 a la hora 10 fue postergada para el 29 de Marzo a la hora 15 en su primer llamado y a la hora 15 y 30 en su segundo llamado.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones al precio de $ 700.00 en la calle 25 de Mayo N.o 417 (segundo piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicado. — Sector Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30614 Mz.18-v.mz.26.

LICITACION PUBLICA No. 725

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de medios de cultivos hidratados de acuerdo con los pliego sde condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2o. Piso) al precio de $ 30.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Abril de 1968 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30578 Mar.13-v.mar.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACON PUBLCA No. 1.568

Reimpermeabilización de la azotea del depósito "B" del Puerto de Montevideo.

Apertura: 20 de mayo de 1968, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de Mayo de 1968, a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30628 Mr.19-v.mr.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1.568

Segundo Llamado

Suministro de 500 toneladas de papel en bobinas para la confección de fichas tipo "Hollerith".

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, Cif, Montevideo y plaza, por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 28 de Marzo de 1968 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968.

12) (C.C.) 5|pub. 30622 Mr.19-v.mr.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Año 1968

(Primer y Segundo llamado)

Lic. N.o 36|68. — Adq. de zapatillas.

Apertura: 28 de Marzo de 1968, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de Abril de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 37|68. — Adq. de carbónicos.

Apertura: 29 de Marzo de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de Abril de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 38|68. — Adq. de aceite refinado de girasol.

Apertura: 28 de Marzo de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Abril de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100,00 (cien pesos).

Lic. N.o 39|68. — Adq. de precintos.

Apertura: 29 de Marzo de 1968, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de Abril de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 40|68. — Adq. de cepillos dentríficos.

Apertura: 28 de Marzo de 1968, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de Abril de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en horas de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30597 Mz.15-v.mz.26.

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa (Dpto. de Compras)

Lic. N.o 225 (Primer llamado): Telas para vestuario y otras afines — Apertura: 23 de Abril de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 2 de Mayo de 1968, a las 15 horas.

Lic. N.o 226 (Primer llamado): Camisetas de abrigo. — Apertura: 23 de Abril de 1968, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 2 de Mayo de 1968, a las 17 horas.

Lic. N.o 227 (Primer llamado): Pantalones de vestir en tela Kasha o similar. — Apertura: 24 de Abril de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Mayo, a las 13 horas.

Lic. N.o 228 (Primer llamado): Frazadas de una plaza. — Apertura: 24 de Abril de 1968, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Mayo, a las 17 horas.

Lic. N.o 229 (Primer llamado): Calzado. — Apertura: 25 de Abril de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 6 de Mayo a las 15 horas.

Lic. N.o 230 (Primer llamado): Lana para colchones. — Apertura: 25 de Abril de 1968, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 6 de Mayo, a las 17 horas.

Lic. N.o 231 (Primer llamado): Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Apertura: 26 de Abril de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 7 de Mayo a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso, (son gratis).

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30605 Mz.18-v.mz.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA NAVAL

Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 2.200 pares de zapatos, negros lisos, con suela antideslizante.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, "Hangar A" Primer Piso, pudiendo ser retirados en días hábiles de 07.30 a 12.30 horas.

Las propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 28 de Marzo a las 10.00 horas en presencia de los interesados.

12) (C.C.) 10|pub. 30576 Mar.13-v.mar.26.

DIRECCION GENERAL DE LA HACIENDA NAVAL

Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de víveres secos con destino a la alimentación del Personal de la Armada Nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, 1er. Piso, pudiendo ser retirados en días hábiles de 07.30 a 12.30 horas.

Las Propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 28 de Marzo a las 10.00 horas en presencia de los interesados.

12) (C. C.) 10|pub. 30568 Mz.12-v.mz.25.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de víveres secos con destino a la alimentación del Personal de la Armada Nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, 1er. Piso, pudiendo ser retirados en días hábiles de 07.30 a 12.30 horas.

Las Propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 28 de Marzo a las 10.00 horas en presencia de los interesados.

12) (C. C.) 10|pub. 30569 Mz.12-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 6. — Toallas de papel.

Primer llamado, hora 16, pliegos: $ 41.00.

Apertura: 4|4|1968.

No. 5. — Máquinas de escribir eléctricas.

Primer llamado, hora 16, pliegos: $ 41.00.

Apertura: 5|4|1968. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30616 Mr.19-v.mr.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE CONTADURIA

(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de Contabilidad nueva, oferta en plaza, entrega inmediata.

Las ofertas deberán presentarse en un completo administrativo Municipal en la Dirección de Contaduría Municipal el día 28 de Marzo de 1968, a las 17 horas.

En caso de no presentarse el número mínimo de ofertantes a la primera licitación, se convoca para el segundo llamado para el día 4 de Abril de 1968, a las 14 horas. — Dirección de Contaduría.

12) (C.C.) 5|pub. 30599 Mz.15-v.mz.21.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 1.172. — Tapones de corcho. — Plaza.

Primer llamado: 2 de Abril de 1968, hora 9.00.

Segundo llamado: 16 de Abril de 1968, hora 9.00.

H. C. N.o 1.173. — Frascos de vidrio. — Plaza.

Primer llamado: 2 de Abril de 1968, hora 11.00.

Segundo llamado: 16 de Abril de 1968, hora 11.00.

H. C. N.o 1.174. — Frascos para suero y ampollas para inyectables. — CIF.

Primer llamado: 17 de Abril de 1968, hora 9.00.

Segundo llamado: 29 de Abril de 1968, hora 9.00.

El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (Planta Baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30593 Mz.15-v.mz.26.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. No. 1.171. Huevos de chacra. Plaza.

Primer llamado: 25 de Marzo de 1968, hora 9.

Segundo llamado: 3 de Abril de 1968, hora 9.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30577 Mar.13-v.mar.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
LICITACION No. 461|968
Primer llamado

Objeto: Contratación de transporte fluvial de puertos argentinos a puertos uruguayos.

Apertura: 1o. de Abril de 1968. Hora: 17.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se convoca para el segundo llamado el cual se hará efectivo el día 5 de Abril de 1968 a las 16 horas

Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos)

LICITACION No. 462|968
Primer llamado

Objeto: Adquisición de trigo semilla de origen argentino.

Apertura: 2 de Abril de 1968. Hora: 16.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se convoca para el segundo llamado el cual se hará efectivo el día 5 de Abril de 1968, a las 14 horas.

Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos).

12) $ 450.00 3|pub. 4213 Mar.20-v.mar.22.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Pública No. 460|968
Primer Llamado

Objeto: Contratación de buques-depósito de maíz consumo a granel.

Apertura: 25 de Marzo de 1968, hora 14.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación se convoca para el segundo llamado el cual se hará efectivo el día 28 de Marzo de 1968 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 20.00, (veinte pesos). — La Dirección.

12) $ 225.00 3|pub. 4101 Mr.19-v.mr.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 6-1968
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay No. 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 25 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30549 Mar.11-v.mar.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 12
Primer llamado

Artículos: Zapatos negros reglamentarios, tipo Incalcuer o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599)

Apertura: 26 de Abril de 1968, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30632 Mar.20-v.ab.2.

Licitación Pública No. 13
Primer llamado

Artículos: Lana lavada, loneta, destinadas a la confección de colchones con destino a stock de Almacenes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 26 de Abril de 1968, a las 10.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30633 Mar.20-v.ab.2.

Licitación Pública No. 8
Segundo llamado

Artículo: Máquina de escribir, Mesas para máquinas de escribir, Sillas, Estufas, Ventiladores de pie y de mesa, Enceradora, Cortina Veneciana, Portátiles, Plafones de vidrio.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 25 de Abril de 1968, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30634 Mar.20-v.ab.2.

Licitación Pública N.o 9 - Asunto N.o 279|3
(Primer llamado)

Artículo: Tela verde destinada a completar la confección de Uniformes de Cuartel y Campaña "Modelo 1966".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 29 de Abril de 1968, a las 10 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30589 Mz.14-v.mz.27.

Licitación Pública N.o 10 - Asunto N.o 279|6
(Primer llamado)

Artículo: Botas para las Armas de Infantería y Caballería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 29 de Abril de 1968, a las 10.30 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30590 Mz.14-v.mz.27

Licitación Pública N.o 11
(Primer llamado)

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní. 1599).

Apertura: 3 de Abril de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 30566 Mz.12-v.mz.25.

Licitación Pública N.o 7
(Segundo llamado)

Artículos: Paño azul tipo oficial; Sanga blanca de lana; madrás; Entretela forro negro; Satinet; Paño divisa; Cinta roja; Elástico negro; Botones.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Marzo de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 30567 Mz.12-v.mz.25.

U.T.E.
LLAMADO A LICITACION DE PRECIOS No. 6069
Explotación de montes artificiales en Rincón del Bonete

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a Pedido de Precios para la explotación de 100 hectáreas de árboles de eucaliptus y 4 de acacias en Rincón del Bonete, Paso de los Toros. Las condiciones de esta licitación deberán ser solicitadas en el Contralor de Compras, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8o. piso, o en las Usinas Eléctricas de las Ciudades de Rivera, Tacuarembó, Paysandú, Durazno y Paso de los Toros.

Las propuestas serán recibidas en la Sección Contralor de Compras hasta el día 20 de Mayo de 1968, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir el día 21 de Mayo de 1968, a las 15 horas.

Por más detalles, los interesados podrán dirigirse a la Sección Bienes Raíces de la Administración en el 10o. piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30639 Mar.20-v.ab.2.

Lic. No. 6035|68. 2.500.000 metros de cable telefónico de un par con conductor de cobre o bronce de 0.8 mm. estañado con aislación de caucho vulcanizado y cubierta protectora de neopreno y sus accesorios y 4.500.000 ídem. de 1.13 mm. etc. Ap.: 16 de Mayo de 1968, hora 16. Ap.: segundo llamado 23 de Mayo de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar $ 200.00.

Lic. 6038|68. 1.000.000 metros de cable telefónico de dos conductores de 0.8 mm., y 1.13 mm. de cobre endurecido o bronce estañado con aislación de caucho vulcanizado y cubierta protectora de neopreno. Ap.: 17 de Mayo de 1968, hora 16. Ap.: Del segundo llamado, 24 de Mayo de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar $ 200.00.

Lic. 6031|68. 5.000 Kgs. de estaño puro, 50 Kgs. de estaño fideo, 600 Kgs. de estaño en pasta. Ap.: 28 de Mayo de 1968, hora 16. Ap.: del segundo llamado 4 de Junio de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30640 Mar.20-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 288
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de limpieza (jabones, paños de piso, plumeros, escobas, baldes, etc.) de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes en horas de oficinas.

Apertura: de propuestas: día 25 de Marzo de 1968, hora 17.

Valor del pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 30544 Mar.11-v.mar.22.

Licitación No. 295

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas, accesorios y materiales para instalación de un taller de tallado y pulido de piedras preciosas (Costo y flete, Plaza), de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes en horas de oficinas.

Apertura de propuestas: día 22 de Abril de 1967, hora 17 y 30.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 30 de Abril de 1967, hora 16.

Valor del pliego $ 20.00.

12) (C.O.) 10|pub. 30545 Mar.11-v.mar.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Marzo de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

NELSON RUDEMAR ARCE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1712 y MARTA LIRA MONTAÑO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1712.

ALBERTO HECTOR HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1485 piso 5o. y AMELIA LATASTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1485, piso 5o.

MEYER SZPRYCER, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 906 piso 3o. y BLANCA ROSA PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 906 piso 3o.

RAMON CARLOS GASCO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 1942 Ap. 1 y SUSANA FRIEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1942, Ap. 1.

JUAN CARLOS MARIA SCAGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1585 Ap. 2 y SILVIA JOSEFINA MUNIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1585 Ap. 2.

RONALD FRANKLIN SIMON HAMBURGER, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1782 Ap. 9 y TANIA MARINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1782 Ap. 9.

2.a Sección

JUAN ISMAEL REYES FEBLES, 45 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Ejido 1365 Ap. 15, y MATILDE CAROLINA GARCIA AROCENA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1365 Ap. 15.

3.a Sección

LUIS ALBERTO MANCILLA, 40 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Colón 1384 y MARIA CASARAVILLA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliada Colón 1384.

4.a Sección

MIGUEL NEY RICARDO JACINTO JOSE MARIA CASARAVILLA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pza. Independencia 808 y MARIA INES ARMAND UGON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pza. Independencia 808.

DIEGO SERGIO RAMOS, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y MIRTHA AMALIA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066.

5.a Sección

SILVIO MENENDEZ, 27 años, soltero, estudiante, brasileño, domic. Tacuarí 1357, P. 2 Ap. 8 y SUSANA NERY SACCO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarí 1357 Piso 2 Ap. 8.

HANS GEORG GOTTSCHALK, 57 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Isla de Flores 1231 y CELIA MARGARITA ROLIN, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1231.

6.a Sección

BERNABE ERNESTO FERNANDEZ 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2266 Ap. 2 y ELSA ESTHER QUINTEROS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2266 Ap. 2.

7.a Sección

AUGUSTO CESAR OLIVIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1931 Ap. 2 y GLORIA ISABEL STIFANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1931 Ap. 2.

8.a Sección

RICARDO ESTEVEZ, 30 años, soltero, metalúrgico español, domiciliado Estivao 1615 y ADOLFINA ALEN, 24 años, soltera, obrera, española, domiciliada Santa Fe 1276.

MIGUEL ANGEL FONSECA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zapicán 2469 Ap. 3 e IRIS TERESA GALVAN, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4566.

MIGUEL ANGEL CARDOZO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. García Morales 1340 bis Ap. 3 y MARIA DOLORES ROEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. García Morales 1340 bis Ap. 3.

WALTER LOPEZ SAMBRAN, 33 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado La Paz 1415 y FRIDA MOOK KESSLER, 48 años, divorciada, alemana, domiciliada La Paz 1415.

RUBEN FRANCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y SONIA GARRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1872.

9.a Sección

JOSE PEDRO DIAZ, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5421 y BLANCA IRENE URRETAVIZCAYA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rubio 5548.

MARIO BERNARDO CARBAJAL, 30, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6477 y MANUELA NELIDA MERCKS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6477.

ROBERTO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4932 y GUILLERMINA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4932.

HUGO ERNESTO CASAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4823 y HORTENSIA IVONNE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Watt 1503.

CELESTINO ALFREDO COLLIZZOLLI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Payaguas 1230 y BEATRIZ GARCIA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tosti 4156.

WALDEMAR NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5830 y VICTORIA RIJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5830.

10.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2284 y JULIA ESTHER GODOY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2284.

RAFAEL CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1569 y NANCY BEATRIZ GUZZINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigán 1569.

LEO BACCINO, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliada Avda. Bolivia 1969 y MARTHA SEQUEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda Bolivia 1969.

JULIO CESAR SOSA, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Oficial 5 s|n. y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s|n.

TIDEO GUALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 5633 y ELIDA SUSANA CASTELLUCCI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 5633.

ARTIGAS FIERRO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Aconcagua 5283 Ap. 1 y ELIDA NAYA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5283 Ap. 1.

11.a Sección

LUIS SERGIO GURGITANO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3282 y MARIA ESTHER ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 45 Metros N.o 3282.

JORGE REGGIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4326 y SINTOLA CABRAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4326.

JACOBO STECIAK, 64 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Ombú 3092 y JACINTA SOSA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Ombú 3092.

12.a Sección

JOSE ERNESTO RABASA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Enrique Martínez 1970 Ap. 4 y CATA PINA HESSEP, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Enrique Martínez 1970 Ap. 1.

CARLOS JORGE SERRANO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4115 y LILA ERCILIA CUELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4115.

13.a Sección

ARTEMIO JANUARIO FACCIO, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1935 Ap. 3 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2323.

14.a Sección

JOSE ANTONIO RAMELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 859 y LINA MAVEL RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 859.

HAROLDO PRUM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3352 y ELSA LILYAN FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3352.

CLAUDIO JOSE CAVERI, 69 años, divorciado, arquitecto, argentino nacionalizado, domiciliado Gil 1078 y MARIA ANTONIA BARNES, 57 años, viuda, argentina, domiciliada Gil 1078.

DANTE BELETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 969 bis y MARIA CLARA LUCENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 969 bis.

HUBERT OMAR PAGALDAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3328 y AMANDA LUCIA ALPINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3328.

15.a Sección

EDUARDO ALONSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Méjico 5901 y NANZI MARIA DEL CARMEN FREDIANI, 28 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada J. Parra del Riego 1043 Ap. 4.

16.a Sección

RUBEN WALTER DURAN, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3350 y HAYDEE DEL CARMEN SANTANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3850.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 19 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 3629 y MARIA EMILIA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. P. de Batlle y Ordóñez 3999.

OSVALDO NELSON PARODI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle C N.o 7873 Km. 16 y SONIA ETHEL LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 7873 Km. 16.

CLARO PEREZ, 47 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Novara 3615 y ANGELA IRIS FRANCO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3615.

ALFREDO SOTELO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dunant 3810 y BLANCA NELLY LOPEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Dunant 3810.

17.a Sección

LIRIO RODOLFO PEREZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Peterossi 5135 y ALBA NERY DA CUNHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Peterossi 5135.

NEY CRUZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Peterossi 3624 y ENAIR MARTINEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4447 bis.

WALTER GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3420 y ELBIA YANIERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4465.

18.a Sección

ANTONIO FLORENTINO PEREZ, 57 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado J. P. Laguna 8401 Ap. 6 y RAMONA MAVILIA BUSTAMANTE GODOY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3401 Ap. 6.

ADOLFO CARLOS DE SAN VICENTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1353 y SILVIA ELENA BARELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 1353.

JOSE MARIA GOMEZ, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Achiras 1369 y DIANA SELVA SPATAKIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Achiras 1369.

MARTIN ANTONIO MARTINEZ HERNANDO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado B. Vargas 1289 y ZULEMA QUEROL VAZQUEZ, 36 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada B. Vargas 1289.

NORBERTO WALTER VIÑALS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2922 y MARTA SONIA IVANICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereira 2922.

ARMANDO GARCIA PALMA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia 3094 y MARINA MAYOR CRESPO, 46 años, soltera, chilena, domiciliada L. B. Cavia 3094.

JUAN ERICO MANDL, 35 años, divorciado, médico, austríaco, domiciliado Avda. Brasil 2633 y ALMA ELENA PALAZZOLO, 27 años, soltera, médico veterinario, argentina, domiciliada Avda. Brasil 2633.

ESTEBAN SOHNABL, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Soca 1314 y SILVIA HAYDEE ELIEL, 22 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Soca 1314.

ROMULO DOMINGO ARDAO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2463 y DIVA MALENA CANEPPA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2463.

EBER GILIMER POSSE RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3251 y BEATRIZ RAMONA VEGAS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, venezolana, domiciliada R. Massini 3251.

JOSE PINTO SUMBULIVITZ, 64 años, soltero, comercio, yugoeslavo, (C. L.), domiciliado Avda. Brasil 3054 y SARA ROITMAN, 59

los, viuda, abogada, rumana, (C. L.), domiciliada Avda. Brasil 3054.
CESAR ALBERTO SAINTAGNE, 31 años, soltero, contador público, argentino, (C. L.), domiciliado J. B. Blanco 3327 y GRACIELA ANGELA BEYHAUT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3327.
JULIO LUIS ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2881 y MARIA DIAMELA QUINTEROS FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2881.
LUIS ALBERTO ZANZI, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado B. del Pino 1230 y ANA MARIA GANCHOU, 24 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada B. del Pino 1230.
DAVID WAINBERG, 22 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Obligado 1277, bis 3 y SUSANA PADULA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1287.
DINO VIEIRA JACKSON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2214 Ap. 24 y OLGA ESTER COLMAN HERRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2214 Ap. 24.
ROBERT LANG ANDERSON ELWIN, 25 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Pereira 3210 y ELDA SUSANA MARIA GISBERT, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Pereira 3210.

20.a Sección

CESAR MARTIN TRUJILLO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Triunfo 783 Ap. 3 y EVA MANUELITA DELGADO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Triunfo 783 Ap. 3.
JOSE WALDEMAR GARREL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 212 y MARIA ANGELICA ACOSTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 212.
HUGO ACOSTA, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Emilio Romero 489 y CARMEN MAGNINI, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Del Cid 490 bis.
HECTOR ISMAEL ROMERO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 697 y MARIA ELENA DUARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 697.

21.a Sección

JESUS IGLESIAS, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1087 y NORMA MARY GULARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1087.
GABRIEL ROSENDO BERMUDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancilos 3957 y TERESA FOGLIANI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancilos 3957.

23.a Sección

ABRAHAM TEITELBAUM, 29 años, soltero, industrial, polaco, (C. L.), domiciliado Cabrera 3970 Ap. 2 y LEA TOIBA IZAJNHOLE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3970 Ap. 2.
ARIEL LEONEL BENTANCOR, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Justo Maeso 3472 y NILZA INGRID NOEMIS BALDENEGRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2224.
EUFRACIO RUFINO ANSALAS, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mirabal 1854 Ap. 11 y MARTHA GRACIELA FEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1854 Apto. 11.
DINAS JOSE COALLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3727 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tabobá 3727.
JULIO CESAR ROSSI, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Irlanda 2021 Ap. 4 y ROCIO DEL ALBA LOZANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2021 Ap. 4.
LUIS ALBERTO ROSA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3675 y DORA MARISA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3675.

24.a Sección

WASHINGTON ALLUBERT OMAR, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1583 y ELOIR ARTIGAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1520.

Adjunta "C"

WALTER RUBEN MALDONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 1036 y MARIA ESTHER ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1500.

$ 30.00 3|pub. v.mz.22.

Montevideo, 19 de Marzo de 1968

1.a Sección

ALFREDO MILTON TRELLES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1714 piso 4to. Apto. 8 e ISOLINA ROJAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1714 piso 4to. Apto. 8.

2.a Sección

JAIME ANTONIO CARDOSO CUENCA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 993, piso 5 y MERCEDES ISABEL DANVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 993, piso 5

3.a Sección

VICTOR DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1414 Bis y ELINA MONDINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1414 Bis.

4.a Sección

ENRIQUE DOMINGO BIA, 52 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 886 y GLORIA RENEE RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 886.

5.a Sección

WALTER DOMINGO BERRIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Salvador 1787 y OLGA ZULEMA CLAVIJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Salvador 1787.
MIGUEL DEGEN, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 1529 Apto. 16 y ROSA KRUCHIK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1529 Apto. 16.

6.a Sección

WALTER OLMEDO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1779 y MARIA TERESA LOPEZ YANIERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1779.
VICTOR MANUEL MENDOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1658 y MARIA MIRTHA BALLISTA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1658.

8.a Sección

JUAN DAVID OLIVIER ROSAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1537 y MARIA GENOVEVA GADEA ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1537.
ORLANDO DAOIS FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA MERCEDES FERREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2564 bis Ap. 3.

9.a Sección

CARMELO ANCHORENA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vidiella No. 5631 y JUANA NELIDA BONILLA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada D. Zorrilla No. 5187.

10.a Sección

JULIO ALBERTO LASPLACES, 39 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Naga 6270 y MARIA MAGDALENA BARU, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Cardozo 1763.

11.a Sección

RODOLFO OREIRO, 23 años, soltero, operador cinematográfico, oriental, domiciliado Pedro S. de Zumarán 5313 Bis y SHIRLEY EVANGELIA COTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro S. de Zumarán 5313 Bis.

12.a Sección

ANGEL EXPEDITO MASTRANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1639 y LILIAN ARACELI VILLAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1639.
MANUEL GUIDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y ANGELICA FELICIA CIGANDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.
WILFREDO CAMACHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2824 Apto. 2 y NANCY ESTHER BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2824.

15.a Sección

RUBEN EMILIO ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1435 Apto. 901 y OLGA MENESES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. del Perú 1435 Apto. 901.

18.a Sección

JULIO ALBERTO BONNET, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Brito del Pino 1359 Apto. 2 y MARIA ESTER JULIA ALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1359.
JORGE JOSE GROZ, 38 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1243 y MARIA LAURA BAUZA, 33 años, soltera, oficinista, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1243.
EDUARDO FRANCISCO LOMBARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1396 Apto. 6 y CRISTINA ELIZABETH PAGANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1396.
JUAN CARLOS BORRELLI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1363, ap. 2 y GRACIELA WANDA MARTI, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1363 ap. 2.

20.a Sección

OSVALDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4180 y MIRTHA MODERNELL, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4165 Apto. 2.
OTTO VICTOR NESECKE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4339 y MARIA CELIA FIGUEREDO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada San Quintín 4339.
JUAN GONZALEZ, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de la Chimenea 6161 y MARGARITA TABAREZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. de la Chimenea 6161.

21.a Sección

VINCENZO SAGARIO, 32 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Tonkinson 1640 y JOSEFINA MARSIGLIA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Tonkinson 1640.
OMAR HAROLDO PORLEY, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lecoq 451 y HAYDEE SUSANA SALDAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 451.

23.a Sección

JULIO CESAR DAVYT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3676 Apto. 2 y SUSANA MARTA MONFAT, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joanicó 3676 Apto. 2.
LIVIO BASTIANI GAMBA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4679 y CARMEN DELMA LLUMIERO RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4679.
NELSON AMALIO RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4030 Apto. 3 y AIDA NELLY PALOMBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4030 Apto. 3.
ANSELMO FELIX GONZALEZ OLIVER, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mataojo 1932 y ANA MARIA GARCIA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1932.

24.a Sección

GREGORIO DUILIO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1961 y NELIDA MABEL VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1961.

Adjunta "C"

ROBERTO MARCOS GIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2412 y SUSANA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quito 1560.

14) $ 80.00 3|pub. vence Mz. 21.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha C|18 de 1967) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO DE LAZOTA, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno ubicado en la calle Dinamarca No. 701 esq. Rusia, en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, que mide 461 metros cuadrados, de los cuales hay 339 sin edificar y 122 metros cuadrados edificado y una casilla de madera de 77 metros cuadrados, un galpón de 25 metros, y una pieza retiro de 20 metros cuadrados, según datos de la Dirección General de Catastro.

El inmueble está empadronado con el número 024299. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Andrés Borgo, Raúl Canti y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 2700 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARES, RAMONA. Prescripción" (Ficha C-787, año 1967), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Rodríguez Ares; iniciando acción de Prescripción treintenaria adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronada como propiedad urbana con el No. 106.658, ubicada en "Maroñas" en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 286 metros 79 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Guemes entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores doña Antilia Garrido de Giannini y a don Julián Cafioli y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.750.00 30|pub. 2026 Feb.15-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "MENDEZ de [illegible] IRMA y otra. Prescripción adquisitiva" (21|75); se cita, llama y emplaza a Juan Figueroa González e Irma Figueroa de [illegible], domiciliados en Las Magnolias 4675; a Josefa Ares de Méndez domiciliada en Pondal 1089, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente bien: Inmueble padrón 60836, ubicado en la calle Las Magnolias 4659 de la ciudad de Montevideo, Vigésima Primera Sección Judicial; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo [illegible], Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 3964 Mar.18-v.May.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-69|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GIORDANO LONGO, iniciando juicio por prescripción Treintañal con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 76.392, compuesto de una superficie de 332 metros 59 decímetros con 8 metros 59 decímetros al N. O. con frente a la calle Basilo Araujo; y 8 metros 71 decímetros al S. E. con frente a la calle Rafael Hortiguera por ser esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasolini de Costigio o sus sucesores y a don Vicente Amábile, y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 3559 Mar.15-v.May.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMOS, RICARDO y otra. Prescripción (Ficha C-1364|67)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: un solar de terreno y sus construcciones sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 45.007 con una superficie de 352 metros 80 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Sur-oeste sobre la calle Ipané N.o 5278. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 3884 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUSTO PEREZ. Prescripción, (Ficha C 619|67), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 046.717, con una superficie de 273 metros con 10 metros 92 centímetros al Noroeste de frente a calle Casavalle entre Yamandú y Avda. Garzón. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000.00 30|pub. 1523 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva, (L.o 12, F.o 567, N.o 369)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 1663, con una superficie de 1860 metros, 40 decímetros, según plano trazado por el agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3701, con fecha 28 de Agosto de 1967 y que se deslinda así: al N. E. 43 metros, 35 centímetros de frente a la calle Sarandí al S. E. 42 mts., 65 decms. de frente a la calle Ecuador, entre ambas línea ochava de 5 mts. de frente al E., al N. 43 metros, 6 centímetros, con el bien padrón N.o 1662 y al S. 43 metros, 49 centímetros con los padrones 1664, 1665, 3559 y 1667. — Se habilita la Feria Mayor. — Santa Lucía, 4 de Diciembre de 1967. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 267 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se han presentado ADAN RENE FAJARDO y CARLOS MARIA BARBOZA L.o. 48|F.629), promoviendo acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, solar 7 de la manzana 245, empadronado con el número 2259, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, con superficie de 92? metros 351250 milímetros cuadrados, dando su frente en una extensión de 21 metros 475 milímetros al Noroeste sobre calle Pantaleón Quesada y 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Florencio Sánchez por ser esquina en el límite Suroeste. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Marcelina de S. Leal y a Serafín Machín, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble descripto, para que comparenzcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 21 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $5.250.00 30|pub. 3604 Mr.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES GONZALEZ SANDALIO Y OTROS Prescripción. "A-N.o 357", se hace saber que se ha iniciado el juicio de autos, en cuanto a los siguientes inmuebles: A) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón número 3916, superficie 22 Hás. 6684 Ms. 58 dcms. que linda al Noroeste con el arroyo Pantanoso; B) Otra fracción ubicada en la misma sección, padrón 3917, superficie 22 Hás. 6634 Ms. que linda al Noroeste con dicho arroyo, por lo que se emplaza a todos los que consideran con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 6 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 2900 Mz.1.o-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "COSTA PUIG DE ABO (MARIA BLANCA) y otros. Prescripción. L.o A|N.o 346" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de los inmuebles sitos en la 7a. sección judicial de San José, que se describirán y en especial a Eulogia Clara de Sellanes, Aurelia Dolores y Joaquín o Joaquina Sellanes y a Juan María Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio: A) Padrón 13.859. Area: 14 hectáreas 6.203 metros lindando: al Norte, en 120 metros 90 centímetros con calle. B) Padrón en mayor área 3515. Area: 43 hectáreas 2982 metros 18 decímetros lindando al Norte en 322 metros 40 con calle Se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 1832 Fb.13-v.mz.27.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Atomos e Ironía" de al cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 3591 Mr.13-v.mr.26.

OSVALDO PALLAS, solicita la inscripción de un modelo de juguete que denomina "DOLINFANTIL", del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $250.00 10|pub. 3816 Mz.15-v.mz 28.

GUILLERMO WALTER ANDRADA, solicita la inscripción del boceto de monumento al Gral. José Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 4151 Mz.20-v.ab.2.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento d

...MANIA EMMY ALEJANDRA CUELLA DOMROSE, pues en la misma dondo aparece el apellido materno como "Domrse" debe decir "Domrose" y en donde figura con los nombres de "Germania Emmy Alejandrina" debe decir "Germania Emmy Alejandra".

...os efectos legales se hacen estas pu...es. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 3419 Mz.11-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ALVARO LEONARDO FAJARDO MARTINEZ. Rec. de partida". Ficha E-1357, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura con el nombre de "Alvaro" debe decir: "Alvaro Leonardo" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 2974 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS SANROMAN BRITO, OLIVA BRITO PASCUAL y SUSANA SANROMAN BRITO. Rect. de partidas". Ficha E-1353; se hace saber: que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Sanromán Brito y Olegaria Pascual, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Luis San Ramón Brito" debe decir: "Luis Sanromán Brito" y donde el padre del contrayente aparece como "Olegario San Ramón" debe decir: "Olegario Sanromán"; de nacimiento: de su hija legítima menor de edad "Susana Sanromán Brito" en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Luis San Ramón Brito" debe decir: "Luis Sanromán Brito" y donde aparece el abuelo materno figurando como: "Olegario San Ramón" debe decir: "Olegario Sanromán" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30475 Mz.1.o-v.mz 21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|40|967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de GUILLERMO DE LA PLAZA y LAURA NEFFA, donde dice "hijo de María Mercedes de la Plaza" debe decir "hijo de Guillermo Gabriel de la Plaza y de María Mercedes de la Plaza". — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 3347 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de ZULMA HOYOS, pues donde el padre de la inscripta figura como Adan Castro debe decir Adán Castro Hoyos; b) de matrimonio de MIGUEL ANGEL PACIFICO y ZULMA HOYOS, pues donde la contrayente figura como Zulma Castro debe decir Zulma Hoyos, y donde el padre de la contrayente figura como Adan Castro debe decir Adán Castro Hoyos; y c) de nacimiento de JUAN CARLOS y BEATRIZ SUSANA PACIFICO HOYOS, pues donde la madre de los inscriptos figura como Zulma Castro debe decir Zulma Hoyos y donde el abuelo materno figura como Adan Castro debe decir Adan Castro Hoyos, por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30607 Mar.18-v.Ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado ISILIA RADETT CENTURION de MEDEROS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CARLOS EDMUNDO, pues en la misma donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Julia Radett Centurión, debe decir ISILIA RADETT CENTURION. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 3633 Mr.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de Partida: a) de matrimonio de JUAN CARLOS MANSILLA y AVELINA CARMEN MIRANDA y b) de nacimiento de JUAN CARLOS MANSILLA MIRANDA en el sentido de que donde la contrayente y madre respectivamente figura como Abelina Carmen Miranda debe decir Avelina Carmen Miranda por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30526 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ABRAHAM JORGE, estableciéndose que en donde en la misma, figura como hija de padres desconocidos, debe decir: hija legítima de Gabriel Abraham y de Aída Jorge. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 2958 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado compareció ORFILIA PEREZ ACUÑA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Delfina Acosta", debe decir: "Delfina Acuña". Gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30583 Mr.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AIDA GARCIA gestionando la rectificación de la partida de su matrimonio con Abdón Román Tabarez Pua, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Olga", debe decir: Aída, donde ésta aparece como nacida el "19 de Abril de 1910" debe decir: 27 de Abril de 1909, y donde dice: "Exilda Tabarez", debe decir: Esilda Tabares, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30416 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 60, F.o 87), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO WASHINGTON VARELA LARRAR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: el día treinta y uno del corriente, debe decir: treinta y uno de Agosto. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30555 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMERO, ROSA. Rectificación de partida, (Ficha F 422|67), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rosa Romero, pues donde el nombre y apellido de la cónyuge aparece como "Consuelo Veiga", debe decir "Consuelo Constancia Vesga". — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 4246 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREIRA SANTOS, JULIO". Rectificación de Partida (Ficha F.727|967), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1o.) De matrimonio de Julio Pereira Santos y Marina Serena Aciar, pues donde el nombre y apellido del cónyuge aparece como "Julio Santos" debe decir Julio Pereira Santos, y B). La de nacimiento de su hija legítima Graciela Ramona Pereira Aciar, pues donde su apellido aparece como "Santos Aciar" debe decir Pereira Aciar. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 3986 Mar.18-v.Ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIORDAN, TAUMATURGO y otro". Rectificación de Partida. (Ficha F-528|967, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Taumaturgo Giordan y María Petrona Díaz, pues donde la contrayente figura como "María Celina Díaz" debe decir María Petrona Díaz, y donde figura como "nacida el 19 de Abril de 1906" debe decir veintinueve de abril de 1902.

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30508 Mar.6-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MEREDY HUBERT LOPEZ PIÑEYRO, pues en la misma donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 3667 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MERCEDES SOSA BUENO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Victoriano Abreu, en el sentido, que donde su nombre aparece como "María M", debe decir "Mercedes", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30556 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "GLADYS RAQUELITA PERA DUQUE. Rect. de partida", ficha E-1346, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde dice que es hija legítima de "Inés Antonio Pera", debe decir "hija legítima de Inés Artemio Pera", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 3729 Mr.14-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2, Fo. 138), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LORENZA FLORENCIA MACEDA y FERMIN MARTINEZ: donde dice: "Flora" debe decir "Lorenza Florencia"; donde dice "Macedo" debe decir "Maceda"; donde dice "9 de Setiembre de 1906" debe decir "15 de Setiembre de 1906". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30603 Mar.18-v.Ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|235|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RAUL ZACARIAS SCARONE y PAULA HILDA GORDIOLA; donde el contrayente figura como nacido el 5 de Diciembre de 1911, debe decir nacido el 5 Noviembre de 1911. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30474 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ANGEL BARONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su apellido paterno figura como Borone, debe decir Baroni, por así corresponder. Y a los

efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 4086 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FERMIN VIALE y de LUISA CATALINA CAFFERA, estableciéndose que donde dice: Gerónimo Anastasio Viale, debe decir: Domingo Viale (padre del contrayente). — Montevideo, marzo 12 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 — 15|pub. 4051 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DEL DUCA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Derduca, debe decir: "Del Duca". — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 4230 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De matrimonio de ABELARDO PIÑEIRO y MARIA EMILIA FALIVENI, estableciéndose que en donde los contrayentes y los padres de los mismos figuran con los apellidos "Piñero" y "Falibeni", deben figurar respectivamente como "Piñeiro" y "Faliveni";

2.o) De defunción de ABELARDO PIÑEIRO, estableciéndose que en donde el difunto y el padre figuran con el apellido "Piñero", debe decir: "Piñeiro" y donde la viuda figura como Emilia Falibini, debe decir: "María Emilia Faliveni" y donde su hijo figura como Hebert Amilcar, debe decir: "Heber Amilcar";

3.o) De nacimiento de HEBER AMILCAR PIÑEIRO, estableciéndose que en donde el apellido de la madre figura como Falibeni, debe decir: "Faliveni" y donde su abuelo materno figura con el apellido "Falibeni", debe decir: "Faliveni";

4.o) De matrimonio de HEBER AMILCAR PIÑEIRO y ELSA CASTRO, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Hebert Amilcar Piñero Faliveni", debe decir: "Heber Amilcar Piñeiro Faliveni" y donde el padre del contrayente figura con el apellido de "Piñero", debe decir: "Piñeiro";

5.o) De nacimiento de ELSA EMILIA, LILIAN AMANDA y GRACIELA PIÑEIRO CASTRO, estableciéndose que en donde figuran como hijos de Hebert Amilcar Piñero, debe decir: "Heber Amilcar Piñeiro" y en donde el abuelo paterno figura con el apellido "Piñero", debe decir: "Piñeiro";

6.o) De matrimonio de ABELARDO PIÑEIRO y ROSA ANGELA MARIA ESPERON, estableciéndose que en donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Piñero", debe decir: "Piñeiro";

7.o) De nacimiento de ANA CORINA, MARIO ANIBAL, JOSE ULISES, GUSTAVO ENRIQUE y ELENA ESTHER PIÑEIRO ESPERON, estableciéndose que en donde el padre y el abuelo paterno de los mismos, figuran con el apellido "Piñero", debe decir: "Piñeiro". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30542 Mz. 14-v.Abril 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL JOAQUIN JULIO MARTINEZ, con María Teresa Rodríguez, pues donde en la misma el contrayente figura como "Manuel Martínez", debe decir: "Manuel Joaquín Julio Martínez". — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 3552 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "ALONSO, MARIA ESTHER", rectificación de partida (Ficha F-728|967), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADEMAR DAMIAN BARNADA", pues donde el difunto aparece como "Ademar Daniel Barnada", debe decir ADEMAR DAMIAN BARNADA. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.24|5|55) 15|pub. 30575 Mr.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FARID AZZI ANAIER y TERESA MARENCO DE AZZI (Ficha Civil No. 124) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio (Letra "B") en el sentido de donde dice "Alfredo Azzi" debe decir "Farid Azzi"; donde dice "Ramón Azzi" debe decir "Cabrianos Azzi"; y donde dice "Catalina Analler" debe decir "Catalina Anaier"; b) De nacimiento de Niblia Malena (Letra "C") en el sentido de donde dice "Alfredo Aze" debe decir "Farid Azzi"; donde dice "Ramón Azze" debe decir "Cabrianos Azzi" y donde dice "Catalina Analler" debe decir "Catalina Anaier"; c) De nacimiento de Shirley Teresita (Letra "C") en el sentido de donde dice "Alfredo Azzi" debe decir "Farid Azzi"; donde dice "Ramón Azzo" debe decir "Cabrianos Azzi" y donde dice "Catalina Analler" debe decir "Catalina Anaier"; d) De nacimiento de Vilda Esther (Letra D) en el sentido de donde dice "Alfredo Azzi" debe decir "Farid Azzi"; donde dice "Ramón Azzi" debe decir "Cabrianos Azzi" y donde dice "Catalina Analler" debe decir "Catalina Anaier" y e) De matrimonio de Shirley Teresita (Letra E) en el sentido de donde dice "hija de Alfredo Azzi" debe decir "hija de Farid Azzi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Canelones, 29 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Guagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30504 Mar.6-v.mar.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de NELSON DARIO GARBUYO, estableciéndose que donde dice el apellido paterno "Carbuyo", debe decir "Garbuyo". — Las Piedras, 3 de Noviembre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 3691 Mr.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Lo 10, F.o 345, N.o 903), se hace saber que ante este Juz. se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FRANCISCA PERGALE REES, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pigada" debe decir "Pergale". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 3271 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: "MANZUR, ANTONIO", rectificación de partida" (F. N.o 242-C| 967), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que en donde se establece el nombre y apellido de mi madre como "Banura Yunes", debe decir: "BANURA ABDALA", y donde se expresa que es nieto por línea materna de "Addalha Yunes", debe decir: "JOSE ABDALA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 14 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $3.000.00 15|pub. 3586 Mr.13-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictada en autos ÓSMAR GARCIA y MARIA ESTHER ALVEZ: Rectificación de partidas, (L.o 32: F.o 355), se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Euclides García", pues en la misma donde dice: "el día seis del corriente a las 3 horas nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "el día seis de Febrero de 1946, a las 3 horas, nació una criatura del sexo masculino".

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, haciendose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30553 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don VICENTE ARIEL MARTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos, Oscar Omar y Wilson Vicente, en razón de haber sido erroneamente inscripto sus apellidos como "Martinez" en lugar de "Martini", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 956 del 20 de Junio de 1967. — Colonia, 19 de Febrero de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 30491 Mz.5-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "MORAT ELIDA ROYINA y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 23, Fo. 22), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Elida Royina Morat: 1.o) Donde dice Mrat Elida Royina, debe decir "Morat Elida Royina; 2.o) Donde dice David Juan Mrat, debe decir: David Juan Morat; y 3.o) donde dice Juan Mrat, debe decir: Juan Morat, Ema Rafaela Morat: 1.o) donde dice: Mrat Ema Rafak, debe decir Morat Ema Rafaela; 2.o) donde dice David Juan Mrat, debe decir David Juan Morat; 3.o) Ema Dip Turbay, debe decir Ema Turbay y 4.o) donde dice Ema Rafak, debe decir Ema Rafaela. Venecia Morat: 1.o) Donde dice Mosgle Venecia, debe decir Morat Venecia; 2.o) Donde dice David Juan Mosgle, debe decir David Juan Morat; 3.o) Donde dice: Ema Dip Torbail debe decir Ema Turbay; 4.o) Donde dice Juan Francisco Mosgle, debe decir: Juan Francisco Morat; y 5.o) Donde dice Torbail, debe decir Turbay. Gloria Morat: 1.o) Donde dice Mrad Gloria debe decir Morat Gloria; 2.o) Donde dice David Juan Mrad debe decir David Juan Morat y 3.o) Donde dice Ema Dip Turbay, debe decir Ema Turbay y 4.o) Donde dice Gloria debe decir Gloria. Rafaela Camila: 1.o), Morat Rafaela Camila; 2.o) Donde dice David Juan Mrat, debe decir David Juan Morat; 3.o) Donde dice Ema Dip Turbay debe decir Ema Turbay. María Morat: 1.o) Donde dice Mrad María, debe decir Morat María; 2.o) Donde dice David Juan Mrad, debe decir David Juan Morat y 3.o) Donde dice Juan Francisco Mrad debe decir Juan Francisco Morat. Juan Morat: 1.o) Donde dice Mrat Juan, debe decir Morat Juan; 2.o) Donde dice David Juan Mrat debe decir; David Juan Morat; 3.o) Donde dice Ema Mrat, debe decir Ema Turbay y 4.o) Donde dice Juan Francisco Mrat, debe decir Juan Francisco Morat. — Salto, 5 de Febrero de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $4.875.00 15|pub. 3402 Mz.11-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de DOMINGO ERNESTO CANTISANI IMPERIO, ya que el apellido paterno del inscripto figura "Cantizani" en lugar de Cantisani, que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 3663 Mz.13-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido don JUAN PABLO GALLERO, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio que contrajo con doña Ema Eladia Matiauda, por figurar en la misma como Juan Carlos y no como Juan Pablo que es su verdadero nombre. — San José, Noviembre 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 2916 Mz.1.o-v.mz.2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARRIQUI, GIL. Rectificación de la Partida de Defunción de su madre legítima Gabina Portela de Carriquí y auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de la partida indicada, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Gabina Portela de Velázquez", debe decir "Gabina P[illegible] de Carriquí" y donde dice "viuda de G[illegible] elázquez", debe decir "Gil Carriquí", por ser como corresponde. — ... a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30591 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MALAQUIN, ADELA BARBARITA". Rectificación de la partida de defunción de Anastasia Rosadilla de Malaquín", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinta, madre doña Anastasia Rosadilla de Malaquín, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "casada con Pedro Malaquín", debe decir "casada con Domingo Malaquín", por ser como corresponde. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30495 Mz.5.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA LILIAN GOMEZ CENOZ, en el sentido de que donde dice "Orlando", debe decir "Ormando" como nombre del padre, y al referirse al nombre de la madre, donde figura con el apellido "Nenoz", debe decir "Cenoz". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 3236 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ZACARIAS SILVEIRA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Zacarías Silveira con Elena Prados: donde dice "Silvera" debe decir Silveira, y en las partidas de nacimientos de sus hijos Rubén Zacarías y Ana Elena aparece el apellido de estos como "Silvera" cuando el verdadero es Silveira. A los efectos legales se hace estas publicaciones haciendo constar que se habilitó la Feria Mayor y que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|68 15|pub. 30492 Mz.5.-v.mz.25.

20—Remates

JOSE M. RAMOS y JOSE M. TAIBO
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)

5 toneladas bronce, 25 toneladas hierro fundido, máquina para fabricar herramientas para canteras, motores eléctricos y materiales varios.
Remate: 22 de Marzo de 1968.
Hora: 15.
Local: Depósito Abayubá, Avda. César M. Gutiérrez, Km. 16.
Martilleros José M. Ramos y José M. Taibo.
Seña: 30 o|o a entregar en el acto.
20) (O.C.) 3|pub. 30638 Mz.20-v.mz.22.

JULIO E. RODRIGUEZ
PUBLICO

Por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el día 8 de Abril de 1968, en el lugar de su ubicación, calle Simón Martínez No. 5602 esq. Tomkinson, se procederá por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 1:777.000.00 del siguiente bien inmueble en su estado actual de ocupación parcial con sus construcciones y cuantas mejoras contiene sito en "Paso de la Arena", Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 103.627, con una superficie de 1.644 metros 32 decímetros.
Deslinde: 24 metros 20 de frente al Sur sobre la Avda. Simón Martínez; 49 metros de frente al S.E. sobre Cno. Tomkinson formando esquina: 47 metros al N.O. con el solar 12 y 57 metros 25 al Oeste con el solar 10 del plano del Agr. Avilés del 4|6|921.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña y a cuenta del precio en el acto como así también el 2 o|o de comisión del martillero; 2o.) Se hace saber que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos que estarán a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo No. 509 hasta el día antes del remate; 3o.) Los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que por leyes impongan al enajenante; 4o.) La escritura deberá hacerse dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la fecha del remate.
20) $ 5.500.00 10|pub. 3987 Mar.18-v.mar.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "RAUL E. BOUZOUT contra JUAN VICTOR PERA PIZZORNO. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-800, año 1967), se hace saber que el día 23 de Abril de 1968, a las 15 horas, y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán de los siguientes bienes: Base: $ 67.374.00, padrón N.o 116.439, ubicado en la 16.a sec. judicial (hoy 21.a sec. jud.), con una superficie de 11. 907 metros 32, teniendo un frente de 130 metros 30 centímetros a la calle Lomas de Zamora, y Base: pesos 13.321, padrón N.o 116.440, ubicado en la 16.a sec. jud. de Montevideo, (hoy 21.a sec. jud.), una superficie de 2.264 metros teniendo su frente sobre la calle Lomas de Zamora.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados, en garantía de una primera hipoteca, en el Banco de Seguros del Estado; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.125.00 15|pub. 3555 Mar.15-v.Ab.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE NITTO o NITTI o NITO o NITI. Sucesión". (Lo. 61 Fo. 440) se hace saber que el día 4 de Abril de 1968 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala No. 1328) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada, del siguiente bien: Base $ 31.667.00. Un inmueble sito en la Vigésima Cuarta Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el número 151.745., con una superficie de 133 metros 3925 centímetros cuadrados, con frente a la Avda. Rivera Nos. 3689 y 3689 bis.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2o.) Que el bien tiene una primera Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Serie C|58 No. 1421 donde pueden estudiarse los títulos; 3.o) los antecedentes se encuentran en el Juzgado (25 de Mayo No. 523, Piso 2o.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 3.375.00 15|pub. 3163 Mar.6-v.mar.26.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor D. Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Sucesión ELSA I. ROMERO DE LOPEZ, Ficha 869|65", se hace saber al público que el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del Martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón No. [illegible].758, señalado con el No. 20, Manzana C. Bis, en el plano de mensura del Agrimensor Félix Lozaido de Julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Agosto de 1927, con una superficie de 204 metros 60 decímetros cuadrados, y cuyo número de puerta —sobre la calle Lancaster— es 3945.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero en el acto del remate, los gastos y honorarios de escrituración y certificados que se solicitaren, y lo que pueda adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda, cordón y medianerías; 3o.) El inmueble se encuentra libre de gravámenes y los títulos a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 5o. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300.00 15|pub. 3150 Mar.15-v.Ab.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Frigerio Pedro A. contra JUSTO J. FRIGERIO y otra. Nul. de testamento y petición de herencia. Pieza sobre nombramiento de Interventor, (L.o 58, F.o 667)", se hace saber que el día 23 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 413.866.66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana del Balneario Atlántida, empadronado con el N.o 1867, señalado con el N.o 4, de la manzana 61, en el plano del Ingeniero Agrimensor Juan P. Fabini, de Julio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1110, el 23 de Junio de 1941, compuesto de una superficie de 483 metros, con 15 metros de frente al Noroeste, a la Avenida de Circunvalación.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión del señor rematador, que será abonada en el acto del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, haciéndose constar especialmente, que no existe documentación alguna que acredite la propiedad del edificio. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $ 4.875.00 15|pub. 4178 Mz.20-v.ab.16.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en el expediente: "García De Figueroa Laura contra ISSA CHAHNAZAROFF, juicio ejecutivo (F. C. B. 84|1967) el próximo viernes 29 de los corrientes, a la hora 14. y 30 en el local de la Avda. Larrañaga N.o 2626, el martillero Gerónimo Romero procederá al remate de las máquinas detalladas a fs. 9, sobre las bases de los dos tercios de su tasación, fijándose la consignación en el 30 o|o de la oferta aceptada. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968.
20) $1.000.00 10|pub. 3645 Mr.13-v.mr.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de No-

veno Turno, en autos "Bernardo Etchegoyen contra ISIDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ y Otros. Cobro ejecutivo de pesos (Ficha C. 3380)), se hace saber que el día 5 de Abril próximo, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación $ 4.166.66, por el martillero José Rodríguez Freire, el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, padrón 48.785, ubicado en la 21.a Sec. Judicial de Montevideo, superficie 290 metros, frente 10 ms. al Noreste a la calle Pintos Cardeiro entre las calle Sargento Patricios y Nueva California. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escritura y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 3731 Mr.14-v.ab.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Monroy Gómez, Domingo contra WASHINGTON OSCAS PRESNO y MERCEDES MUÑOZ DE ARCE: Ejecución de hipoteca", (C 11|68), se hace saber que el día 24 de Abril de 1968, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar y mejoras sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 103.471, con una superficie de 284 metros cuadrados, 60 decímetros, con frente a la calle Jaime Cibils, cuyo número de puerta es 3026.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; b) Que serán del cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificado de los registros o lo que pueda adeudarse por concepto de impuestos, mejoras, cordón, vereda, pavimento, colector, arrimos, medianerías u análogos, a menos que el postor sea el ejecutante, en cuyo caso estos gastos, comisiones, impuestos y honorarios, serán de cargo de la ejecución; c) que se podrá disponer de inmediato de la seña para rembolsar al martillero de los gastos ocasionados por el remate, contra presentación de los recaudos correspondientes; d) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 4190 Mz.20.-v.ab.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Automotora Basso S. A." contra LUIS CARDOSO SENA. Ejecución de prenda. (F. A. No. 849 Año 1966), se hace saber al público que el día 28 de Marzo pvdo. a las 16 horas, en el local sito en la calle Figueroa No. 2202 al 30, se procederá por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, al remate sin base y al mejor postor, de un camión marca Ford 1956, matriculado con el No. 480.470, padrón No. 150.206.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo amortizar el saldo dentro de las 48 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 10|pub. 3344 Mar.8-v.mar.21.

ARNALDO SUNHARY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos Silva Viera, Sara D. y otra con PEDRO LOACES y otros, Ejecución de Hipoteca". (Lo. 57 Fo. 595), se hace saber que el día 5 de Abril próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente de los siguientes bienes: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el número 44.586 con una superficie de 4 hectáreas, 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete; y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras o al Paso del Carpín, ambas situadas en la Novena Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que los gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador. b) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en acto de serle aceptada la misma. c) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal corresponde al comprador. d) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 3318 Mar.8-v.mar.28.

SADI FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "Hernández Bentancor, José German c|. MARIA INES BERTOLOTTI y otro. Ejecución de Hipoteca", Ficha B. 1141|67, se hace saber que el día 17 de abril de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Sr. Sadí Fernández, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, Padrón Número 132.794, superficie 330 mts., y 10 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Dr. Francisco Soca N.o 1340.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás intecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.000.00 15|pub. 3365 Mz.11-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Septima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Septima Sección de la Capital, dictada en los autos "F.U.A.S.A. S. A. contra RUBEN MARIO CARRIQUE STEFFANO. Ejecución de prenda. (Libro 13. Folio 452), se rematará por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, al mejor postor, el 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, un camión marca Chevrolet, modelo 1946, padrón 108.017, matrícula 441.367, motor DDA Nº 203.391. Seña: 20 o|o.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Rene Tronconso Frioni, Actuaria.

Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $ 1.000.00 10|pub. 4134 Mz.20.-v.ab.2.

JUAN MIGUEL CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Telésforo Daniel Abellá contra OMAR EUSTAQUIO RODRIGUEZ LAMADRID y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45, Fo. 188), se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del Martillero Juan Miguel Cabara presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble situado en la localidad del Carmen, manzana 53, padrón N.o 262, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo 40 metros de frente al Sur a la calle 25 de Mayo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 15 de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 3397 Mz.11-v.mz.29.

LUIS A. BURGOS
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Público

EDICTO. — Por resolución de la Receptoría de Aduana de Paysandú, se hace saber que el día 28 de Marzo de 1968, a las 16 horas, se procederá por el Martillero señor Luis A. Burgos, asistido de los señores Receptor Adjunto, Verificador de Despacho y Secretario de la Oficina, en el local de la misma a la venta en pública subasta, de las siguientes mercaderías: I) Exp. N.o 1676|965 "Apresamiento de mercaderías abandonadas, etc.", sin base y al mejor postor 2.298 bulones de acero y 6.976 tuercas diversas medidas y 1 chalana, base $ 1.000.00; II) Exp. N.o 180|966, "Hallazgo, etc", 2 tambores hierro con 380 litros gas-oil, sin base y al mejor postor; III) Exp. N.o 1235|966, "Mercaderías abandonadas por sus conductores", 12 rollos tela rayón de caucho, base $ 10.666.66; y Exp. N.o 1463|936, "Raúl Manfredi. Denuncia un trozo rollizo cedro de 6.20 x 0.65 x 0.35, base pesos 3.500.00.

Se previene: 1.o) Los antecedentes respectivos se encuentran en esta Aduana a disposición de los interesados; 2.o) Las mercaderías a rematarse se exhibirán los días y horas hábiles hasta la fecha del remate; 3.o) Los derechos aduaneros hállanse pagados y los efectos se venderán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; 4.o) Las ventas serán al contado y los importes deberán oblarse ante la Contaduría de esta Aduana, apenas caído el martillo; y 5.o) El remate se efectuará de acuerdo al art. 89 de la Ley N.o 13.420, siendo los plazos de comercialización los que estipulan el art. 88 de la misma ley — Paysandú, Marzo 7 de 1968. — El Receptor de Aduana, Bolívar H. Cabral.

20) $2.750.00 10|pub. 3795 Mz.15-v.mz.28.

OXILIO A. de OLIVERA BUENO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Banco La Caja Obrera contra JAIME BOIRA JOVER. Juicio ejecutivo. (L.o 48, F.o 578)", se hace saber que el día 4 de Abril de 1968, a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Oxilio A. de Olivera Bueno, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el número 4.199, manzana 497, que forma el lote diez del plano del Agrimensor Zoé Tarocco de 27 de Mayo de 1960, inscripto en Catastro con el número 2.181, según el cual tiene un área de 495 metros 48 decímetros; con 13 metros 516 milímetros de frente al Sur sobre calle Brasil por 30 metros de frente al Oeste sobre calle Tranqueras, por ser esquina. Tasación: $ 275.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, 15 de Febrero de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 3.750.00 15|pub. 2970 Mz.1.o-v.mz.21.

DUBERTI L. CORREA DIAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos "LOUPEIRO BENDOIRO CROSMAN y otro" (Libro 21 Nº 778, Folio 1043), se procederá por el martillero Duberti L. Correa Díaz el día 3 de Mayo de 1968 a las 15 y 30 horas en el local de la calle José E. Rodó número 152 de esta ciudad de Rocha en remate público y al mejor postor de 1 camión Ford F 6'0 V6 E 63660 38 H. P. 8 cilindros; 1 acondicionador de aire; 26 tanques de hierro de 200 litros c|u.; 1 juego cadenas para camión; 2 valijas; 1 bobina auto; varias piezas de batería de cocina; ropa usada.

Se previene: Que la venta es al contado siendo de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo los gastos de Impuestos Municipales. — Rocha, Marzo 13 de 1968. — Duberti L. Correa Díaz, Rematador.

20) $ 1.500.00 10|pub. 4159 Mz.20.-v.ab.2.

ENRIQUE ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Feria, en los autos "ALEJANDRO GOMEZ FALERO, Infracción Aduanera (L.o 21, N.o 1470, F.o 1219), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1968, se procederá por el martillero Enrique Zipitría a partir de la hora 10 en el local calle Leonardo Olivera N.o 147, a la venta de: 3.060 pilas chicas para radio, 552 pilas grandes, 66 latas de conserva varias, 24 latas de sardinas, 59 pares de chilena de goma, etc. Se previene que la venta será al contado y sobre la base de tasación, siendo de cargo del comprador la comisión que a su parte corresponde siete por ciento e impuesto municipal. — Rocha, 5 de Marzo de 1968. — Enrique Zipitría, rematador.
20) $1.250.00 10|pub. 3589 Mr.13-v.mr.26.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CABRERA, MARIO HUMBERTO contra LABORDE CORBO, PEDRO y otros. Rescisión de Promesa de compra venta. Pieza mandada formar sobre ejecución de sentencia. (L.o A- N.o 28", se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el martillero don Eduardo C. Peduzzi, el día 2 de Abril del corriente año, a la hora 15 y 30, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 9.375.00, del siguiente bien: Padrón 13.081, ubicado en Arroyo Llano 7ma. sec. de San José, con una superficie de 25 hás. 3767 metros lindando al Sureste en 146 m. 84 c. con camino y en 147 m. 60 c. al Noroeste con el Arroyo Llano.

Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuesto municipal y comisión legal del martillero. — San José, Febrero 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $3.000.00 15|pub. 3202 Mz.7-v.mz.27.

JOSE LUIS CABRERA RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SFEIR (PEDRO R.) c| SUAREZ (SANTIAGO), y otra medidas preparatorias, (L.o 18, F.o 232)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 14 y 30 procederá el martillero don José Luis Cabrera Ríos, a la venta en pública subasta y con la base de $ 13.125.00, del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Cañada Grande, 7ma. secjud. de San José, con una superficie de 19 hás. 6318 metros padrón N.o 12.635.

Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada aquella; 3.o Que serán de cuenta de éste, la comisión legal del martillero y gastos de escritura. — San José, Febrero 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $3.000.00 14|pub. 3201 Mz.7-v.mz.26.

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos " MARIA ISOLINA da COSTA, Herencia Yacente", se hace saber que el día 3 de Abril de 1968, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 5.469.00, del inmueble: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en Barrio Ferrocarril, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 3445, y compuesta de una superficie de 328 metros.

Se previene: 1) Que el bien se encuentra alquilado, con plazo legal y una renta mensual de $ 204.00; 2) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y que hacer postura implica la aceptación de los mismos, sin reserva alguna; 3) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, debiendo escriturar dentro de los 45 días siguientes; y, 4) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $3.750.00 15|pub. 3530 Mz.12-v.ab.1.o.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TAROCO GONCALVEZ, OMAR HECTOR, por su hermana incapaz: NORINA TAROCO GONCALVEZ, Venta en Remate Público", se hace saber que el día 29 de Abril de 1968, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Federico Durdós, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte que a la incapaz Norina Taroco Goncalvez, le corresponde en el bien inmueble compuesto de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 937, y compuesto de una superficie de 392 metros, 37 dec.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $3.000.00 15|pub. 4057 Mz.19-v.ab.15.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Jefatura de Policía solicita remate de cigarrillos" (Ficha 202|1967), se procederá a la venta de 12.200 cajillas de cigarrillos de procedencia extranjera de distintas marcas, por el martillero Rogelio T. Vázquez, el 31 de Marzo de 1968, a las 9 horas, en Simón del Pino 557.

Se previene: 1.o) que el lugar, fecha y hora del remate la fijará el señor rematador (Art. 60 Ley N.o 13.355).

2.o) Los cigarrillos se sacarán a la venta al mejor postor.

3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de su importe, la comisión del rematador 8 o|o y el impuesto Municipal 3 o|o.

4.o) El comprador deberá abonar además el impuesto interno a los cigarrillos (50 o|o sobre el valor de compra), si es para su uso, no siendo en este caso negociables y si es para la venta al público (Art. 132, inc. II. Ley N.o 13.637). Dicho impuesto se abonará en la Suc. de la Dirección G. Impositiva de esta Ciudad, de donde una vez estampilladas las cajillas y con la constancia necesaria, se retirarán, previo pago del saldo de la oferta. — Treinta y Tres, Marzo 11 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
20) $2.250.00 10pub. 3813 Mz.15-v.mz.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO DA CUNHA, ATAHUALPA. Segundas Copias", (Ficha: F. 86|968). se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Atahualpa Próspero Da Cunha, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada a su favor por César Addiego Queirolo y María Concepción Próspero Cassou de Addiego, ante el Escribano Martín Cassinelli Muñoz, el 8 de julio de 1963. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 1.250.00 10|pub. 4088 Mz.19-v.ab.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "GABRIELA LOS SANTOS de MACIEL y otros. Segunda copia" (Ficha V-356 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gabriela Los Santos de Maciel, Hilda Maciel de Ktowsky y Hugo Maciel Los Santos, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Juan José Belo el día 15 de Enero de 1929 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno, sito en el Cerrito de la Victoria, manzana N.o 49, solar N.o 19, empadronado con el N.o 75.235 con un área de 295 metros 16 dmts. con frente a la calle Norberto Ortiz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $1.750.00 10|pub. 4089 Mz.19-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuparto Turno (Ficha 733|67) se hace saber que HRIPSIME FERHADIAN de KALEMKERIAN solicita la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Isabel Barone de Bolentini el 11 de Mayo de 1961, por la que el Banco de San José por sí y en representación de Adolfo García Barredo y Elfrida González le vendieron los siguientes bienes sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5951 con frente al Suroeste sobre Avenida Franklin Delano Roosevelt; padrón 6082 con frente al Sureste a la calle Uruguay y padrón 5952 con frente al Suroeste sobre Avenida Franklin Delano Roosevelt.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $1.500.00 10|pub. 3156 Mz8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ha comparecido JUAN JOSE NEGRO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que extendiera el Escr. Rodolfo Arias el 13 de Febrero de 1955 mediante la cual compró a los esposos Ernesto Sconfelder y Fanny Kaspschuk un solar de terreno ubicado en la 8a. sección judicial de Canelones, padrón N.o 980, compuesto de 288 metros con 12 de frente a calle José Pedro Varela, por 24 metros de fondo. En consecuencia se emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días. — Pando, Agosto 9 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
21) $1.250.00 10|pub. 4015 Mz.19-v.ab.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "MORENO de PRIETO, MARIA EUGENIA y otros. Segunda copia, Ficha N.o 37, año 1968". se hace saber que María Eugenia Moreno de Prieto y Elías, José Pedro, María Eugenia, Pantaleón Norberto y Luis Alberto Prieto Moreno, han solicitado se expida segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada por don Teodoro González a don José P. Prieto, ante el Escribano Carlos Hontou Aguiar, el 3 de Agosto de 1921, por la que se vendía una fracción de campo con los montes y mejoras, situada en la 10.a sec. jud. del Departamento de Minas, con una superficie de 54 hás. 8519 metros 27 decímetros 43 centímetros señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira hijo, en Enero de 1921, lindando: Por el norte con el Arroyo de los Corrales; por el Sur, con Matilde González de Abreu y Pedro Antonio González; por el Este con Francisco González y por el Oeste con Severa González de Suárez. — A los efectos dispuestos por la Ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $2.000.00 10pub. 3812 Mz.15-v.mz.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MACADAR HERMANOS LTDA.

Contrato privado del 1|2|68.
Inscripción en el Registro: ... 87 Fo. ...

Socios: OMAR y CARMELO MACADAR CIRILLO.

Objeto: Promoción de ventas en el ramo de material electrónico y similares.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Carmelo Macadar Cirillo.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Capital: $ 10.000. (Diez mil pesos).

22) $ 1.000.00 10|pub. 3348 Mar.8-v.mar.21.

ROXY LIMITADA

Contrato 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 39 al F.o 153 del L.o N.o 2. Capital: $ 500.000.00, (quinientos mil pesos), integrado por los socios Nerea Favier Castillo $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) y Jorge López $ 100.000.00, (cien mil pesos). Domicilio: Montevideo. Giro: Mueblería. Plazo: 2 años renovables. Administración: Nerea Favier Castillo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 3041 Mar.8-v.mar.21.

FRANQUINI Y VILA LIMITADA

Contrato privado del 17 de Setiembre de 1967, inscripto el 17 de Octubre de 1967, en el Registro Público de Comercio de Florida, N.o 31, F.o 130, Libro N.o 5 de Contratos. Socios: OVIDIO FRANQUINI; INES LABANDEIRA; MARIA JUSTINA URDAMPILLETA; GERARDO RAMON, MIGUEL, ALBERTO y MARIA MERCEDES VILA. Razón social: "Franquini y Vila Limitada" Objeto: prosecusión de actividades de sociedad de hecho entre Ovidio Franquini y Sucesión Miguel Angel Vila; prestación de servicios; taller mecánico; negocios sobre bienes muebles, inmuebles, mercaderías; importación; exportación; representaciones; consignaciones. Domicilio: Florida. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $ 240.000.00 (Ovidio Franquini, Inés Labandeira, María Justina Urdampilleta: $ 60.000.00 cada uno; restantes pesos 20.000.00 cada uno). Administración: Ovidio Franquini. Ejercicio y balance: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: 5 o|o fondo de reserva, resto proporción aportes.

22) $ 2.500.00 10|pub. 3520 Mz.12-v.mz.25.

CAUCHO'S LIMITADA

Por contrato privado del 23 de Noviembre de 1967, JULIO ANTONIO BAFICO, JORGE EDUARDO BAFICO y HUGO ALTIERI, constituyeron la sociedad "CAUCHO'S", inscrita en el Registro de Comercio (N.o 480, F.o 1729, del L.o 2), Capital: $ 390.000.00, partes iguales, integrado. Domicilio: Montevideo. Administran: los socios conjunta o separadamente: Objeto: Fabricar, vender, todo lo relacionado con artículos de goma y afines. Plazo: 2 años, prorrogables. Balances: 31 de Agosto. Las ganancias y pérdidas por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 3667 Mz.13-v.mz.26.

SUPERMERCADO SARANDI LIMITADA

Por contrato que autorizó el Escribano Nepomuceno Modernell el 14|12|67, inscripto en el Registro P. de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Soriano, con el N.o 1, al F.o 1, del L.o año 1968, se constituyó la Sociedad "Supermercado Sarandí Limitada". Socios: DOMINGO JULIO MAZZIOTTI, WALTER GUSTAVO ECHENIQUE, JUAN PEDRO MATOSAS FRANZI, MARTHA GANDOLFO de MAZZIOTTI y JUAN MATOSAS. Domicilio: Mercedes. Objeto: Compra y venta de mercaderías en general, industrialización, exportación, importación, representaciones y consignaciones. Plazo: tres años con prórrogas automáticas por períodos anuales. Capital: pesos 500.000.00, integrado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: a cargo de los tres primeramente nombrados, quienes actuarán en forma conjunta o con la firma de dos de ellos.

22) $ 2.500.00 10|pub. 3627 Mz.13-v.mz.26.

TRICOTEXTIL LIMITADA

Contrato privado de 29|2|68, inscripto en Registro P. de Comercio N.o 98, F.o 344, L.o 1, el 6|3|68.

Socios: NESTOR SUAREZ y JORGE LUIS PAZ.

Capital: $ 500.000.00, por partes iguales.

Objeto: Fábrica de Tejidos de punto.

Plazo: 2 años. Administración: Néstor Suárez.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 3590 M.13-v.mz.26.

ROVETA-RINALDI LIMITADA

Se hace saber al comercio y público, que el 23 de Febrero de 1968, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Roveta-Rinaldi Limitada", con sede en Santa Lucía, Dpto. Canelones, calle Rivera y Colombia, por dos años prorrogables automáticamente; capital doscientos mil pesos; objeto: compraventa de maquinaria agrícola, venta de productos químicos para el agro y la industria, importación y pudiendo desarrollar cualquier actividad comercial o industrial. Socios: Daniel Roveta Rabino y Dumar Rinaldi Martínez. Administración y dirección: por ambos socios actuando juntos.— DANIEL ROVETA. — DUMAR A. RINALDI.

22) $ 2.000.00 10|pub. 3739 Mr.14-v.mr.27.

FLOBA LIMITADA

Contrato privado del 20|II|68, inscripto el 23|2|68, con el N.o 83, F.o 297, L.o 1, de contratos.

Socios: JOSE BAHAMONDE y FLORENCIO ESTEVEZ.

Objeto: Carnicería y abasto.

Domicilio: Montevideo, administradores: ambos socios.

Plazo: 2 años, prorrogables. Capital: pesos 100.000.00.

22) $ 1.000.00 10|pub. 3906 Mz.15-v.mz.28.

FERRACERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 31 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, el señor HENRI ESCOMEL, ha cedido veinte cuotas sociales de diez mil pesos cada una de Ferracero Limitada, al señor Moises Eskenazi. Se ratifica el Contrato Social del veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho con el N.o 86, al Folio N.o 304, al Libro N.o 1, de Contratos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 3878 Mz.15-v.mz.28.

LANGDON Y CIA. S. R. L.

Por contrato privado que autorizó el Escribano Luis A. Mora Rivas, el 27 de Diciembre de 1967, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 33, al F.o 128, del Libro 2 de Contratos, se constituyó "Langdon y Cía., S. R. L.", conforme a las cláusulas siguientes: Socios: ENRIQUE GUILLERMO LANGDON, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, EUFRASIA VIERA de MONTESANO y JUANA BRUGUEÑO. Objeto: Comprar, vender, y|o explotar fondos comerciales cuyo giro sea Farmacia, laboratorio de especialidades farmacéuticas, fábrica de cométicos, y|o perfumes, y|o especialidades comprendidos en los giros antes expresados. Razón social: "Langdon y Cía. S. R. L.". Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años. Capital: El capital será de $ 200.000.00. Aportes: $ 198.000.00; $ 1.000.00; $ 500.00 y pesos 500.00 respectivamente. Socio Administrador: Enrique Guillermo Langdon. Balance: 30 de Setiembre de cada año.

22) $ 2.500.00 10|pub. 3882 Mz.15-v.mz.28.

ENZUR LIMITADA

Por contrato privado de 25 de Octubre de 1967, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 466, folio 1670, libro 2, se modificó el contrato de 14 de Noviembre de 1958, aumentando el capital a $ 1.500.000.00 aportado por los socios por partes iguales, se prorrogó el plazo por 5 años desde el 30 de Noviembre de 1963, con prórrogas automáticas de 5 hasta los 40 años, desde igual fecha.

22) $ 1.500.00 10|pub. 4252 Mz.20.-v.ab.2.

AMANCAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 1º de Febrero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al folio 264 del libro 1 de Contratos celebrado entre los señores: Juan Manuel Ambrosoni, Juan C. Marcaccio y Jorge L. Ambrosoni; se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: AMANCAY LTDA., con domicilio en la ciudad de Montevideo. Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Compraventa, frutos del país y todo tipo de negociaciones sobre el comercio. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por periodos de un año. Administración: La representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del señor Juan Manuel Ambrosoni.

22) $ 2.500.00 10|pub. 4179 Mz.20.-v.ab.2.

SIRADE, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTD.

Contrato privado del 20 de Febrero de 1968, inscripto: Registro Público de Comercio N.o 88, Folio 311; Libro 1 de Contratos el 4 de Marzo de 1968. Socios: Nelson Cleber Amándola Rossi; Felipe Andrés Perrone Schoblok; Jorge Augusto Core Hatchondo. Objeto: Comercialización en todas sus etapas, importación, exportación e industrialización de máquinas, accesorios, útiles, instrumentos, materiales y en general, artículos y productos de uso odontológico y de perfumería en general y ramos afines. Domicilio: Montevideo. Administración: Felipe Andrés Perrone Schoblok y Jorge Augusto Core Hatchondo, conjuntamente. Sustituto: Nelson Cleber Amándola Rossi. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por periodos de 5 años. Capital: pesos 210.000.00. Aportes: $ 70.000.00 cada socio. —María Rosa Coll, Abogada-Escribana.

22) 2.000.00 10|pub. 4124 Mz.20-v.ab.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA No. 117.375. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hercules Incorporated (EUA), solicita registrar marca TOXAFENO para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 3325 Mar.8-v.mar.21.

ACTA N.o 117.257. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca, "FOLISAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 2687 Mz.15.-v.mz.28.

ACTA N.o 210. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, (Montevideo) solicita la marca



clase 28, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 3382 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 225. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. Con esta fecha Ofilco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca de servicio "Ofilco Sociedad Anónima Inmobiliaria Cuotas", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 3751 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.427. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company (EE. UU.) solicita la marca "KAOMYCIN". Clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 3725 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.425. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. Jones y Cía. S. A. por Morishita Pharmaceutical Co. Ltd. de Japon, solicita marca "MORIAMIN". Clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 3706 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.424. — Montevideo, Marzo 11 1968. Jones y Cía. S. A. por Morishita Pharmaceutical Co. Ltd. (Japon), solicita la marca "INOSI". Clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 3707 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.382. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roux Ocefa Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita la marca: AQUALANE ROUX OCEFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 3528 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 117.404. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — Daniel Evaristo Iglesias (Montevideo), solicita registrar marca: LA GALLEGUITA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 3503 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 117.401. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada, (Montevideo), solicita registrar marca: AUTOPOSITIVE, para clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 3504 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 117.469. — Montevideo, Marzo 10 de 1968. — Con esta fecha Ricardo Julio Bonari, de Montevideo, solicita el registro la marca: de fantasía "TUÑIN de la BOCA-REY de la FAINA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 3891 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.446. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. —Con esta fecha Lúbrigas Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registro marca de fantasía "MARATHON" de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3858 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.439. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A.. (Montevideo), solicita la marca "PANAM TRICO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3848 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.440. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S.A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM WANDERERS", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3849 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.441. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A., (Montevideo), solicita la marca "PANAM DANUBIO", clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3850 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.442. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM RAMPLA", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3851 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.444. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca 'PANAM PEÑAROL", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3853 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.445. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita la marca EXIMIUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3854 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.395. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., (Alemania), solicita registrar la marca LOMFRIFHER, para clase 9 (detalle). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3825 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 227. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Sheraton Corporation of América, (E.UU.A.), solicita registrar marca de servicio SHERATON, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3818 Mz.15-v.mz.28.

ACTA No. 117.406. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Sarkis Azadian S.A. (Uruguay) solicita la marca NINA RICCI para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3948 Mar.18-v.mar.29.

ACTA No. 117.405. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. Co nesta fecha, Sarkis Azadian S. A. (Uruguay) solicita la marca PIERRE CARDIN para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3949 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 117.422. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por E. Merck Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "EMCORTIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3950 Mz.18-v.mz.29.

ACTA Nº 117.483. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "BIO-FAB", clases 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4199 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.484. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo). solicita la marca "HIT", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4200 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA N.o 224. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Crul S.A. (Montevideo), solicita la marca de servicio: CRUL, clases 28, 29, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4066 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.461. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Mayo Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita renovar la marca MAYO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4021 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 117.471. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Jones y Cía. S.A. por Bracco Industria Chimica S.p.A. (Italia), solicita marca ANGIOMIRON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4022 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.478. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Jones y Cía. S.A. por José Antonio Arana e Isaac Frenchell (Rep. Argentina), solicita la marca RAPILIMP clases 1, 6, 9, 13, s|d. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.00.00 10|pub. 4023 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.470. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Milprint Uruguaya S.A. (Montevideo), solicita la marca POLAM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4020 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.259. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca ITRO para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2689 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.453. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Bulones S. A., (Montevideo), solicita la marca EIBAR, clases 6, 8, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 3855 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 117.258. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca, "NERO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2688 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA No. 117.368. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca SIMBA, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3326 Mar.8-v.mar.21.

ACTA N.o 220. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Manpower, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: SALESPOWER, clase 26 y 33. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3525 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 221. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Manpower, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: MAN POWER, clase 26, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3526 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 117.433. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Soler Hnos. S. A., solicita registrar marca BONNIE AND CLYDE, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3819 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.298. — Montevideo, Febrero 23 de 1968. — Barbat y Oikato por Laboratorio Dispert S. A., (Montevideo). solicita la marca:

clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 2689 Mar.8-v.mar.21.

Acta N.o 117.391. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. Por Syntex Corporation (Panamá) solicita registrar la marca NULMENON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3429 Mz.11-v.mz.22.

ACTA No. 117.367. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (EE. UU.) solicita la marca TRANSTAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3327 Mar.8-v.mar.21.

ACTA N.o 117.396. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por el Mago Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: COMROY: clase 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3495 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 228. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Otocar Rosarios (Argentina), solicita la marca servicio "A.P.L.A. AGENCIA PERIODISTICA LATINO AMERICANA" para la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3951 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 117.423. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. Jones y Cía. S. A. por Morishita Pharmaceutical Co. Ltd., (Japón), solicita la marca "MORIZYME". Clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3708 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 222. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. Empresa Niágara S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca de servicio "NIAGARA", para clase 26, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3688 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.434. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. Barboza Caravia y Cía., por Canada Dry Corporation (EUA), solicita registrar marca "SPUR-COLA, para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3687 Mr.14-v.mr.27.

ACTA No. 117.374. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S.A. (Montevideo), solicita la marca BRONQUIPAX GAUTIER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 3328 Mz.12-v.mz.25.

ACTA No. 117.381. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: VERMINUN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 700.00 10|pub 3527 Mz. 18-v.mz. 29.

ACTA N.o 117.443. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM CERRO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3852 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.262. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca, "EJOR" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2692 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.426. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca "MAFYLON". Clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3724 Mr.14-v.mr.27.

ACTA No 117.481. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca: "APPLAUD", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4197 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.485. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "GUARD", clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4201 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.486. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "AZURE", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4202 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.494. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Con esta fecha Oscar Acle (Montevideo), solicita la marca "CALDIA", clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4203 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.506. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Waco Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicitan registrar marca "WACOTEN", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4188 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.477. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido (Montevideo) solicita la marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4181 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA N.o 117.438. — Montevideo, Marzo 11 1968. — Arpu S. A. solicita la marca de Servimarca de servicio "MAGITEX" para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4158 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 223. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Arpú S. A. solicita la marca de servicio "MAGITEX", para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4157 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 1 502. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Rural Import S. A. (Montevideo), solicita la marca



clases 9, 11s|d. y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 4182 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 228. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Lebin S. A. (Montevideo), solicita la marca de servicio para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4160 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 231. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Nicolás Mancera (Argentina), solicita la marca de servicio "SABADOS CIRCULARES", clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4161 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 117.513. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Nicolás Mancera (Argentina), solicita la marca "SABADOS CIRCULARES", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4162 Mz.20-v.ab.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.858. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Con esta fecha la señora Agueda Magyar de Veida, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sombrilla a base de ornamentación de paraguas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 3566 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 16.878. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por E. Merck Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar Agentes Fungicidas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3198 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 16.662. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Tennessee Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Fertilizante", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3529 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 16.890. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos de tiazol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 3650 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 16.891. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S.A. por Fetok GmbH, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la cocción de objetos cerámicos en un horno de tipo tunel y un horno de tipo tunel para la realización del procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3709 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 16.633. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — En la fecha, María Malacuso Manganaro, (Uruguay), solicita patente de invención para "Protector de boca y nariz" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3876 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 16.670. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot por James Daniel Centanni (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Técnica de Codificación por Longitud de Corrida en Cascada y Circuitos para la misma" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3925 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 16.671. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Ronald Peter Sechak (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento y Aparato que utilizan un Fotoreceptor de Respuesta Pancromática", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esa publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3926 Mz.18v.mz.29.

ACTA N.o 16.672. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar Acidos Acéticos 3-Indolil", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3927 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 16.673. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones Coadyuvantes Antígenas", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3928 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 16.895. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Con esta fecha Alberto Aliskevich, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de regulación de posiciones múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 4024 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 16.676. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Con esta fecha Américo Goldman (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en recipientes residuales", de acuerdo con la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 4065 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 16.897. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía, por Spiller Hnos. (Montevideo) solicita patente para "Nueva válvula mezcladora para grifería sanitaria o lo similar", de acuerdo con la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 4068 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 16.303. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por Istituto De Angeli S.p.A. (Italia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar esteres de D-Pantotenol", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3723 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 16.892. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Inyecta Metal Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para: "Nueva Pomela o lo Similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 4163 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 16.901. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Federico Carlos Falkner, (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para: "Filtro para Nafta", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 4164 Mz.20-v.ab.2.

ACTA No 16.900. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — El señor Roberto Tajes (Montevideo), solicita patente para "Nuevo tapón para botella o lo similar", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 4169 Mz.20-v.ab.2.

25-Ventas de Comercio

JOSE MARCH en representación de Salvador March prometió en venta a Francisco Torres el bar y almacén sito en Pedro Bustamante 1500.
Acreedores en José Pedro Varela 3628 bis, Montevideo.
25) $800.00 20|pub. 2977 Mz 4-v.mz.29.

Inventario José María López, 18 de Julio 1474, escritorio 902 prometimos vender a Marcelino Saffone y Justo Docobo el comercio de Comercio 2002. Acreedores: Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ — VIOLETA BORAGNO.
25) $ 800.00 20|pub. 2577 Feb.22.-v.mz.22.

Prometí vender a Hirsch Stukalski la Tintorería "Norte Americana", sita en 8 de Octubre 3991. Acreedores en el local. — ARTURO ROSENBERG.
25) $800.00 20|pub. 3965 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Varela y Usucar hemos prometido en venta a Ignacio Peña, comercio ubicado en Durazno 1749.
Acreedores: Arenal Grande 1532, esc. 101, (Ley 26 Set. de 1904). — SONIA SZKLARKEVICH de WALDMAN. — DAVID WALDMAN.
25) $800.00 20|pub. 3676 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo Varela y Usucar he prometido en venta a Manuel Guisande el comercio ubicado en Gral. Flores N.o 3448.
Acreedores: Arenal Grande 1532, esc. 101, (Ley 26 set. 1904). — BEREL LIEBOVICH.
25) $1.800.00 20|pub. 3677 Mz.14-v.ab.17.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yi 1363. Ley: 26.9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 26573 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender panadería Arca de Noé en Camino Maldonado 5673.
Acreedores en el comercio. 1.o Noviembre 1967. — ANTONIO CETINIC. — ANTONIO CABALLERO.
25) $800.00 20|pub. 2992 Mz.4-v.mz.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan M. Perazza Cortes, el comercio que en el ramo de Fabricación y Distribución de Productos Farmacéuticos y Cosméticos, sito en Arroyo Grande No. 2464, bajo la denominación de "Laboratorios Cronos".
Acreedores: presentarse en Esc. Viapiana, Misiones 1371, U. 3, Esc. 20. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — SAPONES — BENTANCOR.
25) $ 2.400.00 20|pub. 2247 Feb.19-v.mar.19.

Ley 26|9|904. — HECTOR BERIO, prometió vender a JOSE MARIA IGLESIAS y CELIA ESPEJO SARAVIA de IGLESIAS, el comercio de almacén y bar en Balneario Solymar (Departamento de Canelones), acreedores en el mismo.
25) $800.00 20|pub. 2770 Feb.28-v.mar.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que hemos prometido vender a los señores Ademar Martínez y Luis Alberto Píriz, el comercio que en el ramo de Frigorífico y afines, gira en esta plaza bajo la denominación de "Frigorífico Melo S. R. L." — Acreedores presentarse a Dr. Herrera 661. — Melo, 23 de Enero de 1968. — LEONCIO MOREIRA. — JULIO FERNANDEZ MAZZIOTTA.
25) $1.600.00 20|pub. 2480 Feb.21-v.mar.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el café y bar sito en Agraciada 1601, el 28|3|1967. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en 25 de Mayo 707. — JULIO CARDEZO LIÑARES. — FRANCISCA BLANCO PAZOS.
25) $800.00 20|pub. 3647 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el café y bar sito en Rondeau 2399, el 1|12|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en 25 de Mayo 707. — NORBERTO Y LORENZO BARUFALDI TORRES. — MIRNA IGOA. — TERESA SOCA.
25) $1.600.00 20|pub. 3648 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el café y bar sito en Bella Vista 1747, el 15|22|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en 25 de Mayo 707. — ANTONIO LEMA OSON. — MARIA CARMEN ALVAREZ.
25) $800.00 20|pub. 3646 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el almacén sito en Acevedo Díaz 1498, el 18|1|1967. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en 25 de Mayo 707. — JULIAN OTADUY PEREZ. — JOSEFA SILVA.
25) $800.00 20|pub. 3644 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor ROQUE PARRELA, el comercio de "Peluquería para damas", ubicado en Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — HAYDEE OLIVERA.
25) $800.00 20|pub. 3615 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a ROGELIO y BAUTISTA FUENTES, mitad indivisa de la Panadería "Continental" de Gaboto 1567. — Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4187. — SABINO ESPASINDE. — CARMEN PUJAN de ESPASINDE.
25) $800.00 20|pub. 3629 Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se comunica que: Que don RUBEN IBARBURU prometió vender a don José María Alonzo, el comercio de Lotería y Quiniela sito en esta ciudad, calle Manuel Pagola 3106. Acreedores presentarse en calle Durazno 2230. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3162 Mar.6-v.Ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Sociedad "ALEJANDRO SILVA e HIJO", prometió vender a BERNARDO ELBAUM la Estación de Servicio, ubicada en General Pagola N.o 2240. — Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968.
25) $800.00 20|pub. 3208 Mz.7-v.ab.3.

Prometimos vender a Héctor Caballero y Pedro L. Amen el café y bar de Andrés Latorre N.o 6952|4.
Acreedores: Esc. Decia Cantón 8 de Octubre N.o 3866. — LUIS HORACIO VIERA y YOLANDA ANSELMO de VIERA.
25) $800.00 20|pub. 4105 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Cercido promteimos vender el Café y Bar sito en Jackson 934, el 23|3|67.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY.
25) $800.00 20pub. 4064 Mz.19-v.ab.23.

Prometí vender a Antonio Gómez Gualano, Rosa Domínguez Calleriza, el Almacén, Provisión y Bebidas Fermentadas en Parque del Plata, calle 2, esquina E, 7.a. Sec. de Canelones.
Acreedoers Esc. Fierro, 18 de Julio 1077, esc. 492, Montevideo. — CIRILO ORLANDO CONTRERA.
25) $2.000.00 20|pub. 3779 M.14-v.ab.17.

Se hace saber que hemos prometido vender a favor de la señora Odina Pérez Ocampo de Hernández, el comercio en el ramo de Almacén sito en la calle Federico Susviela Guarch 2961 bis. Acreedores presentarse por duplicado a Escribana Rabellin, Gral. Flores 3363. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TABAKO. — GRISELDA BOERR de TABAKO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 2957 Mz.1.o-v.mz.28.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a favor de Kevork Keoroglian, el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta ciudad Avda. Gral. Flores N.o 2514.
Acreedores en Esc. José Righetti, Convención 1421. — WALTER SANTOS RODO. — NORMA E. MAGLIOCCA. — JOSE MARIA SANTOS. — MARIA DEL CARMEN RODO.
25) $1.600.00 20|pub. 3692 Mz.14-v.ab.17.

CARMELO GAITAN promete vender y Francisco Castelo Ramudo, Rodolfo Rodríguez Tort, Walter Alemán, prometen comprar, el comercio de "Reparación de Radio y T. V.", sito en Rivera 3220. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 3903 Mz.15-v.ab.18.

Con intervención de José Fernández y Cía., prometimos vender a Adelina Barraza Velázquez, el Hotel sito en Avda. Uruguay 1069. Ley 26|9|1904. Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIA T. de IMBERNON. — FRANCISCO IMBERNON.
25) $ 800.00 20|pub. 3899 Mz.15-v.ab.18.

Comunico al público y acreedores que he resuelto clausurar mi comercio de Almacén, sito en calle Lorenzo Pérez 3102. Reclamos de ley, calle Sarandí 544, Esc. 7, Escribanía Marín. — NAZARET KONYUMDIAN GARABEDIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3368 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo Oficina Crismar, he prometido en venta mi negocio de Ferretería de la calle Joaquín Requena 1848, a los señores Eddy Artigas Castelli y Bruno Zucco. Ley 26|9|1904. — JOSE RICO.
25) $ 800.00 20|pub. 3826 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Gral. Flores 4602, el 15|12|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — JOSE LUIS FERNANDEZ ARIAS. — ELSA SILVEIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 3942 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Río Negro 1675, el 8|9|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — MANUEL CORBELLE IGLESIAS. — ONESIMO ARAUJO PEREZ. — GLORIA BAUTISTA de ARAUJO.
25) $1.600.00 20|pub. 3943 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a FRANCISCO BARREIRO MARIÑO, el café sito en la calle Ituzaingó N.o 1600. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — PEDRO RABAGO GONZALEZ. — MANUEL RODRIGUEZ ROMERO. — NORMA RABAGO SARANDONA.
25) $1.600.00 20|pub. 3192 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez. Cabezas y Cía.. San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, el café sito en Avenida Agraciada N.o 2701. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, Diciembre 16 de 1967. — AGUSTIN CAMBON LOUREIRO RAMON BLANCO CASTRO.
25) $1.600.00 20|pub. 3193 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280. escritorio 20, prometimos vender a FRANCISCO VALE LOPEZ, el café sito en la calle Sarandí N.o 296. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — NEMESIO VILAS SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3194 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a JOAQUIN DUARTE SOBRAL y JULIO MONTERO FRAGA, el café y bar sito en Canelones N.o 2002. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo. Diciembre 20 de 1967. — JUAN BAUTISTA FONZALEZ CERNADAS.
25) $1.600.00 20|pub. 3195 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a MANUEL GARCIA y MANUEL AGRELO, el café, y pizzería, sito en Camino de las Instrucciones N.o 1404. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo. Febrero 10 de 1968. — EUGENIO VILLARIÑO BARREIRO. — JOSE GARCIA BERMUDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3196 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a GUMERSINDO CASTRO Y JOSE VILA, el café y bar sito en Colombia N.o 1349. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — AVELINO FIGUEROA GARCIA. — LAUREANO PIÑEIRO GRAÑA.
25) $1.600.00 20|pub. 3191 Mz.7-v.ab.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José María Méndez Suárez y Eduardo Estévez Santamaría, el comercio de Café y Bar denominado "Los Montañeses", sito en Avenida Agraciada 2449 (Montevideo). Acreedores en Paysandú 795 bis. Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — JOAQUIN GONZALEZ RODRIGUEZ. — MARIA IGLESIAS LORENZO. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA LEDO GUERRA. — JOAQUINA GONZALEZ COSTAS. — ANTONIO COSTAS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 3059 Mar.8-v.Ab.4.

Prometí vender a José David Fridman mi taller de carpintería "Aiguá", ubicado en Ciudad de Maldonado, calle Ceballos, casi Román Guerra. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado, en el plazo legal. — AMADO CECILIO VAZQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3297 Mar.8-v.Ab.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Violeta Levy el taller compostura calzados sito en Alzáibar 1374. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN KALFAIAN. — ROSA BLANCA FRANKEL.
25) $ 800.00 20|pub. 2240 Feb.19-v.mar.19.

Prometí vender a Mercedes Bastos el comercio de Pensión sito en Cerrito 582
Acreedores Ley 26|9|904. Juncal 1414, Esc. 19. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 2260 Feb.19-v.mar.19.

A los efectos de proceder a la venta del kiosco Bambi Bar instalado en 18 de Julio, entre Julio Herrera y Río Branco, se cita a los acreedores para que concurran a presentar sus créditos, dentro del término de treinta días. — Martín Fierro 2531. — Elba R. de Bianchi.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2343 Feb.20-v.mz.20.

ARAOLDO A. SAIBENE prometió vender a Walter Reberón su comercio de repuestos "Saibene y Reberón" sito en esta ciudad calle Lucerna s|n. — Acreedores presentarse con Berna N.o 1267 Esc. Pereira Campelo. Nueva Helvecia Febrero de 1968.
25) $1.600.00 20|pub. 2627 Feb.23-v.mar.25.

AGOB BAGDASSARIAN prometió vender a José María Leis, almacén Brazo Largo 3702.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800.00 20|pub. 3006 Mz.4-v.mz.20.

Prometimos vender Fiambrería y Despensa sita en Avda. Agraciada 3756. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 19. Ley 26|9|1904. — OMAR ADINOLDI. — GLADYS R. SEVERI.
25) $ 800.00 20|pub. 2901 Mz.1.o-v.mz.28.

El 6 de Febrero de 1968, ANTONIO COELHO GONÇALVEZ, prometió en venta el comercio en el ramo de Almacén, situado en la calle Cambay 2642 a Francisco Lozano Louzau. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2437 Feb.21-V.mar.21.

Prometimos vender negocio de venta de materiales de construcción sito en Ramón Anador 2545. — Acreedores Ley 26|9|904, en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — ISIDORO PINKUS WIERNISKOWSBA. — MARIA ESTHER ROZEMBLUM.
25) $800.00 20|pub. 2744 Feb.23-v.mz.26.

Prometimos vender a CESAR AUGUSTO AFONSO y JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA, la carnicería instalada en Joaquín Requena 1504 y estos cedieron a BENJAMIN PEREZ ALONSO y MANUEL ESTEVEZ RIAL. — Acreedores: Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 467, ap. 2.o — Ley 26 Setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 2378 Feb.21-v.mar.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en Ramón Anador N.o 3548, al señor Domingo Camaño.
Acreedores en Oficinas, Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — JULIO ABRIEL MARTINEZ. — GLADYS ESTHER ARANDA CUBA.
25) $1.600.00 20|pub. 3399 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1013, prometí vender mi negocio de Bar y Horno de Pizza sito en la calle Santa Lucía N.o 5151 a los señores Celmar Carballo y Arnildo Silva.
Acreedores en oficinas, Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE MEDINA.
25) $ 1.600.0 20|pub. 3400 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1013, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2700, al señor Ramón Iglesias.
Acreedores en oficinas, Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — MARGARITA DOMINGUEZ ESTEVES. — MANUEL PEREZ MARQUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3398 Mz.11-v.ab.5.

Prometí vender a Mario Riesgo Rodríguez, el comercio sito en Paraguay N.o 1326|28, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904., Montevideo 1|3|67. — PAULINO RIESGO. — ANA MARIA VESGA.
25) $ 800.00 20|pub. 3677 Mz.14-v.ab.17.

Interviene MABEL SECONDO de RABELLIN, General Flores N.o 3363, prometí vender mi comercio de Café y bar sito en la calle 8 de Octubre N.o 3401, de esta ciudad a los señores BENJAMIN TURNES, MANUEL TURNES MANUEL BARCIA, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al comercio. — GUMERSINDO VAZQUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 2783 Feb.29-v.mar.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo Pereira y Juan Carlos Pérez Berrutti el bazar, venta de revistas, cigarrillos y confituras y agencia de quinielas, que gira en esta Ciudad, calle Juan Jackson 1254. Acreedores en Sarandí 539, piso 3º MARIANO PLENCOVICH.
25) $ 1.600 20|pub. 2530 Feb.22.-v.mz.22.

Prometí vender a WALTER TILVE GALLEGO y JUAN GOMEZ ACOSTA, la Estación de Servicio sita en Avenida Italia N.o 2903. — Acreedores: Trabajo 2774 bis. — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — ARTY S. A.
25) $800.00 20|pub. 3275 Mz.7-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Angel Scialoia y Pedro Floreal Arerares, Café y Bar, Nueva Palmira 2002. Acreedores: Escribanía Piccardo; 8 de Octubre 4178. — MARIO DE LUCA. — RUSINA RUSSO.
25) $800.00 20|pub. 4254 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. Prometimos venta a Juan Orlando Sánchez; Almacén Pagola 2200. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — Mario Bianchi. — Juan Carlos Saldumbide.
25) $800.00 20|pub. 4255 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Baserga y Alfredo Pignalosa el Almacén y Bar de Chimborazo 3402. Acreedores Escribano Amílcar Castro, Treinta y Tres 1329, piso 4. — Ramón María Duque y Aída Morales.
25) $800.00 20|pub. 4253 Mz.20-v.ab.24.

Prometí vender a Ramón González Pizzo la Panadería "Palermo", en la calle Isla de Flores 1391|93 (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15|1968. — Firmado: Orosmán Scordamaglia Díaz.
25) $1.600.00 20|pub. 4234 Mz.20-v.ab.24.

Cedí compromiso a Pedro Alberto Supatto Colina de la Panadería "Pinar del Río" calle Dragones 3566, (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15| 1968. — Firmado: MANUEL MANCEBO FACAL.
25) $1.600.00 20|pub. 4243 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Jesús García Cruz y Jesús Collazo Felipez la Panadería "La Infantil" calle San Quintín 4332, (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 15| 1967. — Firmado: Angel Domínguez Domínguez. — Claudio Cacharrón Pérez.
25) $1.600.00 20|pub. 4244 Mz.20-ab.24.

Prometimos vender a José Trigo Imia la Panadería "El Vasquito" en esta capital, calle Copérnico 5931. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 1.o|1967. — Firmado: Jesús Collazo Felipez. — Manuel Felipez Pallas.
25) $1.600.00 20|pub. 4233 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Salomón Alberto Kouyoumdjián el 8|2|1968, Taller de ojales, sito en Alzáibar 1308. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|1904. — ANA LUBEL DE GERBIEZ. — MIGUEL GERBIEZ.
25) $800.00 20|pub. 4232 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Carlos René y Domingo Dionisio Vega, el Bar y Café "Negro el 3", sito en Fernández y Sarandí, de esta ciudad, ley 26|9|1904. Acreedores en dicho comercio. — Florida, Marzo 15|968. — REGINO JUAN VEGA. — MARIA T. ORLANDO DE VEGA.
25) $1.600.00 20|pub. 4147 Mz.20-v.ab.24.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular Agropecuaria de Mercedes, ha convenido su incorporación al Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay) quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse al Cont. Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $1.600.00 20|pub. 1647 Feb.9-v.mz.4. Mz.20-v.mz.26.

(Ley 26 Setiembre 1904). Comunico que vendo a Gladys Etcheverry, el Bazar, sito en 8 de Octubre 4668 (bis). Acreedores en el comercio. — BENJAMIN GRUNWALD.
25) $800.00 20|pub. 3916 Mz.18-v.ab.22.

27-Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto llamar a los señores accionistas para que suscriban e integren las acciones que le correspondan dentro del capital autorizado de la Institución.
Los interesados deberán presentarse en nuestra Casa Central, calle Zabala 1532, dentro del término de cinco días, a fin de cumplir los requisitos correspondientes. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — El Secretario.
27) $ 750.00 5|pub. 3902 Mz.15-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARIO NILTO GONZALEZ". Escrituración de oficio, se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Fortunato Borges, Juan Carlos Borges Babba y Carolina Babba de Borges, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.637, compuesto de 438 metros 91 decímetros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 3393 Mz.15-v.my.8.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra FABRILANA S. A. Cobro de pesos" (Libro 46. Folio 200), se intima y protesta a la firma "FABRILANA S. A." en la persona de sus representantes legales, el pago de la suma de $ 245.893.65 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centésimos) más los intereses correspondientes, tributos y costos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 90 días. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 30|pub. 3101 Mz.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. dictada en autos: "ARON, ALBERTO, Información" (Ficha V|65|967). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve títulos Nros. 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno. Nros. 00011 al 00700, por un total de $ 69.000.00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 6.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 65.000.00 el 15 de Noviembre de 1957. todas de Astoria Sociedad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 1762 Feb.12-v.mz.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ARON, ALBERTO. Información". (Ficha V|65|967), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve títulos N.os 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno. N.os 00011 al 00700, por un total de $ 69.000.00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 4.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 65.000.00 el 15 de Noviembre de 1957, todas de Astoria Sociedad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 1762 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: PUSTERLA SANTIAGO y GAGGERO, NELLY MARIA contra TALHA, LUIS y RODRIGUEZ, GLADYS, pérdida de la patria potestad C-14", se cita, llama y emplaza a don Luis Talha y a doña Gladys Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.|N.o|13.209) 30|pub. 30515 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: GOMEZ, JUAN RAMON y FREITAS, MARIA VICTORIA contra SILVA, MODESTA pérdida de la Patria Potestad, (L.o C-39), se cita, llama y emplaza a doña Modesta Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar en derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209) — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30441 Feb.28v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "MARTY de DUHART, ESTELA ROSA contra SOUZA, MIGUEL ANGEL y MELO, CLARA ELIDA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o C 74)", se cita, llama y emplaza a doña Clara Elida Melo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30293 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita llama y emplaza a doña ADRIANA BERNARDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LOSTORTO, ANGEL y MATURRO, ANGELA contra BERNARDO ADRIANA... pérdida de la patria potestad, (Ficha E N.o 1661), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.

27) $2.250.00 30|pub. 3612 Mz.13-v.my.2.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JOSE HERSZ CYCMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Milgan o Milgram Sara contra CYCMAN JOSE HERSZ" Guarda, Ficha B, Nº 1466, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.

27) $ 2.400 30|pub. 1309 Feb.29.-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Sara Simona González Batista de Ciliento contra ELVIRA DE LOS SANTOS de BRIGNOLE y Otros. Escrituración Judicial L. 18, F. 437 N.o 1626", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eloísa de los Santos de Brignole, a Silvio Carlos, Carlos Alberto, María Elvira y María Clotilde Brignole y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura, de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo, el 23 de Julio de 1945 inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el N.o 719 a Fo. 182 del L. 34 y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 109.468 compuesto de una superficie de 199m.c.78 con 6m.11 de frente al Noroeste a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Martirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Ciliento. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 6.000.00 30|pub. 3786 Mz.14-v.my.3.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados. "Fisco, Elpidio Ponte contra NILSON NUÑEZ. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 140), se emplaza a Nilson Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $1.500.00 30|pub. 2905 Mz.1.o-v.ab.18.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "CARMELO PEREZ MARTINEZ". (Lo. 47, Fo. 203, N.o 864), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, se presentó Aníbal Pérez Martínez, solicitando la declaratoria de ausencia de Carmelo Pérez Martínez, ordenándose la publicación de edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.

27) $4.500.00 60|pub. 23757 Nov.21-v.dic.19 Feb.22-v.mz.22. Ab.23-my.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO, LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva". (Lo. 47, Fo. 583, N.o 363), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente si no compareció dentro del término de noventa días. Se habilita la feria judicial mayor a estos efectos. (Ley número 13.209, artículo 2o. de 17|12|963). — Canelones, 8 de Agosto de 1967. — Esc. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 30007 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "DIAZ VALIENTE o DIAZ MOREIRA (ALBERTO). Declaratoria de ausencia. (L.o 18 F.o 576", se hace saber que se ha promovido dicha declaratoria. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $ 150.00 3|pub. 1831 Fb.12-v.fb.13. Mz.4-v.mz.4. Mz.25-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SOTO (RAMON) y otra contra LAVEGA (CARMEN DELIA). Pérdida de la Patria Potestad de la menor Elsa G. Lavega, L.o 18, F.o 522)", se cita y emplaza a la señora Carmen Delia Lavega, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mz.21.

AVISO

Hago saber al público, que con fecha 31 de Enero, clausuré mi taller de tornería y herrería, ubicado en esta ciudad, en forma definitiva.

A mis clientes, que los trabajos encargados se encuentran prontos para su entrega en el local que ocupaba mi taller, de donde podrán ser retirados hasta el día 25 de Marzo próximo. Y a los acreedores, que podrán hacer efectivos sus créditos en mi domicilio particular. — Cardona, Marzo 8 de 1968. — PEDRO A. MELAZZI.

27) $2.400.00 20|pub. 3923 Mz.18-v.ab.22.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 29 del corriente a las 20 horas, en Santiago Figueredo 3780 con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio año 1967. Otros asuntos: Elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.

27) $1.500.00 10|pub. 3953 Mz.18-v.mz.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON LOPEZ o LOPEZ MASSAFERRO o MASSAFERRO o MASSAFERRO y de MARIA o MARIA FABIANA o MARIA SEBASTIANA CROCE o CROCE PACELLO o PASELLE o PACELLI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 4299 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA BOUZA o BOUZAS SANCHEZ o GONZALEZ o VAZQUEZ o de VAZQUEZ, (Ficha E 1098), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4312 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANNA, (Ficha E 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4315 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VIDAL VIAMONT, (Ficha E 1078), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4316 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICE CUÑARRO de GONZALEZ, (Ficha 30|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4271 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4273 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FABREGAS y de ESTELA LEOCADIA REY de FABREGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4353 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de HAGOP DOLABDJIAN, (59|464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4274 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE STEFFEN ORTIGUE, (Ficha A 8|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4278 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME RICARDO DEAMBROSIO, (Ficha E 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4313 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE DELEOTTI y CRISELDA MABEL DELEOTTI, (Ficha E 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4314 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA NUÑES o NUNEZ o NUÑES o NUÑEZ de GARCIA, (Ficha 107|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4272 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARINO MANGO o DI MANGO o DEMANCO, (409|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4317 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR PERA PIZZORNO, (23|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4318 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ZENE ANA SELARINSKI o SKLARINSKI o KLARINSKY o SKLARINSKA de SIRLIN o SIRLING, (39|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4319 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BACSA, (347|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4355 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO LOPEZ CARPINTERO, (41|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4359 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DELGADO VIERA (S. 149|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4320 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CHRISTODOULOU o CRISTODULOS o CRISTODULO, (L.o 58, F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4275 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDO GONZALEZ, (Ficha A 15|1938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4276 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LERTORA VIGNOLO, (Ficha A 17|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4277 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANTORE LAGROTTA, (Ficha A 59|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4279 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA PICCARDO BERALDO de SICARDI, (Ficha A 49|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4280 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSEN VANESKEHEIAN, (L.o 59, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4281 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BURGOIS o ADOLFO BOURGEOIS o BOURGEOIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 4265 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GREGORIO o DIEGO o GREGORIO GENERO DIEGO MAC-ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 4266 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DONALEY de MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4267 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO DANIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de Noviembre de 1937. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 4295 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOULIER de MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para estas publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 10 de Enero de 1938. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4298 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se

hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN ALFREDO HODEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de Diciembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4297 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO SANTOS PEREZ, (L.o 26, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4261 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GIOSUE o GISUE ú OSCAR SALGUEIRO PASCALE, (L.o 25, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.0 10|pub. 4262 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CABRERA CABRERA, (L.o 25, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4263 Mz.21-v.ab.3.

3—Convocatorias Comerciales

A. L. D. U. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "A. L. D. U. Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente, a la hora 11, en su local provisiorio de la calle Colonia 2129, piso 2.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Resultado del ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 22 de los estatutos sociales, el registro de acciones quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la fecha de la asamblea. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968.
3) $750.00 3|pub. 4352 Mz.21-v.mz.25.

F.U.P.H. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo previsto por el capítulo VI del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Marzo de 1968, a las 9 horas, en el local social de la calle Angel Floro Costa 1529, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar y tomar resolución sobre el balance general, estados de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2) Elección de Directores titulares y suplentes: Síndico titular y suplente por el período 1968|1970; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Artículo 31. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán exhibir en Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco hasta 48 horas, antes de realizarse la asamblea. La Secretaría le expedirá un certificado en que conste las cantidades y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan. Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — El Directorio.
3) $1.200.00 3|pub. 4329 Mz.21-v.mz.25.

PINON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del estatuto, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Marzo de 1968, a las 10 horas, en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia; 2.o) Lectura, consideración, y resolución sobre: memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1967; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Consideración de las resoluciones de Directorio de fechas 31|3|67 y 23|10|67; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.
3) $1.000.00 4|pub. 4308 Mz.21-v.mz.26.

INDUFICO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Marzo de 1968, a las 10.30 horas, en la Avenida Millán N.o 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general al 31|12|1967, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Designación de Directores, suplentes, Síndico y suplente; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los Srs. accionistas que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $400.00 2|pub. 4300 Mz.21-v.mz.22.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A.
(U.C.E.S.A.)

De acuerdo a los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los accionistas de "Unión Cinematográfica Edilicia Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del cine "Plaza" de ésta Sociedad, en la calle Francisco Fondar 619|27, el día lunes 1.o de Abril de 1968, a las 21 horas, en carácter de primera citación y para la hora 22 como segunda citación, en la fecha mencionada, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 4) Referencias sobre la explotación de la Empresa durante el período 1.o de Diciembre de 1966 al 30 de Noviembre de 1967; 5) Elección de tres titulares, suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Observaciones: Se advierte que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Sede Social o el certificado correspondiente a alguna Institución Bancaria con tres días de anticipación a la fecha mencionada para la asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma.

Artículo 32. — En la asamblea, sólo podrán tratarse asuntos incluidos en el orden del día publicado. Para que las asambleas puedan tomar resoluciones válidas, se requiere que concurra un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda citación que podrá realizarse para el mismo día, con una hora de diferencia, si no se reuniera el quórum para la primera y siempre que hubiere anunciado en la convocatoria publicada en la prensa, se podrán tomar resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuera el capital representado, salvo las asambleas para disolver la Sociedad.

Artículo 33. — Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, en las asambleas por personas accionistas que no sean miembros del Directorio, Síndico, empleado o representante de la Sociedad. — José S. Ibiñete, Presidente. — Antonio Martínez Florez, Secretario.
3) $1.500.00 2|pub. 4268 Mz.21-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER (Ficha 28|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 4356 Mz.21-v.ab.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D|37|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges JORGE MANUEL TARDAGUILA FALERO y SYLVIA SPATAKIS, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en el término de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 4357 Mz.21-v.ab.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que por sentencia N.o 37, dictada por este Juzgado, el 15 de Marzo del corriente año se declaró convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos existente entre ANGEL FURLAN e ILVA PITTON, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 13, de la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), a cargo del Doctor Guillermo R. Quintana Terán, Secretaría N.o 26, con fecha 18 de Diciembre de 1961. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) $125.00 1|pub. 4321 Mz.21-v.mz.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 39|67

Cartón, cartulina, papeles, tela para encuadernación etc.

Apertura: Primer llamado 13 de Mayo de 1968, hora 16.

Apertura: Segundo llamado 20 de Mayo de 1968, hora 16.

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de Oficina. — Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 30641 Mz.21-v.ab.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 3 de Abril de 1968.

Hora 14. — P. P. N.o 357. — Cajas de cartón, lata, aluminio o material plástico, periódica, plaza, primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 8 de Mayo de 1968.

Hora 14. — P. P. N.o 358. — Drogas y productos Químicos para uso de Laboratorio, cif y plaza, primer llamado.

Advertencias: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco (5) diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892, 3er. piso. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968.
12) (C.O.) 2|pub. 30643 Mz.21-v.mz.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 21 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE PERMUY, 40 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Colonia 1387, ap. 403 NEUSA AMELIA MATTOS, 40 años, soltera, escultora, brasileña, domiciliada Colonia 1387, ap. 403.

EUSEBIO DALMIRO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1624 y GLADYS MIRIAM GRANDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1624.

4.a Sección

ALVARO CLEVER LENCINA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 882 y NERCI RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 882.

RAMON LOPEZ, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Branco 1155 y NISIA LEAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1155.

5.a Sección

FERNANDO MASSIRONI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Narvaja 941 y SONIA MARTA SANABRIA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Narvaja 941.

6.a Sección

HONORIO ANIBAL TARRAGONA, 22 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1890 y CECILIA NORMA BARBOZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1890.

9.a Sección

MILTON SANTIAGO CABEZA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aranguá 4458 y SUSANA AMELIA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4458.

10.a Sección

WALTER MARIA MORA ERRANDONIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1500 y RAQUEL SUAREZ COLL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5367.

HUGO VELAZQUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4666 y MARIA DEL ROSARIO CHAVE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4666.

ENEAS EARLE NEVES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6556 y MARIA CELIA VARELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lapuente 2575.

RODOLFO SCAVONE TIERNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2297 bis y MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Gallinal 2297 bis.

11.a Sección

ENEIR ACUÑA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6438 y ANTONIA DA SILVA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6438.

VICTOR ALBERTO ANGEL CERIZOLA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Guerra 28 K. 13 y AIDA TERESA BLANCO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Guerra 28 K. 13.

12.a Sección

JOSE ERNESTO RABAÑA, 84 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Enrique Martínez 1970, Apto. 4 y CATALINA KESSEL, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Enrique Martínez 1970, Apto. 1.

13.a Sección

JUAN RICARDO SANDOVAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1783 y AURELIA ALONSO, 21 años, soltera, española, domiciliada Berna 1783.

NICOLAS LOPEZ, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Grecia 4090 y MARIA OLGA ORTELLADO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4090 bis., ap. 2.

14.a Sección

EMILIANO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Celedonio Rojas 1563 y ROSA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Celedonio Rojas 1563.

15.a Sección

CESAR RIBEIRO, 64 años, viudo, jubilado, brasilero, domiciliado Avenida Brasil 967 y ALBA EVA PERRONI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 967.

17.a Sección

WASHINGTON RAMON TOLENTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4681 bis. y SONIA NOEMI FLEITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 3628.

HOMERO ANIBAL GUTIERREZ, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Las Primicias 4792 y EVA OTALIBIA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rabón 4277.

EDUARDO JESUS CAMPAÑA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Rancagua 3834 y MABEL IVONNE CHAGAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río Guaya 4639.

CARLOS OSCAR BARDECIO, 30 años, soltero, oficial mecánico, oriental, domiciliado Antillas 5219 y MIRTHA NELLY YACOMETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4609.

19.a Sección

CARLOS RUBEN GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2922 y TERESA ELENA OBREGON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2922.

ADOLFO JUAN MORI, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 3166 y ALICIA DELIA BERRUETA, 53 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Cufré 3166.

VICTOR DARWIN LIURGO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3272 y SILVIA NAIR MENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapucay 3272.

JULIO COUTO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canstantt 2930 y HERMITAS TORRES, 19 años, soltera, española, domiciliada Canstantt 2930.

JOSE LUIS RIVAS, 22 años, soltero, empleado, español, Canstantt 2930 y OTILIA FERNANDEZ 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canstatt 2930.

OTILIO PEREIRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Doctor Manuel Albo 2741, ap. 4 y MARIA EDITH SARAVIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Manuel Albo 2741, ap. 4.

ALBERTO MIGUEL OHYAMBURU, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2589 bis. y GRACIELA TERESITA SALGUEIRO, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2589 bis.

CAMILO DELIS PIÑEYRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2818, ap. 106 y BLANCA AURORA SILVEIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2818, ap. 106.

MIGUEL ANGEL CORDONE, 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Brito del Pino 1367, ap. 5 y RAQUEL BLANCA LAGUARDA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2692.

20.a Sección

LUIS ANTONIO CORDERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Fernández 4344, ap. 2 y MARIA SUSANA MANZIONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Fernández 4344, ap. 2.

JUAN CARLOS COMERIO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4534 ap. 2 y ROSA NURY SACRAMENTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 804.

CARLOS WALTER PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 177 bis. y BLANCA ROSA LLOVET, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4045.

21.a Sección

AMERICO ANTONIO MUSTO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4887 y DOLORES RAMOS, 26 años, soltera, española, domiciliada Propios 4887.

22.a Sección

NELSON ALEJO DORADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 4229 y MARIA ESTHER FLEITAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Láncaster 4229.

24.a Sección

RAUL MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3584 bis. y LUISA GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Anador 3584.

14) $ 80.00 3|pub. v.mz.25.

20—Remates

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Puig, Antonio contra JULIO C. A. PERAZA MAQUI. Ejecución de Prenda". (Ficha 380|67), el próximo 5 de Abril, hora 17 en Piedras 722 por el Rematador Mauricio de Salterain, se rematará sin base al mejor postor el vehículo matrícula 212.731 de Montevideo, embargado en autos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968.

20) $ 750.00 10|pub. 4290 Mar.20-v.ab.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Venancio Otero Bross contra VIAJES COMETA S. A. y otros. Medidas Preparatorias". (Ficha C-158 año 1964) se hace saber que el día 18 de Abril de 1968, a las 15 horas y en la calle República Argentina No. 190 (Villa del Cerro) se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público y con la base de $ 53.334.00 del siguiente bien: un ómnibus marca "Aclo" (Regal) empadronado en Montevideo con el No. 82-821, sin ruedas y con motor desarmado, capacidad 30 asientos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 Piso 1o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 4350 Mar.21-v.ab.3.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Puig contra H. Mowgiardin" (361|67), el próximo viernes 5 de Abril de 1968 a las 15 horas en Simón Bolívar 1298 el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base, una moto marca Suzuki embargada en autos. Seña 30 o|o. Comisión legal. Inf. 84221.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 750.00 10|pub. 4354 Mar.21-v.ab.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABRICA URUGUAYA DE BOTONES LTDA. (F. U. B. LTDA.)

Por escritura autorizada por el Escribano Gregorio Levi, don ANTONIO FERRARI AGUILERA y CARLOS SIENRA IRULEGUY, constituyeron la sociedad mencionada, la que fue inscripta en el Registro de Comercio el 8|3|68 con el No. 103 al Fo. 363 del Lo. 1. Plazo: dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos iguales. Domicilio: Sena número 4307. Montevideo. Objeto: elaboración, industrialización, compra - venta, importación y exportación de plásticos, textiles, maderas, vidrios, cristales y cueros; y representaciones. Capital: $ 600.000.00 integrado así: Carlos Sienra: $ 360.000.00, Antonio Ferrari: $ 240.000.00. Administración conjunta, salvo ante oficinas públicas en que podrá ser indistinta.

22) $ 2.000.00 10|pub. 4358 Mar.21-v.ab.3.

CIA. EXPORTADORA DEL RIO DE LA PLATA S. R. L.

Contrato privado, del 5 de Febrero de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el día 23 de Febrero de 1968, con el No. 79, al folio 277 del libro No. 1 de Contratos.

Socios: ELEAZAR FELIPE ZAPATA, ISAU F. HERNANDEZ ALPUY y LEONAL MARTINEZ THEDY.

Razón social: Compañía Exportadora del Río de la Plata S.R.L.

Objeto: Comercio en general, y en particular Importación y Exportación, en general, negocios afines y demás anexos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos directores indistintamente en forma conjunta.

Plazo: 5 años, con prórroga automática.

Capital: $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos m|n.).

22) $ 2.500.00 10|pub. 4260 Mar.21-v.ab.3.

CIF PRODUCTORES LTDA.

Constituída por contrato privado del 11 de Marzo de 1968.

Inscripción —Registro Comercio— No. 118, Fo. 422, Lo. 1.

Socios: ENRIQUE ISAAC BRZYTWA BEIM; CARLOS LUIS GALLERO KORKIN; JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI.

Capital: $ 150.000 por partes iguales.

Objeto: Agencia de Publicidad y anexos, operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras, etcétera.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Juan José Cabrera Baigorri.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

22) $ 1.500.00. 10|pub. 4351 Mar.21-v.ab.3.

"DAUSA LIMITADA"

Por documento privado de 8 de Febrero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 82, Fo. 320, Lo. 2, se constituyó "Dausa Limitada". Socios: CARLOS GENEROSO PRIETO GONZALEZ, CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y JUSTINO JOSE BARRUCCI CALIFRA.

Objeto: Almacén por mayor y distribución de productos alimenticios. Capital: $ 150.00.00, totalmente integrado; aportado por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: 90 años. Administración: dos socios conjuntamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 4311 Mar.21-v.ab.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 117.523. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: MOONWEAVE, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4341 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.520. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca RIFODERM LEPETIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4342 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.519. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca REXILUVEN, clases 9 y 10, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4343 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.517. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Gregorio Boradosu (Montevideo), solicita la marca BELADOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4344 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.516. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca PROSYMASUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4345 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.522. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: DICKIES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4346 Mar.21-v.ab.3.

ACTA Nº 117.482. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "COLD POWER", clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 550.00 10|pub. 4198 Mz.21-v.ab.3.

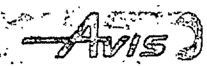
ACTA No. 229. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) Montevideo, solicita marca de servicio FORMILIT, clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 4067 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 117.408. — Montevideo, marzo 15 de 1968. — Con esta fecha Salvador Fransia, comerciando como Norte Publicidad, de Montevideo, solicita el registro de la marca CAMISLAN de fantasía, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 4060 Mz.21-v.ab.3.

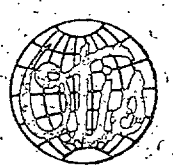
ACTA No. 223. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Avis Rent—A—Car System, Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 4347 Mar.21-v.ab.3.

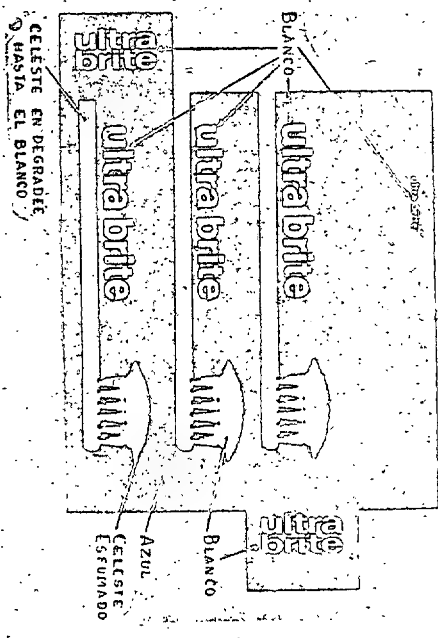
ACTA No. 234. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Otis Elevator Company (EE. UU.), solicita la marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 4348 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.515. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo) solicita la marca



clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 7.500.00 10|pub. 4349 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.531. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina), solicita registrar marca LEANOL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4326 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.521. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Ignacio de María (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca NAIL-CROM, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4327 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.540. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Ignacio De María (Montevideo), solicita el registro de la marca MISS WARLOY, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4328 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.534. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Balenciaga Soc. Anón. (Francia), solicita la marca BALENCIAGA, clases 4, 5, 10 y 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4309 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 117.533. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garridó (Montevideo), solicita la marca MI CLAVEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4310 Mar.21-v.ab.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.677. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.), solicita patente de invención para "Métodos para el control de nematodes"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 4332 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 16.678. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Robert Joseph Hagentach y Robert William Madrid (EE. UU.) solicita patente de invención para: Mejoras en revelado electrostatográficos"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 4333 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 16.679. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Norbett Harold Kaupp (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método y aparato para desprendimiento electrostático de papel"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 4334 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 16.681. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Bill yFox por Tennessee Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Fertilizante de suspensión de sal"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 4335 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 16.683. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Donald G. Mallory, Raymond J. Ashton y Robert H. Liva (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato Copiador Xerográfico"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 4336 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 16.684. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Robert H. Liva y Norman L. Yarger (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato manipulador de hojas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 4337 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 16.685. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Robert H. Liva (EE. UU.), solicita patente de invención para "Sistema de alineación óptica"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 4338 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 16.686. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967 Con esta fecha, Billy Fox, por Sterling Drug Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aislamiento de la urquinasa"; de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 4339 Mar.21-v.ab.3.

ACTA No. 16.980. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Cesar Bacot, por Gilbert A. Aser, George D. del Vecchio, John A. Hallagan y Edward A. Schwartz (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato y método para fundir selectivamente por calor imágenes de matizador"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernrdo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 4340 Mar.21-v.ab.3.

25—Ventas de Comercio

MARIA ELISA AZCUE RAFFO de CROSSA vende a Elda Silveira de Kautz, Peluquería, Avenida Agraciada No. 2004, ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904. — Escribana Griselda Corengia. Misiones 1371, Esc. 15.
25) $ 800.00 20|pub. 4323 Mar.21-v.ab.25.

CORALIO GARCIA PALACIOS prometió vender a Víctor Carlos Rodríguez Urbin el comercio de hombres y fantasías sito en el local No. 39 de la Galería Yaguarón.
Acreedores en Zabala 1372, piso 5o. Esc. 37.
25) $ 800.00 20|pub. 4269 Mar.21-v.ab.25.

VICTOR CARLOS RODRIGUEZ URBIN prometió vender las mercaderías, muebles y útiles del local No. 39 de la Galería Yaguarón a Alberto Casal Vargas y Juan Seijas Selles.
Acreedores: Zabala 1372, piso 5o. Esc. 37.
25) $ 800.00 20|pub. 4270 Mar.21-v.ab.25.

Prometimos vender a Angel Rogelio Martinelli, comercio Pompas Fúnebres "Empresa Paysandú, calle 19 de Abril 1035.
Acreedores presentarse estudio del Cr. Juan L. Cernicchiaro. Paysandú. — ROQUE A. PAGANO y Cía. S. en C.
25) $ 800.00 20|pub. 4264 Mar.21-v.ab.25.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión del 13 del corriente mes, resolvió llamar a aspiraciones entre los Secretarios de Institutos y Liceos de 1a. y 2a. categoría del país para la provisión por concurso de méritos de las Secretaría de los siguientes Institutos de la Capital:
De Preparatorios del Plan 1963 (6o. año).
Nocturno de Preparatorios No. 2.
Los aspirantes tendrán plazo hasta el próximo 17 de Mayo, a la hora 17 para la presentación de las correspondientes aspiraciones que se efectuarán en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 5.00, y se recibirán únicamente en la Mesa de Entrada de las Oficinas Centrales, Rincón 690, planta baja.
Las solicitudes deberán formularse por separado para cada Instituto. — Fdo.: Alberto C. Rodríguez. Director. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30642 Mar.21-v.mar.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de:
1 Jefe de operaciones para la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni" de Paysandú. Cat. 1 Esc. 1.
Los aspirantes deberán presentar por triplicado una relación de méritos y antecedentes relacionados con el cargo.
Cierre de inscripciones: 15 de Abril de 1968, hora 17.
Los aspirantes deberán presentar su solicitud en papel formato florete, conjuntamente con un timbre de Biblioteca de $ 5.00, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía —Garzón 780— todos los días hábiles de 15 a 17 horas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Ced. de Ident., Cred. Cívica, Cert. de Jura de la Bandera y Certif. de Enrolamiento.
Los documentos de Identidad y Credencial Cívica deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito. Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo 18 de Marzo de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30644 Mar.21-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por sentencia de fecha 28 de Febrero de 1968, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. Concordato" (Lo. 62 Fo. 446). Se resolvió homologar el concordato de Liquidación suscrito por las mayorías prescriptas por el Art. 29 de la Ley 2230, cuyo tenor fue publicado, en forma legal, en el "Diario Oficial" según edicto de fojas 163 y 167 de fechas 7 y 27 de Marzo de 1967. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
27) $ 1.000.00 10|pub. 4322 Mar.21-v.ab.3.

AGRUPACION U.T.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primero y segundo llamados

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos Sociales, el Congreso Nacional de Delegados convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en primer llamado para el martes 19 de Marzo de 1968 a las 20 horas, y en segundo llamado para el sábado 23 de Marzo de 1968 a las 17 horas, en el local de AUTE, Avda. Agraciada 2463, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Acta anterior; 2o.) Memoria y balance anual; 3o.) Resolución del Congreso Nacional de Delegados del 15|7|1967; 4o.) Informe de la Comisión Electoral sobre distribución de ternas para el próximo ejercicio y fijación de fechas para realización del acto electoral. — Wladimir Turiansky, Presidente. — Rogelio Zorrón, Secretario.
Disposiciones estatutarias:
Art. 37. — Quorums: En el primer llamado 1|3 de los socios habilitados para votar.
En el segundo llamado 1|5 de los socios habilitados para votar.
Una hora después de la fijada para iniciar la sesión en segundo llamado, la asamblea se constituirá con el número de socios habilitados para votar asistentes.
Art. 38. — Las Resoluciones de la asamblea serán adoptadas por simple mayoría, salvo en los casos de excepción previstos en los estatutos.
27) $ 400.00 1|pub. 4330 Mar.21-v.mar.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TURF
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria (1ra. convocatoria) a realizarse el día 3 de Abril de 1968 a las 20 horas en el local de la calle Francisco Echagoyen N.o 5074, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Breve reseña de lo actuado por el Consejo Directivo Provisorio hasta la fecha de esta convocatoria; 2.o) Consideración del reglamento de elecciones extructurado por la Comisión Electoral designada al efecto; 3.o) Firma del acta por dos de los asambleístas presentes.
Se recuerda que podrán tomar parte de la asamblea solamente aquellos asociados que han integrado por lo menos el veinte por ciento de sus participaciones sociales mínimas (artículo 20 de los estatutos sociales).
27) $250.00 1|pub. 4061 Mz.21-v.mz.21.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COPIHUE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "COPIHUE S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: tengo a la vista el libro de actas de Asambleas de la Sociedad "COPIHUE S. A.", anotado en el registro Público y General de Comercio con el No. 138 al folio 132 del libro 11; en el que a fojas 22 consta el acta que se transcribe a continuación y que literalmente dice así:

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los 17 días del mes de mayo de 1967, se reúne en el local de la calle Piedras 513, la segunda asamblea general extraordinaria haciendo acto de presencia tres accionistas que representan 1.700 acciones con un capital de $ 170.000.00, con derecho a 11 votos.
No asiste a la Asamblea el funcionario de la Inspección de Hacienda. Siendo la hora 10 y 30 el Presidente de la sociedad señor Edgar Frankfurter declara abierta la sesión dando lectura a la orden del día: Punto único: Reforma de estatutos. Entrando en la orden del día, el señor Frankfurter, manifiesta que la sociedad debe aumentar su capital accionario para cumplir con las exigencias del artículo 229, de la ley No. 13.318 y para ello propone lo siguiente: Reformar el capítulo 4o. de los estatutos que quedará redactado de la siguiente forma:
Artículo 4.o El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos m|n pesos 500.000.00. A los fines de cumplir con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, han sido suscriptos $ 80.000.00 del capital accionario por el señor Edgar Frankfurter. Se aprueba esta moción por unanimidad. Así mismo se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 27 de los estatutos que quedará redactado en la siguiente forma:
Se faculta al doctor Arnoldo Borrás Morató, al señor Edgar Frankfurter y|o Milton Sena indistintamente a realizar todos los trámites administrativos y judiciales indispensables para la reforma de los estatutos, así como para aceptar cualquier modificación que sea necesaria para salvar observaciones de las autoridades judiciales y administrativas. Se deja constancia que a la fecha de la asamblea el capital integrado asciende a $ 170.000, el capital autorizado es de $ 300.000.00 y el capital suscrito $ 80.000.00. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo la hora 11. Hay dos firmas ilegibles.
En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el 7 de setiembre de 1967. Manuel J. Acosta y Lara, Escribano. Manuel J .Acosta y Lara, Escribano.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Arnoldo Borrás Morató, por "COPIHUE S. A." con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo 477, Esc. 86|87, al señor Juez expresa: que viene a solicitar que se autorice el aumento de capital de Copihue Sociedad Anónima y que se ordene la inscripción de esa modificación de los estatutos en el Registro Público de Comercio. A tales efectos consigna: 1o.) La sociedad anónima Copihue se constituyó el 6 de octubre de 1959, por estatutos, cuyo original se acompaña, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 19 al Fo. 128 del libro 1 el 12 de enero de 1960; 2o.) Su capital se fijó en la suma de $ 100.000.00, en el artículo 4o. de los estatutos sociales. Posteriormente, se aumenta a $ 300.000.00 según reforma inscripta con el No. 659 del Fo. 3339 vuelta del libro 2 de estatutos; 3o.) Por resolución de la asamblea general de accionistas, realizada el 17 de mayo de 1967, según se establece en el acta número del libro de asambleas, cuyo testimonio notarial se acompaña, la sociedad resolvió aumentar el capital elevándolo a la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00); 4o.) Funda su solicitud en lo dispuesto por el C. de Comercio, Arts. 405 y 407 y ley No. 13 318, Arts. 206 y siguientes. Por lo expuesto solicita: 1) Se le tenga por presentado y constituido el domicilio; 2) Se autorice el aumento del capital social de "Copihue S. A." elevándolo a quinientos mil pesos ($ 500.000.00) previa conformidad de

la Insp. de Hacienda y del M. Público; 3) Se ordene la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio y la publicación de la misma, entregándoselo los edictos; 4) Oportunamente se le devuelvan los recaudos presentados, previa liquidación y pago de tributos y se archive el expediente.

Otrosí dice: que está facultado por la sociedad para la realización de esta gestión, según surge del testimonio acompañado; 2do.) Otrosí dice: que exhibe los justificativos de que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aportes sociales, solicitando se le devuelvan, dejándose constancia en autos.

Sírvase el señor Juez así disponerlo. Arnoldo Borrás Morató. 3er) Otrosí dice: Edgar Frankfurter: En su calidad de Director y único representante estatutario de "COPIHUE S. A." que presta su conformidad con la gestión iniciada en éste escrito. E. Frankfurter. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Señor Juez: la proyectada reforma estatutaria de "COPIHUE S. A." merece las siguientes consideraciones: A) Corresponde dar cumplimiento al artículo 31, inciso C), de la ley No. 11.618, de 20|10|50; (Caja de Asignaciones Familiares); B) Se señala que existe error en la expresión numérica del capital a autorizar. Subjefe Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría, Asesor Carlos Zarazola Cr. Carlos Zarazola. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda, A. G. Baldizán. Cr. Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Anoldo Borrás Morato por COPIHUE S. A., personería acreditada en los autos seguidos ante ese Juzgado caratulados COPIHUE S. A. Reforma de estatutos. (F. 381|67) expresa: que a efectos de dar cumplimiento a la exigencia de la Inspección de Hacienda (Fs. 31) viene a acompañar el certificado expedido por la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 23 y a ratificar que el aumento do capital resuelto por la asamblea de accionistas es hasta $ 500.000.00. Por error al extenderse el certificado notarial se estableció la cifra en números de $ 500.00 lo que ha sido subsanado por el propio escribano actuante.

Por lo expuesto solicita: Se tengan por cumplidas las exigencias de la Inspección de Hacienda y se confiera vista al Ministerio Público cometiéndose el trámite de autorización de la reforma de estatutos. Sírvase el señor Juez así desponerlo. — Arnoldo Borrás Morató. — Arnoldo Borrás Morató, Abogado

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, mediante los certificados agregados a Fs. 32|33, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de COPIHUE S. A. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Asesor Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda A. G. Baldizán.

Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada por lo que puede usted ordeñar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 203 — Montevideo, Febrero 2 de 1968. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de COPIHUE S. A., autorizando el aumento de su capital a pesos 500.000.00, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y el acta de reforma. Devueltos que sean, háganse las publicaciones, justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio), adjuntando testimonio. Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: $ 1.000.00. — Bolíbar Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a Fs. 25 a 25 vuelta de Fs. 29 a 30, a Fs. 31, a Ss. 35, a Fs. 36 y a Fs. 37 en el expediente caratulado: "COPIHUE S. A. Reforma de estatutos". (F.V. 381|967), haciendo constar que la notificación del auto N.o 203, anteriormente transcripto se hizo con fecha 9 de Febrero de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Hago constar que los firmantes del acta de asamblea de COPIHUE S. A. son los señores Edgar Frankfurter, Arnoldo Borrás Morató y Daniel Caballero. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho a las diez y 10 horas e inscripta en este registro con el N.o 60 al Fo. 313 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

$4.568.00 1|pub. 4090.

"EDIFICIO DANIFER S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "EDIFICIO DANIFER SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: Estatutos de: "EDIFICIO DANIFER S. A.". En la ciudad de Montevideo, el día 11 de mayo de 1967, reunidos los abajo firmados, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

1) Con el nombre de "EDIFICIO DANIFER SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos, y disposiciones legales y reglamentarias aplicables, no teniendo finalidad de lucro, conforme al artículo 26 de la ley No. 10.751, de 25 de junio de 1946. El domicilio será en la ciudad de Montevideo. Su duración será de cien años, a partir de la fecha.

2) El objeto de la sociedad será: A) Adquirir, administrar y conservar el inmueble padrón 16.267 ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle Pablo de María números 1031 al 1035. B) Atribuir a sus accionistas el derecho de uso y goce de las unidades que componen el edificio, construído sobre dicho inmueble en la forma que más adelante se determina, sin perjuicio de la cuota ava parte que le corresponda a cada grupo de accionistas, a la propiedad del activo social, deducidas las obligaciones sociales. C) Dividir las unidades de que se compone el edificio por el régimen que establece la ley número 10.751, de 25 de junio de 1946. (Art. 26 a 28) y el decreto reglamentario de dicha ley, de fecha 16 de enero de 1947, y disposiciones nacionales y municipales, relativas al régimen de propiedad horizontal. D) La adquisición de toda clase de bienes o derechos, por cuenta propia y|o de Terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. E) Constituir a favor de sus accionistas o de terceros; derechos reales sobre todo o parte de dicho edificio. Para constituir estos derechos a favor de terceros será necesario el consentimiento de los accionistas a quienes de acuerdo al artículo 4o. de estos estatutos, corresponda el derecho de usar y gozar de la unidad, que hubiere de afectarse. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, las citadas unidades han sido numeradas y ubicadas en el plano de señalamiento del Agrimensor Julio Fabini de fecha Enero de 1966, suscrito por los fundadores en el día de hoy y que es protocolizada por el Escribano José Righetti en el día de hoy. 3) El capital de la sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones nominativas de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos representativos de varias acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente. 4) Los títulos y las acciones que representan, llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro de Registro de Acciones y serán firmados por dos directores. Mientras los títulos no estén impresos, la Sociedad podrá expedir certificados nominativos provisorios. Los certificados provisorios y los títulos accionarios, se reputarán indivisibles respecto de la Sociedad, la cual no reconocerá que se alegue propiedad de cualquiera de dichos certificados o títulos por más de una persona física o jurídica sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista fallecido, quienes en este caso, deberán estar representados por una sola persona. En caso de desmembramiento de dominio del título accionario, la Sociedad sólo considerará los derechos del usufructuario. Si el usufructo fuese detentado por más de una persona, éstas deberán hacerse representar por una sola. En cada título se indicará el número de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título. A cada título corresponde el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, señalada con él mismo número en el plano referido, en el que tambien figuran la numeración de las acciones que integran cada título y el importe del mismo: No. de Importe, No. de acciones, No. de la unidad a Título Valor Nom. que lo integran cuyo uso da derecho 1) $ 190.000.00 1a 1900 —001-2 pesos 46.000.00 1901 a 2360-002-3- pesos 52.00.00-2361 a 2880 003. —4-$ 57.000 —2881 a 3450-004-5-$ 48.000.00— 3451 a 3930 102-6-$ 52.000.00 3.931 a 4450 —103-7 $ 55.000.00— 4451 a 5.000 —104. 5) La posesión y|o adquisición de acciones importa conocimiento y aceptación del estatuto de la Sociedad y acatamiento de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea de Accionistas, que fueren adoptadas en él ejercicio de sus respectivas atribuciones. Este acatamiento no implica por parte de los accionistas la renuncia del ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de

sus derechos. 6) La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a cinco miembros, que serán elegidos por la Asamblea de Accionistas. Los directores durarán un año en sus funciones, y podrán ser reelectos indefinidamente. Mientras no se proceda a la reelección o designación de sustitutos, continuarán en el ejercicio de sus funciones. El cargo de miembro del Directorio no tendrá retribución alguna. No se requiere la condición de accionista para ser electo director. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio, pero deberán designar una persona física que las represente. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple-carta, pero las decisiones que se tomen en esas circunstancias los harán personalmente responsables.

7) Dentro de los límites expresados en el artículo anterior, el Directorio podrá modificar el número de sus integrantes. En caso de renuncia, fallecimiento quiebra, incapacidad o ausencia temporal o definitiva de uno o más directores, los restantes podrán optar entre disminuir el número de sus integrantes o designar sustituto. La misma facultad de designación podrá ser ejercida por el cuerpo en caso que resuelva aumentar el número de miembros. En todos los casos previstos en este artículo, se dará cuenta circunstanciada a la primera Asamblea que se reúna.

8) El Directorio una vez constituído designará de su seno a un Presidente, y un Secretario, quienes actuando conjuntamente representarán a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación para un acto determinado, acordándola a uno o más directores o aún a un extraño, en las condiciones que juzgue más conveniente. La resolución que en tal sentido se adopte, deberá resultar inequívocamente del acta en que conste la volutntad del órgano, de realizar u otorgar el acto determinado de que se trate.

9) Las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos, si el número de directores es de dos, o de tres, si los directores fueren cuatro o cinco.

10) El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración, sin más limitación que las prohibiciones expresas de la ley o de estos estatutos. Por consiguiente, podrá efectuar los siguientes actos cuya enumeración no debe tenerse como limitativa, sino como dada por vía de ejemplo: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de Accionistas y los presentes estatutos, resolviendo las dudas que ofrezca su aplicación, así como las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta en este caso, a la primera Asamblea que se convoque; B) Otorgar mandatos generales o especiales, confiriendo las facultades de que está investido, ya sea en forma total o parcial, pero reservándose siempre la de reasumir personería en todo momento; C) Fijar y autorizar los gastos de administración; crear y suprimir empleos, fijando sus dotaciones, dando cuenta a la primera asamblea que tenga lugar, nombrar, suspender y destituir al Administrador y|o empleados; D) Ejercer todas las facultades que la ley N.o 10.751 de 25 de junio de 1946 acuerda a los administradores y particularmente ordenar y pagar las reparaciones de los bienes comunes de la Sociedad; contratar o disponer en tiempo la renovación de las pólizas de seguro del inmueble, propiedad de la sociedad y del personal que ella contrate; recibir las reclamaciones de los accionistas, satisfacer- ... de acuerdo con sus posibilidades o en su defecto, dar cuenta a la Asamblea; estudiar y resolver las solicitudes de autorización de los accionistas, relativas a las reformas o modificaciones de los bienes de uso y goce privados, cuya autorización sólo podrá ser negada si contraría las leyes o estos estatutos; organizar la contabilidad y el archivo de los documentos de la Sociedad; presentar anualmente cuenta detallada de su gestión; proceder a la reparación de los daños que se produzcan en los bienes comunes de la sociedad, individualizando y denunciando al responsable en cuanto sea posible, a los efectos de las indemnizaciones correspondientes; E) Dictar los reglametos internos que repute necesarios; F) Constituir derecho de uso y|o habitación a favor de los accionistas, sobre todo o parte del inmueble a efecto de un mejor cumplimiento del objeto social; G) Resolver la incorporación del edificio al régimen de la ley N.o 10,751, efectuando las modificaciones o adaptaciones exigidas por los órganos municipales, en cuyo caso los accionistas quedan obligados a permitir la realización de las obras en sus respectivas unidades; H) En general, realizar cuantos más actos, contratos, gestiones o diligencias que estén implícitos en los fines sociales y tiendan al mejor cumplimiento del objeto de la Sociedad. De las resoluciones del Directorio, habrá recurso sin efecto suspensivo, para ante la asamblea de Accionistas.

11) Todo acto que importe enajenación, gravamen o afectación del patrimonio social inmueble, así como para hacer cesión de bienes, se requiere una previa resolución de la Asamblea de Accionistas adoptada en reunión extraordinaria convocada al efecto y con el voto conforme de accionistas que representen el (80 o|o) ochenta por ciento del capital integrado de la sociedad. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo, la constitución del derecho de uso y|o habitación a favor de accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la letra F) del artículo anterior.

12) La Asamblea de Accionistas, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, con las condiciones, deberes y atribuciones que se establezcan.

13) Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores, al cierre del ejercicio, y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, presentados por el Directorio, así como designar directores o Síndico, en cuanto corresponde y tratar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del (20 o|o) veinte por ciento del capital integrado a la fecha del pedido. En este último caso, los accionistas lo deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días, para efectuar la convocatoria, debiendo realizarse la Asamblea en un plazo máximo de cuarenta y cinco días.

14) Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina que corresponda, con una anticipación no menor de (48) ...

15) el registro de accionistas se abrirá con (8) ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

16) Las asambleas sesionarán válidamente, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo para los casos especificados en el artículo 11, así como para los asuntos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1905, para los cuales se requerirá la aprobación de accionistas que representen el (80 o|o) ochenta por ciento del capital integrado. La asamblea será presidida por la persona que la misma asamblea designe.

17) Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan, no podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo, los accionistas que se hallen en mora en el pago de la cuota parte que les corresponde en los gastos comunes de la sociedad o en integración o reposición del fondo de reserva.

18) A la asamblea de accionistas, corresponde en última instancia: I) La interpretación de estos estatutos y de las resoluciones que adopte; II) La resolución de los casos no previstos; III) Revocar o confirmar cualquier resolución del Directorio, cuando sea objeto de reclamo; IV) Aprobar lo actuado por el Directorio, en los casos en que espontáneamente por mandato de estos estatutos, aquél le someta sus decisiones; V) Entender en todo lo que no esté expresa o implícitamente atribuido a otro órgano social; VI) Resolver la reforma de estos estatutos; VII) En general, cumplir todos aquellos cometidos que le atribuye la legislación vigente.

19) Sin perjuicio de los demás derechos inherentes a su condición de tales, los accionistas tendrán derecho al uso y goce exclusivo de las distintas unidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4) de los presentes estatutos.

20) Son bienes comunes, a los efectos del uso y goce y sin perjuicio de los derechos de utilización exclusiva que pueda atribuir el plano, los que determina el artículo 3o. de la Ley N.o 10.751. Cada accionista podrá servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y sin perjuicio del uso legítimo de los demás accionistas. El accionista que ocasionare daño en un bien común, estará obligado a su reparación inclusive tomando a su cargo exclusivo los gastos que ello demande. Los bienes comunes no podrán ser destinados a otros fines de los que le son naturales.

21) Cada accionista podrá hacer en la unidad que usa y goce, previa autorización del Directorio, las modificaciones, obras o trabajos internos que estime convenientes, siempre y cuando con ello no lesione el derecho de los demás accionistas, ni comprometa las condiciones de seguridad, solidez y salubridad del edificio o atente contra la estética del mismo. Cada accionista quedará obligado a ejecutar de inmediato en su unidad, las reparaciones cuya omisión pueda representar daño o inconveniente a los demás, siendo responsable de los perjuicios resultantes del incum...

internas de agua, luz, teléfonos y demás que funcionen en cada unidad, serán reparadas por cuenta del accionista respectivo, así como el suelo de la referida unidad, puertas, ventanas, cielorrasos, revoques, pinturas, aparatos sanitarios y en general las reparaciones de las obras interiores de las mismas.

22) Cada accionista usará de su unidad en forma ordenada, no pudiendo emplear aquella de manera que contraríe la moral o las buenas costumbres. Queda expresamente prohibido: I) Hacer servir las unidades a otros objetos que aquellos a que están destinadas; II) Usar las unidades para depósitos, así como para instalar en ellas, talleres, comercio o industrias, fuera de los casos expresamente autorizados; III) Mudar la forma externa de la fachada o pintarla con distintas tonalidades del conjunto del edificio; IV) Tender ropa o sacudir alfombras, fuera de los lugares destinados a tal fin; así como provocar la caída de objetos o desperdicios hacia locales o espacios ubicados a nivel inferior; V) Colocar carteles de anuncios, inscripciones o publicidad, en puertas, ventanas y paredes, incluso la fachada; VI) Alquilar o prestar las unidades para otros usos que el establecido más abajo y con las mismas limitaciones; VII) Exceder la capacidad locativa normal de cada unidad, aunque sea en forma transitoria; VIII) Alterar en cualquier forma el reposo o la tranquilidad de los demás habitantes, por el uso de radios, televisores, tocadiscos, etc., que puedan ser oídos desde fuera de las unidades o por el acceso o presencia de animales cuya convivencia resulte incómoda o peligrosa; IX) Omitir los cuidados individuales que requieren el aseo y la conservación de los ...s comunes; X) Depositar objetos o perdicios en el hall, zaguán, porch, escaleras, azotea, corredores, etc., XI) Vio...r cualesquiera reglamentaciones o dis...iciones generales o particulares, que ...pten los órganos sociales, conforme a ... competencias. El destino de las uni...les será el de honesta, decorosa y Civil ...bitación.

23) El Directorio podrá aplicar al accionista que, actuando personalmente o haciéndolo en su lugar quien ha... recibido de él el uso de la unidad de que se trate, infrinja lo dispuesto en o los ...rtículos anteriores, una multa que se debitará en cuenta corriente y cuyo importe podrá llegar hasta la suma total de ...o debitado a dicho accionista en los doce meses anteriores en concepto de su participación en las erogaciones de la sociedad, sin perjuicio de disponer el cese de los actos prohibidos. Estas multas irán en beneficio del fondo de reserva. El accionista tendrá recurso ante la asamblea, la que resultará en definitiva e inapelablemente. En caso de reincidencia, la falta de aceptación de la intimación judicial que se le hiciera en el sentido de poner fin a los referidos actos, le hará perder, transcurridos que fueren veinte días de la intimación, el derecho del uso y goce de las unidades correspondientes a sus títulos de accionarios. La sociedad podrá en consecuencia desalojarlo de las mismas, como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley N.o 8.153 de 16 de Diciem... de 1927 y|o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda, como en el caso previsto en el artículo 26 de estos ...tatutos, sin necesidad de intimación para constatar mora alguna.

24) Constituyen gastos comunes que de...n soportar los accionis...s, en proporción al número y valor de las acciones de que sean titulares, los siguientes: I) Las primas de los seguros que se contraten, especialmente el de incendio por el valor total del edificio y accidentes de trabajo del personal; II) Los sueldos de los empleados y obreros de la sociedad; III) Mantenimiento, conservación, administración y reparación de los bienes de uso común. Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de las responsabilidades y cargas que son inherentes a la condición de accionistas.

25) Habrá una cuenta corriente para cada accionista, en la que se les acreditará los pagos que efectúe y se le debitarán los importes que resulten a su cargo. Los accionistas deberán abonar a la sociedad, dentro de los diez primeros días de cada mes el importe mensual que resulte previsto para cada uno de ellos en el presupuesto anual que se confeccionará a tal efecto, con más todo importe resultante de gastos nuevos no previstos, o de gastos previstos por una cifra menor, en el presupuesto indicado. Sin perjuicio del procedimiento que queda indicado, el Directorio mantendrá permanentemente un fondo de reserva con cargo al cual hará los pagos que luego deberán reembolsar los accionistas en las proporciones del valor de sus respectivos títulos accionarios. Dicho fondo de reserva tendrá que tener un valor equivalente al importe de cuatro meses de gastos previstos en el presupuesto que anualmente deberá preparar el Directorio; cada accionista, dentro del primer mes siguiente a la aprobación de dicho presupuesto por la asamblea, deberá depositar en la cuenta de la sociedad los importes necesarios para mantener o constituir dicho fondo. La falta de cumplimiento de esta obligación, determinará que el Directorio debite de la cuenta corriente del accionista lo que éste resulte adeudar, y podrá en cualquier momento proceder en la forma prevista en este estatuto para los morosos.

26) Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que este estatuto pone a su cargo, y su atraso, cuando se tratare de erogaciones regulares, alcanzare un importe equivalente a dos meses de las mismas, dicho accionista se considerará que está en mora, y de esta mora se operará de pleno derecho, sin que sea necesario previa intimación judicial o extrajudicial y será responsable de todo perjuicio que recayera sobre la sociedad, como consecuencia de dicha mora, el que se cargará en su cuenta corriente. En caso de erogaciones extraordinarias, la mora se operará al vencimiento del plazo fijado al accionista por el Directorio para que pague lo debido. Acreditado el atraso generador de la mora, ya sea por certificado de Contador Público o constancia de Escribano, según correspondiere, el accionista perderá todo derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado de la misma, por la sociedad, como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley número 8.153 de 16 de Diciembre de 1927. La sociedad, además, tendrá derecho a proceder sin más trámite a la ejecución extrajudicial de la prenda constituída (artículo 27 de este estatuto) en la forma dispuesta en el decreto-ley N.o 1.396 de 10 de Junio de 1878, con prescindencia de la acción de desalojo que pudiere o no haberse iniciado.

Previamente a la ejecución extrajudicial, y para que ésta pueda ser valedera, deberá intimarse judicialmente al accionista el cumplimiento de sus obligaciones, con término de treinta días, bajo apercibimiento de ejecución extrajudicial de la prenda referida. La omisión de cualquiera de esos requisitos, hará nula la ejecución extrajudicial aquí establecida y sus resultas no podrán ser opuestas válidamente ni a la Sociedad ni al accionista o quién le hubiera sucedido a títulos universal o singular. Del producido de la ejecución extrajudicial referida, la Sociedad rescatará lo que adeudare al accionista moroso, con los gastos derivados por la ejecución de la prenda y el desalojo, los perjuicios eventuales ocasionados por su incumplimiento, los intereses sobre lo debido, que serán del uno por ciento mensual y una multa equivalente al treinta por ciento de la deuda total así acumulada, hasta el momento de su pago. Recuperada la deuda, su importe será devuelto al Fondo de Reserva, y si éste hubiera sido insuficiente, a los demás copropietarios en la medida en que el Directorio hubiera prorrateado en sus cuentas corrientes, la parte en que la deuda del accionista excediere el nombrado Fondo de Reserva. Si el monto de la suma recuperada, comprendida la multa, no alcanzare a cubrir el importe adelantado, la cantidad que falte gravará a los otros accionistas en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios.

27) En garantía del pago de todas las sumas que este estatuto pone a cargo de cada accionista, así como del fiel cumplimiento de todas sus demás obligaciones, los títulos accionarios de cada accionista quedan afectados con prenda en favor de la sociedad y depositados a la orden de la misma, en una institución bancaria o inmobiliaria. El Directorio podrá eximir de esta garantía al accionista que preste cualquier otra garantía suficiente, a juicio del mismo.

28) Los accionistas podrán arrendar, dar en comodato o ceder en cualquier forma las unidades cuyo uso y goce les corresponda, siempre que la persona que contrate con el accionista se obligue por escrito ante la sociedad a cumplir con lo dispuesto en los artículo 10, 20, 21, 22 y 23 de estos estatutos. Cualquier acto, contrato o situación de hecho que no esté resguardada con dicha obligación, no podrá ser válidamente opuesta a la Sociedad, la que tendrá derecho respecto a la unidad de que se trate, a dar el desalojo en la forma prevista en el artículo 26. En cualquiera de los casos a que se refiere este artículo el accionista no podrá exonerarse de contribuir al pago de los gastos comunes.

29) Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. En todo caso, el adquirente deberá recabar de la Sociedad la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, de lo contrario responderá ante ésta por el pago de lo que el enajenante adeude a la misma a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario cedido bajo la firma del cedente, certificada por escribano y de tres directores estos últimos en prueba de notificación por parte de la sociedad. La nota referida deberá contener nombre y apellido del nuevo accionista y si fuera una persona jurídica, su razón social o denominación, todo para su anotación en el Libro de Accionistas.

30) Si la enajenación se hiciera por vía forzosa, con citación de la Sociedad o por ejecución por ésta de la prenda constituída en el Artículo 27, el adquirente no deberá recabar certificación alguna de lo que pudiere adeudar el anterior accionista y no será responsable de lo que éste debiere a la Sociedad. En

este caso, la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador y el propio adquirente, certificadas las firmas por escribano, firmando también tres directores en señal de que la sociedad se notifica de la enajenación efectuada.

31) En caso de incendio o destrucción total o parcial del inmueble por cualquier causa, si los daños producidos hicieran imposible o peligroso el uso de una o más unidades del inmueble de la Sociedad, los accionistas a quienes estuvieren concedidos al uso y goce de dichas unidades nombrarán un árbitro, para que se pronuncie sobre el problema así planteado, y en especial sobre los siguientes puntos: I) Si dichos accionistas deberán seguir contribuyendo al pago de las erogaciones de la Sociedad; II) Si las partes destruídas deberán reconstruirse en su totalidad, en cuya caso la reconstrucción será costeada íntegramente por todos los accionistas de la Sociedad, en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios; III) Si por la magnitud del siniestro, deberán demolerse los restos del edificio, en cuyo caso el terreno, los materiales y escombros serán vendidos, conjunta o separadamente, en subasta pública; el importe que se obtenga se distribuirá en proporción del importe de sus títulos accionarios y la Sociedad entrará de inmediato en liquidación. El fallo será inapelable.

32) Si los daños producidos debieran repararse de modo que alguna parte del inmueble quede suprimida, la indemnización que abonaré el seguro, si lo hubiere, será atribuída a los accionistas que tuvieren derecho al uso y goce de la parte suprimida en proporción al importe de sus títulos accionarios, los que perderán totalmente su valor. Si no hubiere seguro, los accionistas perjudicados no tendrán derecho a indemnización alguna, por la pérdida del uso y goce de las unidades suprimidas.

33) El ejercicio social durará un año, finalizando el 31 de diciembre de cada año. La fecha cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de diciembre de 1967.

34) La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por la enajenación voluntaria o forzosa del inmueble propiedad de la misma; C) Por la destrucción total del edificio o su demolición; D) Por las causales previstas en la legislación vigente.

35) Toda discrepancia entre accionistas entre sí o cualquiera de éstos con la sociedad, motivada por situaciones no previstas en estos estatutos, o que involucre violación o incumplimiento de los mismos, será resuelto por un árbitro designado judicialmente.

36) (Transitorio). El primer Directorio estará integrado por los señores Nelson Héctor Laurino Peluffo: Presidente. Camilo Vázquez García: Secretario. Roberto Cirillo Chille; Vocal, quienes a partir de la fecha representarán a la sociedad con todas las facultades que estos estatutos atribuyen al directorio. En especial los nombrados quedan facultados para adquirir en nombre de la sociedad todo o parte del inmueble a que se refiere el artículo 2o. de los presentes estatutos, así como también todo o parte de otros inmuebles a efectos de facilitar la formación de lotes particionarios.

37) Quedan comisionados los Directores nombrados para gestionar la aprobación judicial de estos estatutos, con facultades de modificar a tal efecto su texto; y además para inscribir a la sociedad en las oficinas públicas. Camilo Vázquez. N. H. Laurino. Roberto Cirillo. José Righetti Zanotta, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento, Nelson Héctor Laurino Peluffo, Camilo Vázquez García y Roberto Cirillo Cirillo, orientales, mayores de edad, y de este vecindario.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de mayo de 1967. José Righetti, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Nelson Héctor Laurino Peluffo, Camilo Vázquez García y Roberto Cirillo Cirillo, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Convención 1421, al señor Juez exponemos: Que por documento privado de fecha 11 de mayo de 1967 los comparecientes constituímos una sociedad anónima que se denominará "EDIFICIO DANIFER S. A.", cuyo plazo, objeto y demás estipulaciones, resultan ampliamente del documento que acompañamos. Según resulta de los convenios de suscripción de acciones que se adjuntan y del comprobante expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay, que también acompañamos, se ha suscripto más del 50 o|o del capital social y se ha integrado más de lo requerido por ley. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, venimos a solicitr la autorización judicial para funcionar, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. En virtud de lo expuesto solicitamos: 1o.) Que se nos tenga por presentados con el acta constitutiva de la sociedad, un testimonio notarial de la misma, tres convenios de suscripción de acciones, el comprobante del depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y por constituído domicilio; 2.o) Que previa vista y conformidad de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la sociedad, y se ordenen las inscripciones y publicaciones pertinentes; 3o.) Que reguiados y satisfechos los tributos, se nos devuelvan los estatutos originales, y demás recaudos, que correspondiere, los que podrán ser entregados a los Escribanos José R. Aneiros y José Righetti indistintamente; quienes quedan autorizados para notificarse en nuestro nombre y examinar el expediente.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Camilo Vázquez. N. H. Laurino. Roberto Cirillo. José Righetti, Escribano.

Expte. No. 605|967. Juzgado Letrado de lo Civil de Decimocuarto Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, junio 2 de 1967.

Señor Juez: el proyecto del estatuto del "EDIFICIO DANIFER S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 24. Inciso III: in fine: Corresponde aclarar la última parte del inciso.

Artículo 26. (fs. 9), donde dice: "...la emisión de cualquiera...", deberá decir: "...la emisión de cualquiera...". Además deberá establecerse la fecha en las que se realizaron las suscripciones de capital a efectos de lo dispuesto por el artículo 207 de la ley No. 13.318 Oficial Heber Núñez. Jefe de División: Mario Tassino. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Nelson Héctor Laurino Peluffo, Camilo Vázquez García y Roberto Cirillo Cirillo, en los autos: "EDIFICIO DANIFER S. A.", estatutos y matrícula 337|6 al señor Juez exponemos: Que evacuando la vista que se nos confiere del dictamen de la Inspección General de Hacienda venimos a manifestar:

Que en el inciso III) del artículo 24, por error se insertó parte de una cláusula que debió ser testada y se omitió salvar, en consecuencia, solicitamos que con vuestra conformidad se permita realizar la enmendatura al escribano José Righetti que testará lo siguiente: "Como excepciones de lo dispuesto en este artículo los accionistas a quienes".

En el artículo 26) de Fs. 9 donde dice: "la emisión" debe decir: "La omisión", también será salvada por el escribano Righetti.

Dejamos constancia que la suscripción de acciones se realizó el día 11 de Mayo de 1967, lo que así se hará constar en el documento respectivo por el mismo escribano Righetti.

Por lo expuesto del señor Juez pedimos: Que previa autorización del Juzgado el escribano José Righetti podrá hacer las salvedades arriba señaladas y fecho, sin más trámite estos autos pasen nuevamente en vista a la Inspección General de Hacienda. Qué en lo demás se provea de conformidad a lo solicitado en nuestro escrito anterior. Será justicia. — Camilo Vázquez. — Roberto Cirillo. — N. H. Laurino. — José Righetti, Escribano.

Juzgado Letrado en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Exp. N.o 769|967. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de Fs. 30 vuelta puede usted, previa vista al Ministerio Público, aprobar el estatuto de "EDIFICIO DANIFER S. A." que corre agregado de Fs. 17 a 28 y autorizar el funcionamiento de dicha sociedad. Capital autorizado: $ 500.000.00. — Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución según surge de los recaudos que se acompañan de Fs. 13 a 16. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3019. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 8439. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público: Aruébase los estatutos de "EDIFICIO DANIFER S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas. Hágase las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección de Hacienda y remítase al Registro de Comercio. Y repuestos los tributos, hágase los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Juan José Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 308 al folio 1355 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 17.839 — 1|pub. — 4091.

BIMAYC S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que "BIMAYC S. A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese "BIMAYC S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A). Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Adm. de la Soc. y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5o. y 6o.; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angel De Bellis. — Montevideo, setiembre 21 de 1967. Lucas Mario Martínez. W. Iriondo. Carlos Eduardo Campelo. Certifico: que las firmas que anteceden son de los señores Lucas Mario Martínez, Walter Iriondo y Carlos Eduardo Campelo, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Cerro Largo 1001, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, Montevideo, setiembre 21 de 1967. Beatriz Porteiro Dobal, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales de constitución según surge del certificado expedido por esta oficina, glosado a fs. 4. Corresponde, a juicio de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público, aprobar el estatuto de "BIMAYC S. A." y autorizar su funcionamiento. Jefe de Div. (I): Mario Tassino. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. No. 05278.

Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de estatuto en vista, por lo que puede ordenarse la inscripción solicitada. Montevideo, noviembre 15 de 1967. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil. 12.328. Montevideo, noviembre 28 de 1967.

Vistos: con el señor Fiscal apruébanse los estatutos presentados; decrétanse las publicaciones e inscripciones de ley. Desglósense los estatutos, expídase testimonio de las demás actuaciones y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber a la Inspección General de Hacienda el texto de la presente resolución así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese (honorarios $ 2.000.00). Agustín de Vega. Raúl Trigo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 6, 6 vuelta y 7, de los autos caratulados "BIMAYC S. A.", Estatutos y Matrícula, D. 282, de 1967, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1967.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 13 de diciembre de 1967. Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 12 de febrero de 1968 y anotado con el No. 19 al Fo. 105 del libro No. 1 de estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 11 de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.

$ 4.741.00 — 1|pub. — 4152.

ARLOSUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARLOSUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada RYNAN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Códgio de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oicial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1967. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ARLOSUR S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 7. — Montevideo, enero 11 de 1967. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por RYNAN S. A., expediente 579|63 en cumplimiento de los artículos 212 y 214 de la ley número 13.318 y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunican que los artículos que se mencionan quedarán redactados así:

"Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada ARLOSUR SOCIEDAD ANONIMA".

"Artículo 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, martimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial hasta cincuenta millones de pesos".

"Artículo 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas

públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. Atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte BIB 3153, Israel Lublinerman BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de marzo de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5090. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 19 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

9.106. — Montevideo, 12 de diciembre de 1967. — Vistos: con el señor Fiscal háganse las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. Habilítase la feria a esos efectos. — Germán Cabezas. — M. S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 26 de diciembre de 1967 y anotado con el N.o 423 al F.o 1887 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 5.926.00. — 1|pub. — 4153.

GREX S. A.

(Inscripción N.o 87.031)

Lima 1576

Estado de situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Acciones en cartera ..	$	90.000.00
Caja	"	29.435.00
Mercaderías y enseres	"	113.012.37
Muebles y útiles	"	100.408.92
Maquinarias	"	180.005.20
Gastos de constitución	"	1.800.00
Deudores varios	"	7.567.90
Pérdidas y ganancias ..	"	26.034.99
	$	548.264.38

Pasivo —

Acciones a suscribir ..	$	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Fondo de reserva	"	17.174.49
Fondo reserva por revaluación	"	218.960.00
Acreedores varios	"	16.058.32
Caja de Jubilaciones .	"	43.648.22
Caja de Asignaciones .	"	4.826.35
Documentos a pagar ..	"	3.597.00
	$	548.264.38

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1967

Debe —

Amortizaciones	$	45.780.83
Alquileres	"	34.085.80
Sueldos	"	92.810.50
Dietas	"	33.967.00
Gastos varios	"	75.731.27
Luz y teléfono	"	27.492.01
Impuestos	"	22.468.95
Aportes patronales ...	"	27.815.71
	$	360.151.82

Haber —

Utilidad bruta s|ventas	$	335.178.28
Descuentos	"	890.00
Pérdidas del ejercicio	"	24.083.54
	$	360.151.82

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 16 de diciembre de 1967.

No hubo utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados presentes se hallan copiados en folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8628 al folio 121 del libro 13.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 26.122.

TRANSCONTINENTAL BUSINESS AND TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.845)

Rincón N.o 467, Piso 4 B

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	60.176.20
Pérdidas y ganancias .	"	5.740.59
	$	65.916.79

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	15.916.79
	$	65.916.79

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	1.477.00
Saldo ejercicios anteriores	"	4.263.59
	$	5.740.59

Haber —

Pérdidas ejercicios anteriores	$	4.263.59
Pérdidas del ejercicio	"	1.477.00
	$	5.740.59

Estados no considerados aún por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de marzo de 1960.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 26.146.

FEUERSTEIN HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 49.519)

Cerro Largo 791

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Inmuebles	$	304.964.72
Máquinas, muebles y útiles e instalaciones	"	188.953.70
Caja y bancos	"	62.878.22
Deudores varios	"	1:208.020.79
Mercaderías y materiales	"	5:850.511.89
Gastos constitución ..	"	26.656.50
	$	7:641.985.82

Pasivo y capital —

Acreedores varios	$	2:480.670.36
Caja Jubilaciones	"	743.915.87
Acreedores hipotecarios	"	82.888.23
Bco. República (Prenda industrial)	"	200.000.00
Capital realizado	"	1:500.000.00
Reservas	"	1:691.757.33
Utilidad del ejercicio 1966|67	"	942.754.03
	$	7:641.985.82

Balance de resultados al 31 de agosto de 1967

Utilidades —

Mercaderías	$	7:369.643.24
	$	7:369.643.24

Pérdidas —

Sueldos y licencias administración	$	637.358.15
Gastos generales administración	"	942.491.45
Sueldos y jornales taller	"	1:629.180.78
Gastos generales taller	"	1:185.394.46
Seguros	"	99.512.82
Intereses y comisiones	"	63.145.26
Leyes sociales	"	915.072.95
Impuestos	"	844.200.30
Amortizaciones	"	25.421.06
Varios	"	85.101.98
	$	6:426.889.21
Utilidad del ejercicio .	"	942.754.03
	$	7:369.643.24

La utilidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31, Ley 13.856, se imputan a:

Reserva mantenimiento capital circulante ..	$	895.000.00
Reservas estatutarias .	"	47.754.03
	$	942.754.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anón-

mas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folios 423 y 424 del libro Inventarios y Balances rubricado en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1962.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 26126.

DILL SOCIEDAD ANONIMA

Guaycurú 2811

(Inscripción N.o 132.349)

Balancé generla al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	5.000.00
Suscrip. acciones	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

Sin operaciones y sin movimiento en ganancias y pérdidas.

Aún no considerados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado anotado con el N.o 2006 al f.o 180 del L.o 14 el 10 de abril de 1964 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 840.00. — 1|pub. — 26134.

DILL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 132349)

Guaycurú 2811

Activo —

Caja y Bancos	$	5.000.00
Suscriptores acciones	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

Sin operaciones y sin movimiento en ganancias y pérdidas.

no fue aún considerado en Asamblea General.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado en folio 5 del libro Copiador de Cartas Certificado, anotado con el Nº 2006 al folio 180 del libro 14 el 10 de abril de 1964 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 840.00. — 1|pub. — 26135.

RODIÑO HNOS. S. A.

(Inscripción Nº 44.015)

Galicia 1154

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	604.113.62
Deudores	"	1.234.747.57
Mercaderías	"	328.725.25
Materiales	"	219.166.25
Fijo	"	1.601.739.02
Títulos	"	5.000.00
	$	3.993.491.71

Pasivo. —

Acreedores	$	2.224.495.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	24.511.67
Utilidades del ejercicio	"	744.485.04
	$	3.993.491.71

Estado de resultados ejercicio 1966|67

Pérdidas:

Consumos	$	3.376.999.80
Remuneraciones	"	1.182.570.65
Cargos sociales	"	342.823.73
Impuestos	"	579.813.52
Arrendamientos	"	156.200.00
Intereses	"	3.104.73
Gastos varios	"	374.309.66
Utilidad del ejercicio	"	744.485.04
	$	6.760.307.13

Ganancias.

Ventas	$	6.700.479.87
Bonificaciones	"	59.827.26
	$	6.760.307.13

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1966|67

Utilidades	$	744.485.04
	$	744.485.04
Fondo de reserva, rev. circulante	$	82.769.00
Fondo de reserva	"	661.716.04
	$	744.485.04

Aprobado en Asamblea del 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 15|16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de abril de 1961.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 26143.

MARELA S. A.

(Inscripción Nº 37.268)

Carretera Tomás Berreta Km. 28 1|2 y Camino de las Tropas

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo. —

Inmuebles	$	255.403.11
	$	255.403.11

Pasivo. —

Caja y Bancos	$	41.936.50
Cuentas a pagar	"	10.000.00
Impuestos a pagar	"	4.750.35
Reserva amortización inmuebles	"	8.601.46
Otros acreedores	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	65.064.80
Capital integrado	"	100.000.00
	$	255.403.11

Estado de pérdidas y ganancias — Período 1|VI|66 al 31|X|67

Ganancias:

Alquileres	$	84.000.00
	$	84.000.00

Pérdidas:

Gastos generales	$	17.106.40
Impuestos y seguros	"	31.906.55
Sueldos	"	19.009.00
	$	68.021.95
Ganancia del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	15.978.05
	$	84.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 21 del libro Copiador de Cartas, registrado el día 16 de diciembre de 1957, con el número 7093 en el folio 176 del libro 6.

$ 1.450.00. — 1|pub. — 26176.

ORCOMA S. A.

(Inscripción N.o 94.417)

San José 934

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	230.000.00
Vehículos	"	720.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas	"	48.064.05
	$	1.003.064.05

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	132.000.00
Acreedores varios ...	"	630.142.88
Capital integrado ...	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	140.921.17
	$	1.003.064.05

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.118.83
Intereses	"	36.960.00
Utilidad del ejercicio	"	140.921.17
	$	200.000.00

Ganancias —

Utilidad venta de bienes	$	200.000.00
	$	200.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	140.921.17
A fondo de reserva ..	$	140.921.17

No han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1963.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 26150.

ORO DEL RHIN S. A.

(Inscripción Nº 51.838)

Convención Nº 1403

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	1.082.228.55
Los Arrayanes S. A. ..	"	339.210.00
Mercaderías	"	430.327.37
Materia prima	"	639.288.26
Muebles, útiles e instalaciones: menos lo amortizado	"	546.299.78
Material rodante: menos lo amortizado .	"	100.800.00
	$	3.138.153.96

Pasivo. —

Acreedores varios ...	$	911.292.32
Caja de Jubilaciones ..	"	178.104.94
Caja de Asignaciones .	"	27.714.82
Impuesto a las ventas	"	353.823.35
Impuesto ley Nº 18.241	"	6.814.37
Fondo de reserva ...	"	276.092.19
Capital integrado ...	"	800.000.00
Utilidades	"	584.310.97
	$	3.138.153.96

Pérdidas y ganancias
1|7|66 — 30|6|67

Pérdidas:

Gastos generales y de administración	$	1.208.184.17
Impuestos	"	1.419.254.89
Locomoción y alquileres	"	380.439.51
Gas, luz y fuerza motriz	"	313.836.78
Sueldos y cargas sociales	"	4.213.244.06
Amortizaciones	"	70.145.11
Utilidades	"	584.310.97
	$	8.189.420.49

Ganancias:

Utilidad ventas	$	8.056.022.49
Bonificaciones por impuestos	"	78.198.00
Utilidad venta activo fijo	"	55.200.00
	$	8.189.420.49

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	104.310.97
Dividendo 60 o'o	"	480.000.00
	$	584.310.97

Aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 26 del libro de actas del Directorio certificado el 13 de agosto de 1962.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 26149.

RIGAL S. A.

(Inscripción N.o 42.721)

Misiones 1475, P. 3, Esc. 3

Balance al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	4.983.69
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	7.150.00
Pérdidas y ganancias .	"	13.366.31
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	"	200.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	250.000.00

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.924.00
	$	1.924.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	1.924.00
	$	1.924.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 16 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al Folio 8 del Libro Copiador de Cartas registrado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de agosto de 1960.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 26.182.

REFRES-COLA S. A.

(Inscripción N.o 43.956)

Misiones 1475 P. 3. (Esc. 3)

Balance General al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	16.775.33
Banco Holandés Unido	"	157.13
Accionistas	"	65.000.00
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
Gastos de constitución	"	4.851.15
Pérdidas y ganancias	"	13.216.39
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	400.000.00
Capital suscrito	"	65.000.00
Capital integrado ..	"	35.000.00
	$	500.000.00

Estado Demostrativo de la Cuenta de [illegible] y Ganancias

Pérd[illegible]

Gastos gen[illegible]	$	2.870.30
Impuestos y [illegible]tribuciones	"	312.00
	$	3.182.30

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	3.182.30
	$	3.182.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 14 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 11 del ibro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1959.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 26181.

MALBO S. A.

(Inscripción N.o 46.532)

Buenos Aires 523

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	808.27
Bancos	"	581.44
Inmuebles	"	985.267.19
Pérdidas y ganancias	"	213.016.64
	$	1.199.673.54

Pasivo —

Documentos a pagar	$	23.900.00
Banco Hipotecario	"	25.969.47
Cuentas corrientes	"	722.352.96
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	39.288.00
Caja de Compensación número 23	"	5.000.98
Acreedores	"	65.318.00
Utilidad ejerc. anteriores	"	137.844.13
Capital integrado	"	180.000.00
	$	1.199.673.54

Estado de Resultadods al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Sueldos	$	90.000.00
Cargas sociales	"	24.456.58
Impuestos y contribuciones	"	29.672.65
Gastos generales	"	38.068.78
Intereses	"	4.945.25
	$	187.143.26

Ganancias —

Alquileres	$	10.560.00
Pérdidas del ejercicio	"	176.583.26
	$	187.143.26

Distribución de utilidad :

Saldo de utilidades de las ganancias 1964|65 y 1965|66	$	101.410.75
	$	101.410.75
Se destina a cancelar parcialmente la pérdida de este ejercicio	$	101.410.75
	$	101.410.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 28 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con fecha 25 de julio de 1962.

$ 1.770.00. — 1|pub. — 26180.

GARCIA OTERO, BUTLER Y ZAFFARONI S. A.

(Inscripción N.o 116.361)

Colonia 877

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo

Caja y bancos	$	802.485.86
Cuentas a cobrar	"	17.121.400.08
Existencias	"	1.298.973.60
Títulos en garantía	"	3.400.31
Muebles y máquinas	"	806.858.91
Gastos de organización	"	18.255.00
	$	20.051.373.76

Pasivo —

Bancos	$	905.517.86
Proveedores y otros acreedores	"	17.276.258.90
Provisión p|imp. a vencer	"	90.000.00
Capital integrado	"	2.250.000.00
Reserva	"	96.302.43
Saldo cuenta de resultados	"	566.705.43
	$	20.051.373.76

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de mayo de 1966 al 30 de abril de 1967

Utilidad bruta	$	4.626.208.13
Menos:		
Gastos	"	2.527.525.90
Depreciaciones	"	86.727.79
Impuestos	"	1.678.785.03
Intereses	"	1.068.859.47
Pérdida neta	$	735.690.06

Los resultados del ejercicio quedan en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 73 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 4353 al folio 430 del libro 3.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 26172.

KENT, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.

(Inscripción N.o 45.322)

Misiones 1475 piso 3 esc. 3

Balance sintético al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	164.338.46
Gastos de constitución	"	6.030.00
Inmuebles	"	966.219.60
	$	1.136.588.06

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	254.499.21
Pérdidas y ganancias	"	112.088.85
	$	1.136.588.06

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.486.13
Gastos inmuebles	"	35.775.00
Ganancia ej. 1966|67	"	112.088.85
	$	156.350.00

Ganancias —

Alquileres	$	156.350.00
	$	156.350.00

Utilidad pasa a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de diciembre de 1967.

La asamblea resolvió no distribuir utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de enero de 1961.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 26183.

DIXA S. A.

(Inscripción N.o 48.399)

José L. Terra No. 2868

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	76.700.24
Bco. República	"	674.69
Bco. Comercial	"	1.119.42
Bco. Palestino	"	50.587.81
Bco. Caja Obrera	"	1.598.58
Deudores varios	"	268.299.00
Efectos a cobrar	"	406.029.00
Majer Targownik cuenta Particular	"	24.689.34
Bco. Rpos. Garantía Import.	"	36.506.25
Mercaderías elaboradas	"	60.800.00
Mercaderías semi-elaboradas	"	885.300.00
Materias primas	"	791.500.00
Materiales	"	259.200.00
Títulos y acciones	"	20.000.00
Muebles y útiles	"	88.485.43
Herramientas	"	3.725.15
Maquinarias	"	1.952.275.04
Instalaciones	"	185.401.52
Vehículos	"	143.000.00
Gastos de constitución	"	16.550.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	5.392.341.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	43.230.17
Efectos a pagar	"	100.000.00
Caja de Jubilaciones	"	55.088.72
Caja de Asignaciones	"	8.962.12
Oficina de Renta (ventas)	"	120.348.00
Préstamos	"	80.000.00
Oficina de Rentas (entradas brutas)	"	100.00
Caja de Jubilaciones Consol.	"	100.403.85
Oficina de Rentas Consolidada	"	35.015.26
Amortizaciones	"	1.370.684.35
Capital integrado	"	1.080.000.00
Fondo de reserva	"	400.792.51
Fondo de reserva para reinversiones	"	192.826.00
Utilidad del ejercicio	"	1.096.429.93
Fondo de reserva revaluación act. fijo	"	588.261.06
Capital autorizado	"	120.000.00
	$	5.392.341.47

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	194.645.48
Repuestos y reparaciones	"	9.235.44
Intereses y dtos.	"	107.772.57
Amort. muebles y útiles	"	1.608.83
Amort. Herramientas	"	210.13
Amort. maquinarias	"	123.425.66
Amort. instalaciones	"	4.257.80
Amort. vehículos	"	5.200.00
Amort. gastos de constitución	"	2.000.00
Gastos de fca.	"	65.904.30
Gastos de vehículos	"	25.602.35
Aportes Jubilatorios	"	158.054.26
Asig. Familiares	"	45.327.98
Impuestos a las ventas	"	341.972.12
Seguros	"	127.737.22
Alquileres	"	50.689.05
Dtos. concedidos	"	1.497.00
Seguros de enfermedad	"	37.533.85
Imp. entradas brutas	"	134.00
Mercaderías	"	39.381.70
Costo de ventas	"	1.196.380.73
Utilidad del ejercicio	"	1.096.429.93
	$	3.635.000.40

Ganancias —

Ventas fabricación	$	3.584.220.00
Ventas exentas	"	13.400.00
Bonifis. fiscales	"	30.610.50
Dtos. obtenidos	"	6.769.90
	$	3.635.000.40

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	1.096.429.00
	$	1.096.429.00
Fondo de reserva para reinversiones	$	205.373.00
Reserva para manten. capital circulante	"	365.882.00
Fondo de reserva	"	525.174.00
	$	1.096.429.00

Estados no sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro de Comercio con el N.o 1089 del libro 11.

$ 3.0[illegible] — 1|pub. — 26115.

L[illegible] Y BISTER S. A.

(Inscripción N.o 49.420)

Andes N.o 1232

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	248.123.98
Mercaderías e importaciones en trámite	"	3:794.468.14
Deudores diversos	"	1:742.789.85
Muebles, útiles, instalaciones y vehículos	"	265.282.60
Seguros e impuestos a vencer	"	9.695.65
Gastos de constitución	"	244.00
Pérdidas del ejercicio	"	207.954.27
Llave	"	50.000.00
	$	6:318.558.49

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	526.224.69
Acreedores diversos	"	1:481.722.10
Capital integrado	"	2:980.000.00
Fondo de reserva	"	65.636.53
Fondo de reserva especial	"	1:132.322.47
Reserva para revalúo fijo	"	132.652.70
	$	6:318.558.49

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1966 - 31 de junio de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1:861.214.26
Descuentos y bonificaciones	"	6.561.30
Bonificaciones sobre impuestos	"	43.379.38
Diferencia de cambio	"	97.344.42
	$	2:008.499.46
Pérdidas del ejercicio	"	201.954.27
	$	2:216.453.72

Pérdidas —

Sueldos	"	492.322.58
Cargas sociales	"	213.732.96
Gastos diversos	"	324.515.99
Intereses	"	204.616.88
Impuestos	"	942.624.32
Amortizaciones	"	38.641.04
	$	2:216.453.72

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 7 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a F.o 12 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 8657 al F.o 65 del Libro 15.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 26.175.

KLM — CIA. REAL HOLANDESA DE AVIACION

Río Negro 1368

(Inscripción N.o 23.454)

Balance general al 31 de marzo de 1967

Acti[illegible] —

Muebles y útiles	$	73.225.80
Muebles y útiles	$	73.225.80
Vehículos		—
Instalaciones	"	9.843.40
Deudores varios	"	1.749.323.87
Dep. de valores en gar.	"	5.191.72
Existencias	"	9.699.09
Cajas y bancos	"	58.478.01
Cuentas de control deudores	"	400.00
Gastos anticipados	"	45.300.63
Adelantos para gastos de viaje	"	812.50
Cuenta transitoria	"	35.832.50
	$	1.988.107.02

Pasivo —

Capital asignado	$	10.000.00
Imp. sobre pasajes y carga	"	117.337.30
Imp. extranj. sobre pasajes	"	402.40
Aportes leyes sociales.	"	452.250.22
Acreedores varios	"	765.850.80
Gastos a pagar	"	565.124.11
Casa Matriz	"	77.142.19
	$	1.988.107.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el período 1.o de abril de 1966 al 31 marzo de 1967

Débitos —

Gastos generales	$	121.918.00
Gastos Aeropuerto	"	97.654.00
Publicidad	"	621.766.00
Sueldos	"	1.873.355.00
Leyes sociales	"	473.101.00
Gastos varios del personal	"	36.833.00
Imp. y sellados	"	182.755.00
Amortizaciones	"	14.423.00
Alquileres	"	97.039.00
Seguros	"	1.272.00
Atención de pasajeros.	"	63.806.00
Impresos y útiles de of.	"	28.144.00
Telecomunicaciones	"	35.932.00
Rep. y mant. de veh.	"	223.819.00
Gastos diversos de veh.	"	51.187.00
Gastos de promoción de ventas	"	98.172.00
Comisiones	"	1.888.126.00
Asistencia técnica de aviones	"	1.334.405.00
Gastos operativos	"	23.504.358.00
	$	30.747.960.00

Créditos —

Ingresos de tráfico	$ 29.605.151.25
	$ 29.605.151.25
Saldo que se traspasa a Casa Matriz	" 1.142.808.75
	$ 30.747.960.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 102 y 103 del libro de Inventario rubricado el 11 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2079 al folio 345 del libro respectivo.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 26177.

CUSPIDE S. A.

(Inscripción N.o 48.684)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$ 6.958.57
Inmuebles	" 94.732.45
Pérdidas a amortizar	" 20.739.33
Pérdidas del ejercicio	" 34.90
	$ 122.465.25

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.261.40
Banco Hipotecario	" 46.203.85
Alquileres a vencer	" 25.000.00
Capital integrado	" 50.000.00
	$ 122.465.25

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1966

Debe —

Gastos de constitución	$ 1.262.00
Inmuebles	" 1.953.51
Gastos generales	" 1.730.00
Impuestos	" 1.754.60
Intereses	" 4.334.79
	$ 11.034.90

Haber —

Alquileres	$ 11.000.00
Pérdida del ejercicio	" 34.90
	$ 11.034.90

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.536 a Fs. 640 del libro N.o 10.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 26191.

FINANCIERA FERROL S. A.

(Inscripción N.o 43.478)

Buenos Aires 484 esc. 10

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$ 11.504.09
Deudores del exterior	" 658.590.00
Pérdidas a amortizar	" 18.768.62
Pérdidas del ejercicio	" 13.938.50
	$ 702.801.21

Pasivo —

Acreedores varios	$ 202.801.21
Capital integrado	" 500.000.00
	$ 702.801.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1967

Debe —

Gastos generales	$ 6.834.00
Impuestos	" 7.104.50
	$ 13.938.50

Haber —

Pérdida del ejercicio	$ 13.938.50
	$ 13.938.50

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6015 a fs. 88 del libro 10.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 26193.

SOCIEDAD URUGUAYA GANADERA AGRICOLA REMOLACHERA S. A. (SUGAR)

(Inscripción N.o 35.771)

Misiones 1475 P. 3 (Esc. 3)

Balance Sintético al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 3.439.13
Marcas	" 480.00
Inmuebles	" 346.562.35
Diferencia cotización títulos hipotecarios	" 34.815.86
	$ 385.297.39

Pasivo —

Capital integrado	$ 200.000.00
Banco Hipotecario	" 165.788.89
Acreedores bancarios	" 5.259.74
Fondo de reserva	" 3.573.13
Pérdidas y ganancias	" 10.675.63
	$ 385.297.39

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|1967

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$ 43.016.81
Gastos varios	" 63.071.75
Intereses y descuentos	" 7.458.25
Diferencia cotización títulos	" 537.94
Ganancias del ejercicio	" 10.675.63
	$ 124.760.38

Ganancias —

Alquileres	$ 124.760.38
	$ 124.760.38

Las ganancias del ejercicio no fueron repartidas y llevadas a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 14 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 16 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de noviembre de 1957.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 26179.

VENTIMIGLIA S. A.

Balance sintético al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$ 48.924.97
Inmuebles	" 47.342.77
Terrenos	" 1.000.00
Bancos	" 7.00
Resultados	" 3.110.02
	$ 100.384.76

Pasivo —

Acreedores varios	$ 377.76
Capital integrado	" 100.000.00
Dep. en valores	" 7.00
	$ 100.384.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales e imp.	$ 3.244.79
Gastos bancarios	" 474.25
Inmuebles	" 696.22
Result. del ejercicio	" 1.692.52
	$ 6.107.78

Haber —

Alquileres	$	6.107.78
	$	6.107.78

Aprobados por asamblea de fecha 11 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de diciembre de 1958, anotado con el N.o 8026 al f.o 23 del L.o N.o 9.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 26194.

OMBU S. A.

(Inscripción N.o 44.907)

Buenos Aires 484 Esc. 10

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Deudores varios	$	10.100.82
Inmuebles	"	25.106.10
Imp. a liquidar	"	172.00
Partidas a imputar ..	"	8.000.00
Pérdidas a amort. ...	"	5.593.04
Pérdidas del ejercicio..	"	4.281.75
Pérdidas del ej. 1966..	"	1.892.20
Pérdidas del ej. 1967.	"	4.264.58
Acciones a emitir ...	"	50.000.00
	$	109.410.49

Pasivo —

Ctas. ctes.	$	9.410.49
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
Capital autorizado ...	"	50.000.00
	$	109.410.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1967

Debe —

Gastos generales	$	1.591.10
Impuestos	"	2.673.48
	$	4.264.58

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	4.264.58
	$	4.264.58

La asamblea fue realizada el 31 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — Divisi4n Sociedades An4nimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 48 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7209 a fs. 338 del libro 11.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 26195.

VALDIVIA S. A.

(Inscripción N.o 48.680)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	55.478.30
Accionistas	"	150.000.00
Inmuebles	"	54.611.80
Pérdidas a amortizar .	"	5.773.34
Pérdidas del ejercicio	"	4.825.73
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	520.689.17

Pasivo —

Acreedores varios	$	20.466.42
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Cuenta nueva	"	222.75
Capital autorizado ...	"	250.000.00
	$	520.689.17

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1967

Debe —

Inmuebles	$	166.33
Gastos de constitución	"	2.260.00
Impuestos	"	1.967.40
Gastos generales	"	6.432.00
	$	10.825.73

Haber —

Arrendamientos	$	6.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	4.825.73
	$	10.825.73

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del L.o Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.116 a Fs. 630 del libro número 10.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 26.192.

BOSQUE S. A.

(Inscripción N.o 27.733)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

A.Y.A.S.A.	$	897.62
Inmuebles	"	54.892.59
Impuestos a reliquidar	"	342.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.764.04
	$	57.896.25

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.562.97
Bco. Hipotecario Novac. a realizar	"	10.625.06
Alquileres a vencer ..	"	19.200.00
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	8.22
	$	57.396.25

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Debe —

Inmuebles	$	1.173.18
Gastos generales	"	1.286.00
Impuestos	"	2.332.60
Utilidad del ejercicio	"	8.22
	$	4.800.00

Haber —

Alquileres	$	4.800.00
	$	4.800.00

La utilidad del ejercicio amortiza las pérdidas de ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 61 del L.o Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1953 y anotado con el número 2447 a Fs. 39 del libro N.o 2.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 26.190.

INVERSORA ETER S. A.

(Inscripción N.o 42.254)

Buenos Aires 484 esc. 10

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	63.845.20
Pérdidas a amortizar..	"	25.345.90
Pérdidas del ejercicio.	"	808.90
Acciones a emitir ...	"	910.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	90.000.00
Capital autorizado ...	"	910.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1967

Debe —

Gastos generales	$	2.786.30
Impuestos	"	400.10
	$	3.186.40

Haber —

Diferencia de cambio..	$	2.377.50
Pérdida del ejercicio .	"	808.90
	$	3.186.40

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6934 a folios 76 del libro 11.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 26197.

WESTON S. A.

Buenos Aires 484 esc. 10

(Inscripción N.o 49.733)

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

A.Y.A.S.A.	$	177.98
Inmuebles	"	49.814.29
Partidas a imputar .	"	8.000.00
Gastos de constitución.	"	820.00
Pérdidas a amortizar .	"	6.625.80
Pérdidas del ejercicio.	"	4.989.13
Pérdidas del ej. 1966.	"	3.010.90
Pérdidas del ej. 1967.	"	5.553.12
Acciones a emitir ..	"	41.000.00
	$	119.991.22

Pasivo —

Cuentas ctes.	$	19.991.22
Capital integrado	"	59.000.00
Capital autorizado ..	"	41.000.00
	$	119.991.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1967

Debe —

Gastos de constitución.	$	820.00
Gastos generales	"	1.571.10
Impuestos	"	3.162.02
	$	5.553.12

Haber —

Pérdida del ejercicio..	$	5.553.12
	$	5.553.12

La asamblea fue realizada el 31 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 42 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3453 a fs. 42 del libro 12.

$ 1.880.00. — 1|pub. — 26196.

INVERSORA MARRUECOS S. A.

(Inscripción N.o 43.482)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	51.361.33
Partidas a absorber ..	"	15.314.27
Pérdidas del ejercicio	"	4.099.50
Acciones a emitir	"	34.000.00
	$	104.775.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.775.10
Capital integrado	"	66.000.00
Capital autorizado ...	"	34.000.00
	$	104.775.10

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1967

Debe —

Gastos generales	$	3.961.80
Impuestos	"	137.70
	$	4.099.50

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	4.099.50
	$	4.099.50

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 38 del L.o Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1960 y anotado con el número 58 a Fs. 130 del libro 11.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 26.198.

PRECLARO S. A.

(Inscripción N.o 50.941)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	986.74
Mercaderías	"	130.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	40.600.00
Pérdidas a amortizar .	"	32.740.70
Pérdidas del ejercicio .	"	14.610.56
Gastos de constitución	"	1.600.00
	$	220.538.00

Pasivo —

Acreedores	$	120.538.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	220.538.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Debe —

Muebles, Utiles e instalaciones	$	5.700.00
Gastos de constitución	"	1.600.00
Sueldos	"	44.740.80
Gastos generales	"	7.647.40
Impuestos	"	5.267.60
Leyes Sociales	"	33.712.24
	$	98.668.04

Haber —

Diferencias de Cambio .	$	84.057.48
Pérdida del ejercicio .	"	14.610.56
	$	98.668.04

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|8|62 y anotado con el N.o 6262 a fs. 115 del libro 12.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 26199.

AMBERES S. A.

(Inscripción N.o 24.502)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja y Banco	$	6.611.50
Deudores varios	"	177.813.42
Accionistas	"	100.000.00
Acciones	"	120.000.00
Acciones en custodia ..	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	130.000.00
	$	538.424.92

Pasivo —

Banco del Este	$	7.40
Capital suscripto	"	100.000.00
Fondo de reserva —...	"	4.231.59
Capital integrado	"	270.000.00
Cuenta nueva	"	17.918.91
Utilidad del ejercicio ..	"	12.267.02
Capital autorizado a suscribir	"	130.000.00
Depositante de acciones en custodia	"	4.000.00
	$	538.424.92

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1967

Debe —

Impuestos	$	8.182.30
Gastos generales	"	1.508.00
Utilidad del ejercicio .	"	12.267.02
	$	21.957.32

Haber —

Intereses	$	21.957.82
	$	21.957.92

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 77 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6397 a fs. 463.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 26200.

HARLEM S. A.

(Inscripción N.o 34.448)

Buenos Aires 484 Esc. 10

Estado de Situación al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	1.203.95
Inmuebles	"	473.214.03
Inmueb. Revaluación .	"	1:289.264.16
Pérdidas a amortizar ..	"	122.823.32
Pérdidas del ejercicio .	"	11.758.70
Acciones a emitir	"	450.000.00
	$	2:348:264.16

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	40.000.00
Señas	"	19.000.00
Reserva Revaluación ..	"	1:289.264.16
Capital integrado	"	550.000.00
Capital autorizado	"	450.000.00
	$	2:348.264.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1967

Debe —

Gastos generales	$	1.924.00
Impuestos	"	9.834.70
	$	11.758.70

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	11.758.70
	$	11.758.70

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 53 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8229 a fs. 58 del libro 5.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 26201.

KARSON S. A.

(Inscripción N.o 112.192)

Juan Paullier 1607

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	45.756.99
Gastos de organización .	"	600.00
Inmuebles	"	65.500.92
Total del activo	$	111.857.91

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	32.242.67
Capital y Fdo. de Rva.	"	73.556.03
Utilidad del ejercicio .	"	6.059.21
Total del pasivo	$	111.857.91

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	26.948.00
	$	26.948.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.197.69
Gravámenes fiscales ..	"	3.066.30
Aportes jubilatorios ..	"	10.624.80
Utilidad del Ejercicio (Fondo reserva) ...	"	6.059.21
Total de pérdidas	$	26.948.00

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 780.00 — 1|pub. — 26241.

KENTAROS S. A.

(Inscripción N.o 43.079)

Buenos Aires 484 Esc. 10

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	245.419.88
Acciones y valores	"	800.000.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio ..	"	46.104.51
Pérdidas a liquidar ..	"	133.850.10
Pérdidas	"	219.260.12
	$	1.444.614.61

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	92.209.32
Capital	"	1:300.000.00
Utilidad del ejercicio 1966|667	"	52.409.29
	$	1:444.614.61

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|67

Debe —

Gastos de constitución	$	10.828.70
Gastos generales	"	8.587.00
Impuestos	"	8.898.00
Caja de Jubilaciones ..	"	46.104.81
Utilidad del ejercicio 1966|67	"	52.405.29
	$	126.823.80

Haber —

Utilidad s|vtas. de Inmuebles	$	126.823.80
	$	126.823.80

La utilidad del ejercicio pasa a amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La asamblea fue no aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 16 del libro Cop. de Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|2|62 y anotado con el No. 882 a Fs. 628 de libro 10.

$ 1.440.00 1|pub. 26202.

MARCONI S. A.

(Inscripción N.o 25.675)

Buenos Aires 484 Esc. 10

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	10.010.76
Administración Codina .	"	1.285.59
Inmuebles	"	162.999.86
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	194.206.21

Pasivo —

Acreedores varios	$$	36.463.06
Acreedores hipotecarios	"	50.000.00
Cuenta nueva	"	2.696.21
Fondo de reserva	"	3.813.50
Capital integrado	"	80.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.323.44
Capital autorizado a suscribir	"	20.000.00
	$	194.296.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Inmuebles	$	1.180.51
Int. y Descuentos ...	"	6.000.00
Gastos generales	"	23.137.62
Asignac. familiares ..	"	18.00
Impuestos	"	2.303.30
Utilidad del ejercicio	"	1.323.44
	$	33.962.87

Haber —

Alquileres líquidos ..	$	33.962.87
	$	33.962.87

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 81 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|5|52 y anotado con el N.o 2082 a Fs. 58.

$ 1.440.00 — 1pub. — 26208

VETERINARIA LA RURAL S. A.

(Inscripción N.o 53.203)

Amorim 83 (Salto - Uruguay)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 800.000.00	Capital autorizado	$ 800.000.00
Mercaderías generales	" 261.165.60	Capital integrado	" 200.000.00
Cuentas corrientes	" 213.961.57	Fondo de reserva	" 9.000.00
Laboratorio	" 7.278.75	Fondo de previsión	" 7.117.82
Caja	" 53.670.92	Fondo de amortizaciones	" 6.354.34
Banco La Caja Obrera	" 8.469.02	Banco República, Cta. Vale	" 50.000.00
Banco de Salto	" 696.94	Banco República	" 876.33
Banco Mercantil	" 3.559.02	Banco Comercial	" 478.02
Banco de Crédito	" 2.384.87	Caja de Jubilaciones	" 1.230.26
Anildo Supparo, Cta. Part.	" 44.715.56	Cuentas a pagar	" 28.620.50
Muebles y útiles	" 24.834.28	Impuestos a pagar	" 7.874.90
Gastos sociedad anónima	" 3.086.17	Dividendos	" 95.000.00
		Utilidades	" 217.276.09
	$ 1.423.822.70		$ 1.423.822.70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

GANANCIAS —		
Mercaderías generales	$ 346.193.50	
Intereses y Dtos.	" 6.889.26	$ 353.082.76
PERDIDAS —		
Gastos generales	$ 122.318.04	
Gastos autó	" 7.225.30	
Amortización activo nominal	" 3.086.17	
Amortización activo fijo	" 3.177.16	" 135.806.67
Utilidad líquida		$ 217.276.09

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos	$ 200.000.00
A fondo de reserva	" 17.276.09
	$ 217.276.09

Los presentes estados no fueron sometidos aún a la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 297, 352 y 370 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de setiembre de 1965.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 25197.

CAMPO DEL MEDIO S. A.

(Inscripción N.o 35.225)

Rincón 438, Esc. 62

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 478.98	Acreedores varios	$ 1.203.899.58
María C. Morato	" 30.25	Acreedores varios 1958	" 42.261.17
O. Morato (Cta. Conv.)	" 25.984.58	Caja Jubilación Rural	" 3.579.73
Ovidio Morato	" 1.582.313.12	Banco Hipotecario	" 18.708.84
Haciendas	" 97.300.00	R. Morato	" 8.151.39
Acciones	" 1.666.66	Caja P. Paso de los Toros	" 6.179.15
Maq. y accesorios	" 7.661.64	Buen Retiro S. A.	" 18.314.74
Equipos y herramientas	" 4.206.71	Hered. B.R.S.A.	" 15.217.45
Inmuebles	" 200.997.02	Doctor Carve	" 2.946.96
Muebles y útiles	" 1.462.09	Capital	" 160.000.00
Vehículos y accesorios	" 4.756.01	Pérdidas y Ganancias	" 546.153.65
Alambrados	" 98.556.60		
	$ 2.025.412.66		$ 2.025.412.66

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1966

GANANCIAS —		
Haciendas	$ 966.629.30	
Frutos del país	" 470.614.00	$ 1.437.243.30
PERDIDAS —		
Intereses y Comisiones	$ 65.532.60	
Gastos generales	" 913.435.50	
Impuestos	" 225.147.00	
Honorarios	" 3.000.00	" 1.207.115.10
Ganancias		$ 230.128.20

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a Fs. 87 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 650 al Fo. 65 del libro N.o 5.

$ 2.970.00 — 1|pub. — 25177.

BANCO INTERNACIONAL

(Inscripción N.o 25.216)

Zabala 1462

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Encaje Metálico y Fiduciario	$ 8.945.655.38	
Cheques al Cobro Girados contra otros Bancos	" 5.772.758.55	$ 14.718.413.93
Exigible a la Vista:		
Banco de la República — Cuenta Corriente	$ 7.057.671.00	
Banco de la República — Cámara Compensadora	" 14.066.673.00	
Banco de la República — Decreto 13|12|1962	" 4.852.112.76	" 25.976.456.76
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública y Bonos de Desarrollo Económico		" 1.163.880.00
Suma del Encaje		$ 41.858.750.69
Realizable:		
Deuda Pública y Acciones y Valores	$ 76.280.00	
Billetes en Moneda Extranjera	" 726.988.68	" 803.268.68
Exigible:		
Cuentas Corrientes — Corresponsales	$ 62.930.27	
Valores Descontados	" 35.594.130.10	
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes	" 125.415.18	
Deudores Varios	" 8.771.362.65	
Banco República por Letras a Recibir	" 117.302.937.84	" 161.856.776.04
Cuentas en el Exterior:		
Inversiones en el Exterior	$ 48.167.854.69	
Corresponsales y Operaciones Pendientes	" 28.227.163.14	" 76.395.017.83
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 866.162.63	
Edificio para Uso del Banco	" 8.121.592.50	
Instalaciones y Material Rodante	" 129.463.93	
Gastos de Instalación	" 477.921.38	" 9.595.140.44
Varias Cuentas Deudoras:		" 2.417.170.60
		$ 292.926.124.28
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras en Moneda Extranjera	$ 354.280.790.16	
Varias Cuentas Deudoras en Moneda Nacional	" 70.501.625.94	
Valoees Depositados	" 20.628.195.00	" 445.410.611.10
Total del Activo		$ 738.336.735.38

PASIVO

Patrimonial:			
Capital Integrado		$ 30.000.000.00	
Fondo de Reservas		" 36.938.051.85	
Anticipos para Integración de Capital		" 19.794.345.00	$ 86.732.396.85
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días		$ 48.761.927.62	
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorro (30 días pre-aviso)	$ 10.600.907.51		
Depósitos a Plazo Fijo	" 5.328.800.96	" 15.929.708.47	
		$ 64.691.636.09	
Depósitos en Moneda Extranjera		" 29.956.835.70	" 94.648.471.79
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes			" 70.371.473.04
Exigible:			
Varios Acreedores			" 36.802.406.03
Varias Cuentas Acreedoras			" 4.323.022.06
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida del Ejercicio 1966|1967		$ 18.301.125.11	
Utilidad del Ejercicio 1967|1968		" 18.349.479.62	" 48.354.51
			$ 292.926.124.28
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Acreedoras en Moneda Extranjera		$ 354.280.790.16	
Varias Cuentas Acreedoras en Moneda Nacional		" 70.501.625.94	
Depositantes de Valores		" 20.628.195.00	" 445.410.611.10
Total del Pasivo			$ 738.336.735.38

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1968

DEBE

Intereses, Gastos de Administración y Castigos	$ 38.487.275.15
Cargas Sociales	" 4.318.751.75
Gravámenes Fiscales	" 1.133.658.07
	$ 43.939.684.97
Pérdida de Sucursal Buenos Aires Ejercicio 1966|67	" 22.127.021.66
Pérdida del Ejercicio Anterior (19661967)	" 18.301.125.11
Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas	" 48.354.51
	$ 84.416.186.25

HABER

Intereses, Comisiones, Corretajes y Utilidades Varias	$ 84.416.186.25
	$ 84.416.186.25

Sr. Aarón Tauscher, Presidente. — Sr. Francisco C. Gandini, Secretario. — Sr. Edmundo Martínez Peña, Gerente. — Sr. Juan C. Decia, Contador.

El presente Estado no ha sido sometido aún a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 340 y 341 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1959 y anotado con el N.o 3259 del libro N.o 9.

$ 8.820.00. — 1|pub. — 3874.

VETERINARIA LA RURAL S. A.

(Inscripción N.o 53.203)

Amorim 38 (Salto - Uruguay)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Acciones	$	800.000.00
Mercaderías generales	"	373.175.66
Laboratorio	"	7.278.75
Caja	"	21.081.11
Banco de la República	"	3.366.09
Anildo Supparo	"	185.580.77
Banco de Salto	"	2.842.69
Banco Mercantil	"	705.46
Muebles y útiles	"	109.834.28
		$ 1.503.864.81

PASIVO

Capital autorizado		$	800.000.00
Capital integrado		"	200.000.00
Cuentas corrientes		"	61.407.02
Banco La Caja Obrera		"	18.768.17
Banco Comercial		"	1.359.07
Banco de Crédito		"	811.78
Cuentas a pagar		"	28.620.50
Banco República, Cta. Vale		"	50.000.00
Impuestos a pagar		"	11.403.00
Caja de Jubilaciones		"	8.490.20
Fondo de reserva		"	9.000.00
Fondo de previsión		"	7.117.32
Fondo de amertizaciones		"	9.565.65
Utilidades:			
Ejercicio anterior	$ [illegible].276.09		
Del ejercicio	80.046.01	"	297.322.10
			$ 1.503.864.81

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJE[illegible]NALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

GANANCIAS —

Mercaderías generales		$ 251.829.24

PERDIDAS —

Gastos generales	$ 137.760.10	
Venta activo fijo	" 17.200.00	
Intereses y Dtos.	" 40.39	
Amortización activo nominal	" 3.086.17	
Amortización activo fijo	" 3.211.31	
Gastos auto	" 10.485.26	" 171.783.23
Utilidad líquida		$ 80.046.01

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos	$ 50.000.00
A fondo de reserva	" 30.046.01
	$ 80.046.01

Los presentes estados no fueron sometidos aún a la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 296, 352 y 371 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de setiembre de 1965.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 25196.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1967

ACTIVO

		Total		Total general
Fijo:				
Terrenos	$	29.196.036.68		
Muebles	"	5.436.908.10		
Edificios	"	187.257.225.50		
Usina Dique	"	56.682.764.40		
Maquinarias	"	360.011.082.77		
Equipos de Centrales	"	22.741.593.97		
Redes y Accesorios	"	517.278.618.91		
Embalses, Represas y Canales	"	174.407.264.18		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	24.033.817.24		
Planta General	"	26.645.347.37		
Medios de Locomoción	"	58.074.34		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	10.794.37		
Parque de Vacaciones	"	15.302.399.89	$	1.419.061.927.72
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	276.841.147.68		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	430.622.978.24		
Ampliaciones	"	27.478.094.71		
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|966	"	38.859.366.19		
Plan Telefónico - Montevideo - Ley 29|X|959	"	54.534.595.02		
Plan de Obras Ley 12.023	"	7.971.433.89		
Plan de Obras 1961 - 1968	"	334.147.753.31		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	594.038.110.50		
Materiales Contratados en el Exterior	"	168.912.612.04		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	21.952.536.36		
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	"	16.080.597.13		
Importaciones a Reliquidar	"	11.930.262.52	"	1.983.369.487.09
Disponible:				
Cajas	$	116.097.032.59		
Bancos. Cuentas Corrientes	"	142.107.879.20		
Banco República Fondos Disponibles IBRD	"	3.616.705.90		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	2.820.603.96		
Banco República, Divisas Disponibles - Dto. 28|4|966	"	1.696.034.46	"	266.338.256.11
Exigible:				
Varios Deudores - Particulares	$	1.015.757.533.59		
" " - Oficiales	"	293.819.536.18		
" " " Intendencias Municipales	"	235.874.961.02		
" " - Cuentas Especiales	"	60.073.381.59	"	1.605.525.412.38
Diferido:				
Tesorería General de la Nación - Retenciones a n|Orden	$	41.769.490.20		
Consal	"	4.855.773.62	"	46.625.263.82
Nominal:				
Geología y Minas	$	556.503.65		
Diferencias a Liquidar por Cotización - Títulos de Deudas	"	18.791.914.54		
Regularización por Diferencia de Cambio - Deudas Externas	"	2.405.020.310.70	"	2.424.368.728.89
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	343.854.99		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	3.657.183.05		
Consignaciones y Adelantos ex - Rione	"	127.775.53		
Banco República Cta. Valores en Caución	"	593.450.000.00		
Valores en Caución - Decreto 31|10|962	"	23.941.088.00		
Valores Propiedad de la U.T.E. en Custodia	"	38.217.500.00		
Banco República. Cta. Intereses de Valores en Garantía	"	6.603.794.49	"	666.683.474.12
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	88.875.313.82		
Contribuciones por Leyes	"	2.069.220.76		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	1.247.446.035.19		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	355.995.095.16		
Servicio de amortizaciones de deudas — Cta. diferencias	"	6.268.933.45	"	1.700.654.598.38
			$	10.112.627.148.51
Cuentas de orden			"	498.981.417.98
			$	10.611.608.566.49

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 1.472.086.039.01	
Fondo de Reserva	" 77.836.304.54	$ 1.549.922.348.55
Nominal:		
Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	$ 30.795.065.23	
Servicio de Amort. e Intereses Deuda UTE Aumento de Capital para Ampliación de Plantas Eléctricas Efectuadas por el Estado	" 20.484.732.50	" 51.279.797.73
Exigible a largo plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.050.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 48.500.00	
Deuda Usinas y Teléfonos Ampliación Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Serie "A"	" 32.196.000.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "A"	" 1.668.780.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "B"	" 62.856.045.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "C"	" 62.180.585.00	
Deuda Consolidada Aporte Caja Jub. y Pens. Civ. 6 o|o 1956	" 6.410.737.96	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 942.975.000.00	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 234.086.400.00	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 1.560.652.200.00	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 29.207.651.93	
D.L.F. Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 565.136.675.15	
Deuda U.T.E. Aumento de Capital para Ampl. de Plant. Eléctricas	" 598.217.500.00	" 4.095.687.425.04
Exigible:		
Bancos, Cuentas Corrientes	$ 37.455.499.45	
Varios Acreedores Generales	" 542.214.372.68	
Retenciones sobre Pagos a Favor de Institutos Varios	" 464.541.722.29	
Letras a Pagar	" 355.102.579.86	
Intendencia Municipal. Ley 21|10|912	" 1.218.333.83	
Ministerio de Salud Pública Ley 17|1|946	" 626.156.44	
Intereses Devengados a Pagar	" 3.257.792.60	
Banco República - Cuenta Financiación Embarques Créditos Pendientes al 31|3|964	" 4.535.427.83	
Letras Vistas	" 5.117.401.40	
Banco República, Cuenta Adelanto de Divisas	" 24.422.220.13	" 1.438.391.506.01
Diferido:		
Consolidación al 31|12|963 - Ley 31|1|964	$ 212.770.238.86	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 12.470.00	
Caja de Jubilaciones ley 28 de abril de 1939 Art. 4.o	" 16.666.67	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 108.861.179.79	
Ministerio de Salud Pública	" 6.272.927.81	
Rentas Generales Ley 30|11|960	" 10.750.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske A.G.	" 409.588.93	
Garantías (en efectivo)	" 6.093.472.31	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 8.624.544.18	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex - Rione	" 247.100.64	" 354.058.188.69
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 412.624.01	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 68.312.52	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Us. y Teléfonos	" 440.291.06	
Fondos Destinados	" 843.274.21	
Ajustes a Liquidar por Análisis de Deudores	" 3.507.151.67	
Poder Ejecutivo Cta. Préstamo Títulos Decreto 31|10|962	" 23.941.088.00	
Créditos de Ejercicio Diferidos	" 33.795.000.00	" 63.023.219.80
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 1.947.626.611.36	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 612.638.056.33	" 2.560.264.667.69
		$ 10.112.627.148.51
Cuentas de orden		" 498.981.417.98
		$ 10.611.608.566.49

Doctor Ulysses Pereira Reverbel, Presidente. — Gilberto Piñeyrúa Winterhalter, Secretario General. — Contador Ing. Raúl Alquier, Gerente - Sector Hacienda Interino — Contador Pedro Rivero, Gerente - Div. Hacienda.

(Cta. Cte.). — 1\|pub. — 30615.